



ORGANIZACIÓN  
MARÍTIMA  
INTERNACIONAL



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

# ASOCIACIONES GLOLITTER

## DOCUMENTO DEL PROYECTO

**Creación de asociaciones para ayudar a los países en desarrollo a abordar el problema de la basura plástica marina procedente de fuentes marinas (asociaciones GloLitter)<sup>1</sup>**

***Programa OMI/Noruega para apoyar el plan de acción sobre la basura plástica marina en asociación con la FAO***

Actualizado: 22 de abril 2021



**GloLitter**  
partnerships

preventing and  
reducing marine  
plastic litter

---

<sup>1</sup> La versión actual, si bien excluye algunos datos confidenciales del Documento de Proyecto OMI-FAO-Noruega aprobado (el ProDoc), incluye todos los datos clave y los Anexos esenciales del ProDoc original, sin cambiar su contenido.



## Sinopsis

El programa de asociaciones GloLitter (GLP) ayudará a los países en desarrollo a prevenir y reducir la basura plástica marina procedente de los sectores del transporte marítimo y de la pesca, y determinará las oportunidades de reducción del uso de plásticos en ambos sectores. Dentro de los marcos normativos y reglamentarios existentes y con la ayuda de los nuevos instrumentos elaborados y las lecciones aprendidas de las intervenciones en otros sectores, el GLP, a través de enlaces estratégicos con la FAO y con otras iniciativas mundiales y regionales en curso relacionadas con la basura plástica marina (MPL), ampliará las capacidades gubernamentales y de gestión portuaria y promoverá reformas jurídicas, normativas e institucionales en los países. El proyecto elaborará mecanismos para la sostenibilidad y mejorará la cooperación regional con miras a apoyar la transición de los sectores del transporte marítimo y de la pesca hacia un futuro con menos basura plástica marina. El GLP alcanzará sus objetivos centrándose en algunas de las esferas indicadas en el recientemente adoptado Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques y en las medidas complementarias indicadas por la FAO, incluido el apoyo a las disposiciones establecidas en las Directrices voluntarias para el marcado de las artes de pesca de la FAO, recientemente refrendadas.

Este programa principal también alentará a que se hagan esfuerzos en todo el mundo para demostrar y someter a prueba las mejores prácticas para hacer frente a la basura plástica marina (MPL) y mejorará la gestión mundial de los conocimientos y el intercambio de información en apoyo de los objetivos. El esfuerzo de asociación se realizará en tres niveles, con la participación de socios mundiales, regionales y nacionales que representen a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y del sector. La participación del sector privado se logrará mediante la creación de una alianza mundial del sector (GIA) de alcance global en colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con socios de las principales empresas marítimas y pesqueras. Además de determinar nuevas intervenciones para que el sector haga frente al problema de la basura plástica marina en el mar, la GLP-GIA se basará en las iniciativas pertinentes ya existentes y las promoverá, tal como la Iniciativa Global contra las Redes Fantasma (GGGI). Un total de diez países de cinco regiones de alta prioridad (Asia, África, el Caribe, América Latina y el Pacífico) asumirán funciones de país asociado principal (LPC) en sus regiones respectivas para promover medidas nacionales en el contexto del apoyo al Plan de acción de la OMI y las Directrices voluntarias de la FAO. Posteriormente, los LPC ayudarán a reforzar el impulso regional prestando apoyo a un mínimo de 20 países asociados (PC) para continuar la labor mediante el establecimiento de acuerdos de hermanamiento. Todos los LPC y los PC seleccionados reunirán los requisitos para recibir financiación en el marco de la iniciativa de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de Noruega. Además, se unirán a esta iniciativa varios países desarrollados y socios estratégicos (SP) cuya experiencia y capacidades beneficiarán a este esfuerzo mundial, constituyendo de este modo una asociación de más de 40 países, organizaciones y empresas del sector privado.

El programa GLP contribuirá de manera considerable a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a los objetivos de la Iniciativa de Crecimiento Azul de la FAO (ICA). Además de la FAO, el GLP trabajará con una serie de socios mundiales, tales como el PNUMA, el GESAMP, la GPML, la GGGI y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El proyecto desarrollará vínculos estratégicos con varios programas de mares regionales y con órganos regionales de pesca con miras a incrementar su esfuerzo actual a la hora de abordar el problema de la MPL.

Entre los principales elementos del GLP se incluirán: 1) la elaboración de productos del conocimiento y herramientas de creación de capacidad para que mejore la capacidad sobre el tema, y su difusión para que aumente la concienciación mundial y el apoyo de las partes interesadas a la hora de abordar el problema de la SBMPL; 2) la preparación de la situación, las políticas y los planes de acción de los países con respecto a abordar el problema de la SBMPL como base para emprender reformas jurídicas, normativas e institucionales (LPIR) en el ámbito nacional; 3) la realización de actividades de creación

de capacidad para mejorar el cumplimiento del Anexo V del Convenio MARPOL, el Convenio y el Protocolo de Londres (LC/LP) y los instrumentos pertinentes de la FAO, así como la gestión de desechos en el puerto, incluidas las instalaciones portuarias de recepción; 4) la elaboración de directrices reglamentarias y de mejores prácticas y de herramientas para prevenir y reducir la pesca fantasma mediante la reducción de la basura plástica generada por los aparejos de pesca; 5) el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado a fin de fomentar el desarrollo de soluciones rentables de gestión de la MPL, la promoción del empoderamiento de la mujer a la hora de abordar el problema de la SBMPL y la definición de un proyecto de seguimiento de ampliación y demostración de la fase II; y 6) el establecimiento de un sistema eficaz de gestión y gobernanza del proyecto para garantizar que tenga los resultados previstos.

Con vistas a establecer un programa plurianual que cuente con la participación de numerosos donantes, la propuesta inicial del proyecto GLP de tres años y medio de duración y 40 millones de coronas noruegas (aproximadamente 4,48 millones de dólares)<sup>2</sup> será ejecutada por la OMI en asociación con la FAO y en colaboración con varios socios internacionales, regionales y nacionales mediante la cofinanciación en especie adicional obtenida de dichos socios, incluidos los del sector privado y los países beneficiarios.

---

<sup>2</sup> Se utilizó el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas aplicable en el mes de agosto de 2019, momento en que se elaboró el presente documento.

## Siglas y Abreviaturas

ABNJ	Zona situada fuera de los límites de la jurisdicción nacional
ALDFG	Aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados
AOD	Asistencia oficial para el desarrollo (Asistencia Internacional para el Desarrollo de Noruega)
BPF	Marco de mejores prácticas para la gestión de los artes de pesca
CCRF	Código de Conducta para la Pesca Responsable
CIEM	Consejo Internacional para la Exploración del Mar
COCATRAM	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
COFI	Comité de Pesca de la FAO
DCP	Dispositivo de concentración de peces
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIAO	Subdivisión de Operaciones y Tecnología de Pesca
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GESAMP	Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino
GGGI	Iniciativa Global contra las Redes Fantasma
GIA	Alianza mundial del sector
GloBallast	Programa de asociaciones mundial para reducir la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales en el agua de lastre de los buques (programa FMAM/PNUD/OMI).
GloMEEP	Asociación para la eficiencia energética marítima mundial (proyecto FMAM/PNUD/OMI)
GLP	Asociación mundial para la lucha contra la basura (asociaciones GloLitter)
GPML	Alianza Mundial sobre la Basura Marina
GPTF	Grupo de tareas sobre el proyecto mundial
ICA	Iniciativa de Crecimiento Azul de la FAO
IFI	Institución financiera internacional
INDNR	Ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca)
IRP	Socio regional para la implantación
LC	Convenio de Londres
LC/LP	Convenio y Protocolo de Londres
LP	Protocolo de Londres
LPC	País asociado principal
LPIR	Reformas jurídicas, normativas e institucionales
MEPC	Comité de protección del medio marino
MOU	Memorando de entendimiento
MPL	Basura plástica marina
MTCC	Centro de cooperación de tecnología marítima
NFP	Punto de contacto nacional
Norad	Organismo Noruega de Cooperación para el Desarrollo - Norad
NTF	Grupo nacional de estudio
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMI	Organización Marítima Internacional
ONG	Organización no gubernamental
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
PC	País asociado
PCU	Unidad de coordinación del proyecto
PEID	Pequeño Estado insular en desarrollo
PICT	Programa integrado de cooperación técnica de la OMI
PMA	Países menos adelantados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
PRF	Instalación portuaria de recepción
PSC	Supervisión por el Estado rector del puerto
PSMA	Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto
RAP	Responsabilidad ampliada del productor
RCMP	Socio regional de coordinación y supervisión

REMPEITC	Centro Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia
RFB	Órgano regional de pesca (el término utilizado incluye también a las organizaciones regionales de ordenación pesquera)
ROCRAM	Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas
RSN	Red de Secretarías de los Órganos Regionales de Pesca
SBMPL	Basura plástica marina en el mar
SPC	Comunidad del Pacífico
SPREP	Secretaría del Programa regional del medio ambiente para el Pacífico
SP	Socios estratégicos
UE	Unión Europea
UNEA	Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
VGMFG	Directrices voluntarias sobre el mercado de las artes de pesca
WGFTFB	Grupo de trabajo ICES-FAO sobre tecnología pesquera y comportamiento de los peces

## Índice

<b>SINOPSIS</b> .....	<b>4</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS</b> .....	<b>6</b>
<b>ÍNDICE</b> .....	<b>8</b>
<b>1 PROBLEMA Y NECESIDAD DE UNA INTERVENCIÓN INTERNACIONAL</b> .....	<b>10</b>
1.1 PROBLEMA .....	10
1.2 ESTUDIOS INTERNACIONALES, ANÁLISIS DE CARENCIAS Y NECESIDAD DE UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL.....	11
1.3 ENFOQUE GENERAL Y ALCANCE DE GLOLITTER.....	13
1.4 ARMONIZACIÓN DEL PROYECTO CON LOS ESFUERZOS INTERNACIONALES.....	13
1.4.1 <i>Conformidad del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas</i> 13	
1.4.2 <i>Armonización del programa con las prioridades y objetivos estratégicos de Noruega</i> .....	14
1.4.3 <i>Armonización con los programas y actividades de la OMI y la FAO</i> .....	15
<b>2 SUPUESTO DE REFERENCIA, SUPUESTO ALTERNATIVO Y TEORÍA DEL CAMBIO DEL PROYECTO</b> .....	<b>16</b>
2.1 SUPUESTO DE REFERENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL .....	16
2.1.1 <i>Basura plástica marina</i> .....	16
2.1.2 <i>Efectos de la basura plástica marina</i> .....	18
2.1.3 <i>Contexto normativo, marco reglamentario e iniciativas internacionales</i> .....	18
2.2 SUPUESTO ALTERNATIVO Y NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS .....	23
2.3 INTERVENCIÓN POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES GLOLITTER .....	25
2.4 TEORÍA DEL CAMBIO DEL PROYECTO.....	27
2.5 COORDINACIÓN CON OTRAS INICIATIVAS.....	29
2.6 ASPECTOS DE LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO GLP .....	33
<b>3 ASOCIACIONES DEL PROYECTO</b> .....	<b>34</b>
3.1 VISIÓN GENERAL .....	34
3.2 REGIONES SELECCIONADAS.....	37
3.3 SELECCIÓN DE LOS PAÍSES ASOCIADOS PRINCIPALES Y LOS PAÍSES ASOCIADOS .....	39
3.4 SELECCIÓN DE LOS SOCIOS ESTRATÉGICOS.....	40
3.5 CONSTITUCIÓN DE LA GÍA DEL PROYECTO Y SELECCIÓN DE LOS SOCIOS DEL SECTOR .....	40
<b>4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>41</b>
4.1 VISIÓN GENERAL .....	41
4.2 METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	42
4.3 RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO .....	42
4.4 RESULTADOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	43
4.5 MARCO DE RESULTADOS Y RIESGOS .....	57
<b>5 GOBERNANZA, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO</b> .....	<b>71</b>
5.1 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA.....	71
5.2 EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS EJECUTIVOS.....	73
5.3 FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS SOCIOS.....	74
5.4 COMUNICACIÓN, VISIBILIDAD E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS .....	76
<b>6 SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD</b> .....	<b>77</b>
6.1 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	77

6.2	GARANTÍA DE CALIDAD.....	78
<b>7</b>	<b>RIESGOS Y MÉTODO PARA SU MITIGACIÓN .....</b>	<b>80</b>
<b>8</b>	<b>CUESTIONES INTERSECTORIALES .....</b>	<b>80</b>
8.1	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	80
8.2	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	80
8.3	DERECHOS HUMANOS.....	81
8.4	PARTICIPACIÓN DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO .....	81
<b>9</b>	<b>SOSTENIBILIDAD Y ESTRATEGIA DE SALIDA .....</b>	<b>81</b>
9.1	ASPECTOS GENERALES RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD .....	81
9.2	ESTRATEGIAS DEL GLP PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA .....	82
9.3	SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL .....	83
9.4	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA .....	85
9.5	ENFOQUE Y ESTRATEGIA DE SALIDA.....	85
<b>10</b>	<b>PRESUPUESTO Y CALENDARIO DEL PROYECTO .....</b>	<b>88</b>
10.1	FINANCIACIÓN FUTURA Y CAPTACIÓN DE DONANTES ADICIONALES .....	88
<b>APÉNDICE 1 – PLAN DE ACCIÓN DE LA OMI PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LA BASURA PLÁSTICA MARINA COMPARADO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO GLP .....</b>		<b>89</b>
<b>APÉNDICE 2 – CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PAÍSES ASOCIADOS PRINCIPALES Y LOS PAÍSES ASOCIADOS</b>		<b>93</b>
<b>APÉNDICE 3 – ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA GLP QUE SE EJECUTARÁN EN FUNCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE FINANCIACIÓN ADICIONAL O EN EL MARCO DE LA FASE II .....</b>		<b>95</b>

## 1 Problema y necesidad de una intervención internacional

### 1.1 Problema

La basura plástica marina penetra en el medio marino como resultado de una amplia variedad de actividades terrestres y marinas, incluidos el transporte marítimo y la pesca. La basura plástica, tanto los macroplásticos como los microplásticos, permanece en el medio marino y tiene efectos perjudiciales en la flora y la fauna marina y en la biodiversidad, además de tener un impacto negativo en la salud humana, la seguridad y los medios de subsistencia. Asimismo, la basura plástica marina tiene efectos negativos en sectores tales como el turismo, la pesca y el transporte marítimo y, por tanto, en la economía de las comunidades locales que dependen de ellos. La basura marina, en sus diversas formas, conlleva importantes repercusiones negativas para el desarrollo sostenible. No obstante, los desechos plásticos podrían introducirse de nuevo en la actividad económica mediante su reutilización o reciclaje. Hay estudios que demuestran que a pesar del marco reglamentario existente para prevenir vertimientos y descargas de basura plástica marina (MPL) procedente de los buques, se siguen produciendo tales descargas en el mar.

La OMI ha reconocido la importancia de prevenir la contaminación por basura, incluido el plástico procedente de los buques desde la adopción del Anexo V del Convenio MARPOL, que entró en vigor en 1988, así como de prevenir la contaminación por vertimiento de diversos tipos de residuos, incluidos los plásticos, en el mar mediante el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972 (Convenio de Londres o LC) y su Protocolo de 1996 (Protocolo de Londres o LP). La Asamblea de la OMI reforzó este compromiso en su trigésimo periodo de sesiones, celebrado en diciembre de 2017, al reconocer el continuo problema de la contaminación plástica marina, que ya se aborda en el marco del Anexo V del Convenio MARPOL, el cual ha de seguir examinándose como parte de una solución a nivel mundial en el marco de la gobernanza de los océanos, de conformidad con la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo de aquí a 2025.

El Comité de protección del medio marino (MEPC) de la OMI, en su 73º periodo de sesiones (MEPC 73), celebrado en octubre de 2018, también reconoció la importancia de que se sigan adoptando medidas con miras a gestionar este problema mundial mediante la elaboración de un "Plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques"<sup>3</sup>. Además, la trigésima octava Reunión consultiva de las Partes Contratantes del Convenio de Londres y la undécima Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de Londres en octubre de 2016 adoptaron la "Recomendación para alentar a la adopción de medidas a fin de luchar contra la basura marina"<sup>4</sup>.

Asimismo, la FAO y sus Miembros han reconocido que los aparejos de pesca abandonados, perdidos y descartados (ALDFG) son un componente importante de la basura marina que tiene repercusiones graves en los hábitats y en las poblaciones de peces y de otras especies marinas, en particular debido a la "pesca fantasma", y que suponen un peligro para la navegación y un riesgo para la seguridad en el mar, y han planteado su preocupación al respecto. De conformidad con el mandato de la FAO de lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo, incluso mediante, entre otras cosas, el desarrollo sostenible de la pesca, y conscientes de la urgencia de abordar el problema de la basura marina, incluidos los ALDFG, de acuerdo con el ODS 14.1, y de lograr una reducción significativa de la contaminación marina de todo tipo de aquí a 2025, la FAO trabaja con el fin de prevenir, reducir y eliminar los ALDFG, en el marco más amplio de un programa mundial encaminado a apoyar las prácticas responsables para la pesca sostenible y reducir los efectos de las operaciones pesqueras en los ecosistemas marinos. La FAO ha adoptado recientemente las Directrices voluntarias para el

---

<sup>3</sup> "Plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques", Resolución MEPC.310(73), adoptada el 26 de octubre de 2018.

<sup>4</sup> "Recomendación para alentar a la adopción de medidas a fin de luchar contra la basura marina", informe del Convenio de Londres de la trigésima octava Reunión consultiva y la undécima Reunión de las partes contratantes, octubre de 2016.

marcado de las artes de pesca (VGMFG) a fin de respaldar las disposiciones establecidas en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de dicha organización. Las VGMFG contribuyen a la consecución de los objetivos principales de la ordenación pesquera y abordan la cuestión de los ALDFG mediante disposiciones relativas a los sistemas de marcado de los artes de pesca y a la recuperación y notificación de los artes perdidos y la eliminación adecuada de los mismos al final de su vida útil. En 2019 la FAO, la GGGI y la OMI organizaron varios talleres regionales para fomentar la concienciación sobre el problema de los ALDFG y dar a conocer las VGMFG, financiados por la Unión Europea. El programa mundial de la FAO apoyará la implantación de las VGMFG, así como otras medidas e instrumentos pertinentes para prevenir, reducir y eliminar los ALDFG. El programa marco de la FAO sobre "Prácticas responsables para la pesca sostenible y la reducción de los efectos de las operaciones pesqueras" también trata de reforzar las medidas de cooperación entre los distintos organismos y programas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas y pertinentes, incluida la OMI.

Volviendo al Plan de Acción de la OMI, cabe señalar que este se basa en los marcos normativos y reglamentarios existentes e identifica las oportunidades para mejorar estos marcos e introducir nuevas medidas de apoyo con el fin de abordar el problema de la basura plástica marina en el mar (SBMPL), que en este caso se refiere a la MPL procedente del transporte marítimo, al tiempo que hace hincapié en las estrechas interrelaciones con la pesca, el vertimiento de residuos en el mar y las fuentes terrestres de basura marina. En el Plan de Acción de la OMI también se determinan oportunidades de aunar sus esfuerzos con las medidas adoptadas por la FAO y se espera que dichas organizaciones estudien de manera conjunta las posibilidades para facilitar la implantación del plan de acción, en particular, de los elementos relacionados con la pesca. La OMI y la FAO ya colaboran estrechamente en una serie de cuestiones, en particular, en el marco del Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre "la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y cuestiones conexas", en cuyo marco los temas relacionados con la basura marina han adquirido una importancia creciente. En particular, la OMI y la FAO colaboran activamente en la creación de capacidad en los países en desarrollo con el fin de implantar el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PSMA) de 2009 y el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial). Entre otras áreas de colaboración en curso están la seguridad en el mar para los pescadores, donde la OMI, la OIT y la FAO han elaborado conjuntamente una serie de códigos, recomendaciones, directrices técnicas y normas sobre seguridad y están creando capacidad para su implantación. Además, la OMI y la FAO dirigen de manera conjunta la labor sobre la SBMPL en el marco de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina (GPML) y en el seno del GESAMP en el Grupo de trabajo 43 del GESAMP sobre las fuentes marinas de la basura marina.

Un aspecto específico que se ha identificado en el Plan de Acción de la OMI es la necesidad de incrementar la cooperación técnica y la creación de capacidad, poniendo especial hincapié en abordar las cuestiones relativas a la implantación relacionadas con dicho plan. Por consiguiente, este programa es una respuesta directa al resultado propuesto en el Plan de Acción, y brinda la oportunidad de aprovechar los puntos fuertes y los mandatos de las organizaciones implicadas con objeto de evitar que se duplique la labor y hacer posible un uso eficaz de los recursos.

## **1.2 Estudios internacionales, análisis de carencias y necesidad de una asociación mundial**

Se llevó a cabo un estudio interno preliminar acerca de la necesidad y de las posibilidades de cooperación entre Noruega, la OMI y la FAO en el contexto de la lucha contra la MPL, en especial, a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las deliberaciones en materia de políticas nuevas en el seno de la OMI y la FAO, el Plan de Acción de la OMI, la existencia de instrumentos normativos pertinentes en ambas organizaciones, así como de los objetivos de las iniciativas mundiales tales como el Panel de Alto Nivel para una economía sostenible del océano y de las medidas adoptadas por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre la Plataforma de Acción para la Explotación Comercial Sostenible del Océano.

En este estudio se evaluaron las iniciativas de cooperación técnica pasadas y actuales llevadas a cabo a través del Programa integrado de cooperación técnica (PICT) de la OMI en la esfera del Anexo V del Convenio MARPOL y el Convenio y el Protocolo de Londres junto con las propuestas que figuran en el Plan de Acción de la OMI relacionadas con la cooperación técnica y la creación de capacidad. En el estudio también se examinaron las iniciativas en curso de la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas, principalmente el PNUMA, así como las posibles medidas de carácter general y la cooperación necesarias para que se genere un impacto transformador para reducir la basura marina, en particular el plástico, que penetra en el medio marino a través de los sectores del transporte marítimo y de la pesca. A partir de este estudio, se identificaron, entre otras, las siguientes carencias y necesidades fundamentales en el contexto de los países en desarrollo:

- posibles limitaciones en cuanto al conocimiento de los problemas relativos a la MPL en las regiones en desarrollo y especialmente en el sector marítimo y de las posibles soluciones y mejores prácticas;
- falta de conocimientos entre sectores sobre las cuestiones marítimas y de pesca;
- desconocimiento del problema de la "pesca fantasma" y de los enormes efectos negativos que tiene en el medio ambiente y los recursos alimentarios marinos;
- falta de capacidad para implantar y hacer cumplir el Anexo V del Convenio MARPOL y el Convenio y el Protocolo de Londres;
- falta de capacidad y de conocimientos técnicos disponibles en el país para implantar las VGMFG y desconocimiento sobre las posibles características que han de tener las mejores prácticas para la gestión de los artes de pesca a fin de evitar que estos se pierdan;
- falta de políticas y planes de acción a nivel nacional que respalden un plan de acción mundial sobre la SBMPL;
- falta de vinculación entre los planes de gestión de desechos específicos de buques y puertos y los planes y políticas nacionales de gestión de desechos;
- instalaciones portuarias de recepción inadecuadas, especialmente en la mayoría de las regiones en desarrollo del mundo;
- necesidad de mejorar la cooperación entre el mundo de la investigación y el sector en aras de la innovación y el desarrollo;
- necesidad de mejorar la capacidad de la mayoría de las partes interesadas que han de desempeñar una función en la gestión de las cuestiones relacionadas con la MPL y los enfoques integrados; y
- necesidad de mejorar la cooperación existente a nivel regional.

En el estudio preliminar también se analizaron los siguientes criterios para determinar ámbitos específicos de actuación para dicha asociación OMI-FAO-Noruega junto con el ámbito geográfico de una posible intervención de cooperación técnica:

- atención especial a los países en desarrollo que necesitan ayuda en la lucha contra la SBMPL;
- cuestiones que requieren la adopción de medidas complementarias urgentes con miras a mantener el impulso político internacional;
- seguimiento del Plan de Acción de la OMI sobre la basura plástica marina y armonización con este;
- valor en función de los costes en cuanto a los posibles efectos positivos derivados de las intervenciones;
- armonización de los principios estratégicos y las prioridades de la OMI, la FAO y Noruega;
- armonización de los mandatos y las prioridades de la OMI y la FAO; y
- capacidad de atraer a diversas partes interesadas, socios y donantes que respalden la repetición y ampliación.

En este estudio interno se concluyó que un programa concreto de cooperación OMI-FAO-Noruega que contenga resultados tangibles ofrece grandes posibilidades, si bien también es posible establecer

asociaciones con un gran número de partes interesadas sobre la base de los mecanismos de cooperación existentes, las experiencias anteriores y los marcos institucionales. Otra de las conclusiones extraídas fue que la creación de un programa de cooperación intersectorial ambicioso encaminado a la reducción de la basura plástica marina procedente del transporte marítimo y de la pesca es viable en el panorama político actual y que una iniciativa de este tipo contaría con el apoyo de varios países y de las principales partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales, las empresariales, las científicas y las no gubernamentales (ONG). Por todo lo antedicho, se llegó a la conclusión de que es esencial y oportuno elaborar un programa de intervención para abordar el problema de la SBMPL con el fin de subsanar las carencias identificadas *supra*. En este contexto se encuadra el proyecto de la Asociación mundial para la lucha contra la basura (GLP), o asociaciones GloLitter.

### 1.3 Enfoque general y alcance de GloLitter

Con respecto a la estrategia de intervención, se consideraron dos modelos: 1) actividades independientes de creación de capacidad nacionales siguiendo los modelos típicos de planificación e intervención bienales de cooperación técnica de la OMI, y 2) un proyecto insignia OMI-FAO-Noruega sobre la SBMPL que facilite la transición de los sectores del transporte marítimo y de la pesca hacia una gestión más eficiente de la SBMPL generada por ellos mediante la introducción de reformas jurídicas y normativas, la innovación y la creación de asociaciones, tomando como base las iniciativas y experiencias pasadas y actuales de la OMI y la FAO, y la utilización del marco institucional existente, como los programas de mares regionales, con el fin de catalizar las medidas encaminadas a abordar el problema de la MPL. Debido a las considerables carencias existentes y a la necesidad no solo de creación de capacidad tradicional en el marco del modelo de cooperación técnica de la OMI, sino también de que se cree capacidad institucional, se introduzcan cambios normativos y legislativos y se lleven a cabo proyectos piloto específicos de recogida, reutilización o reciclaje de la SBMPL, se decidió que será necesario considerar el problema como un "programa" compuesto de distintas fases de proyecto. Por ello, se considera que el presente proyecto GLP es la primera fase en el establecimiento de una asociación mundial para llevar a cabo una labor conjunta a escala nacional, regional y mundial con miras a abordar una serie de cuestiones fundamentales relacionadas con la SBMPL. Esto puede lograrse a través de una serie de componentes del proyecto especializados y conectados lógicamente que aborden cuestiones y carencias específicas, como se ha destacado anteriormente, y mediante la utilización de la estrategia, probada y comprobada, de implantación del modelo "Glo-X" utilizada por los proyectos GloBallast, GloMEEP y GloFouling de la OMI. Por ello, se llegó a la conclusión de que un proyecto especializado de varios años de duración y basado en los resultados, podría tener un efecto considerable a la hora de modificar la tendencia de la acumulación de SBMPL. En una segunda fase del proyecto, está previsto prestar mayor atención al establecimiento de asociaciones nuevas entre el sector público y el privado a nivel regional y nacional con el fin de identificar las mejores prácticas y desarrollar soluciones nuevas junto con medidas adicionales destinadas a potenciar el compromiso de las mujeres con la labor encaminada a la reducción de la MPL y centrarse más en los proyectos piloto, la repetición y la ampliación mundial del GLP.

### 1.4 Armonización del proyecto con los esfuerzos internacionales

#### 1.4.1 Conformidad del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas

Varios de los ODS guardan especial relación con el programa propuesto, entre ellos:

- ODS 1: Fin de la pobreza
- ODS 2: Hambre cero
- ODS 3 - Salud y bienestar
- ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Entre los objetivos que figuran en la lista anterior, el programa GLP está en consonancia y guarda relación directa con el ODS 14, pero respalda todos los demás ODS mencionados de manera indirecta.

#### **1.4.2 Armonización del programa con las prioridades y objetivos estratégicos de Noruega**

El programa GLP puede vincularse a diversos ámbitos de alta prioridad incluidos en la estrategia a largo plazo de Noruega, entre ellos, la salud, el desarrollo del sector privado, el clima y la energía, la mujer y la igualdad de género. En primer lugar, la MPL tiene una influencia directa en la salud de la población costera de las regiones y, por ello, los efectos del proyecto GLP en la reducción de la SBMPL apoyan directamente la estrategia mencionada. El proyecto tiene también como objetivo fomentar el establecimiento de alianzas y asociaciones del sector con miras a promover la cooperación técnica y la adopción de prácticas de gestión, fomentando de este modo el desarrollo del sector privado. Además, el proyecto creará las condiciones que puedan favorecer la utilización y transferencia eficaces de conocimientos y experiencia entre las regiones, en los ámbitos en los que lo soliciten los países asociados principales y los países asociados. Como se ha mencionado *supra*, el proyecto también garantizará una mayor participación de las mujeres a la hora de abordar las cuestiones relacionadas con la MPL, tal como se indica en un producto específico en el que se incluye una serie de actividades que se describen más adelante.

El presente proyecto coincide con el importante liderazgo de Noruega en lo que respecta al tema de los detritos marinos en el ámbito internacional y tiene por objeto la implantación de medidas y planteamientos que sean coherentes con las resoluciones correspondientes de la UNEA y contribuyan a su seguimiento. Ello incluye las medidas destinadas a prevenir la entrada de basura marina procedente de fuentes marinas, mediante la elaboración de las mejores prácticas para la gestión de los componentes, artículos y residuos plásticos procedentes de los sectores del transporte marítimo y de la pesca, el fortalecimiento y la mejora de la gestión de los desechos plásticos y la identificación de los ámbitos en los que podría reducirse su utilización. Asimismo, se ajusta a las mejores prácticas para la gestión de los artes de pesca, al mostrar la manera en que una gestión adecuada de los mismos en todas las etapas de su ciclo de vida puede ayudar a prevenir y reducir su pérdida, a que se recuperen o reutilicen con mayor frecuencia y a que se saque el mayor provecho de la cadena de valor que proporcionan dichos artes de pesca. El proyecto fortalece la respuesta y coordinación internacionales al problema mundial de la basura plástica marina en cuanto a las fuentes marinas se refiere.

El proyecto propuesto representa un ejemplo único y un modelo de la asistencia que presta Noruega durante las fases críticas de la implantación de las prescripciones internacionales pertinentes que también están en consonancia con sus metas y objetivos. Este programa ofrecerá a Noruega la oportunidad de seguir adelante con sus prioridades relativas a la utilización sostenible de los océanos y a la lucha contra la basura marina con efecto catalizador. Por consiguiente, Noruega puede llevar a cabo un seguimiento de sus prioridades estratégicas en relación con la habilitación de reformas políticas a largo plazo "sobre el terreno" en los países en desarrollo, y contribuir a la obtención de importantes beneficios medioambientales a escala regional y mundial gracias a la propia naturaleza internacional de los sectores del transporte marítimo y de la pesca.

En particular, el GLP contribuirá directamente a alcanzar los objetivos del "Programa de Noruega para reducir la basura marina, con especial énfasis en los detritos plásticos" que apoya plenamente el

objetivo del ODS14.1: "De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes". Esto ocurre, especialmente, en los casos en que las actividades del GLP contribuyen a alcanzar los resultados del programa en los siguientes aspectos:

- Mejora de la gestión de los desechos plásticos en los países asociados.
- Fortalecimiento de los compromisos mundiales y de los instrumentos nacionales y regionales para la prevención de la basura plástica marina y los microplásticos.

El GLP tratará de lograr el objetivo principal de dicho programa de prevenir y reducir significativamente la cantidad de basura marina, en particular de basura plástica, incluidos los microplásticos, procedentes de fuentes marinas en países en desarrollo a través de:

- Un aumento de las capacidades y compromisos de los países en desarrollo en relación con los instrumentos reglamentarios internacionales y regionales y las mejores prácticas para prevenir la SBMPL.
- Una mejora de la gestión de desechos relacionados con la SBMPL en los países asociados en desarrollo mediante la reducción de los vertimientos, la recogida y entrega más eficaces a las instalaciones portuarias de recepción (PRF) y la integración de dichas instalaciones en las instalaciones nacionales de gestión de desechos más amplias.

Se ruega consultar la sección 2.3 (Intervención por parte de las asociaciones GloLitter) donde se facilita información más pormenorizada acerca del modo en que el proyecto se propone apoyar el objetivo *supra*.

Además, el GLP ofrecerá oportunidades de combinar los datos e información generados por él sobre la basura marina procedente de los buques con los resultados del programa EAF-Nansen financiado por el Gobierno de Noruega: "Apoyo a la aplicación del enfoque ecosistémico a la ordenación pesquera teniendo presentes las repercusiones en el clima y la contaminación", que inició sus actividades en mayo de 2017 y, en particular, con las actividades realizadas en el marco de la adición al programa de investigación: "Incidencia y consecuencias de la basura marina y los microplásticos a partir de los reconocimientos realizados por el buque de investigación marítima **Dr. Fridtjof Nansen**".

El programa aprovechará al máximo los beneficios de las asociaciones establecidas con anterioridad entre Noruega y la OMI y la FAO y continuará el impulso generado por ellas. La intervención de Noruega demostrará cómo la financiación por parte de este país de algunos costes adicionales puede favorecer logros importantes en el ámbito nacional relacionados con algunas de las prioridades estratégicas fundamentales de Noruega en relación con los océanos.

### 1.4.3 Armonización con los programas y actividades de la OMI y la FAO

El programa GLP apoya directamente la elaboración e implantación del Plan de acción de la OMI sobre los plásticos marinos descrito anteriormente. Además, el GLP respaldará e intensificará los esfuerzos realizados por las Partes Contratantes del Convenio y el Protocolo de Londres (LC/LP) con miras a abordar el problema de la basura marina y los microplásticos dentro de las corrientes de desechos que regulan dichos instrumentos, en especial los esfuerzos de cooperación técnica en el marco del Programa de Cooperación y Asistencia Técnica del LC/LP, que complementa al PICT de la OMI, y en el que las Partes Contratantes del LC/LP han acordado recientemente redoblar sus esfuerzos.

El programa GLP contribuye a la implantación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF) de 1995, que es el principal documento orientativo de las actividades de la FAO en materia de pesca y acuicultura. El CCRF ha sido implantado de manera generalizada por los miembros de la FAO, quienes informan semestralmente sobre su implantación. El capítulo 8 relativo a las operaciones pesqueras reviste especial importancia para las actividades del GLP. En el artículo 8.4.6 del CCRF se hace hincapié en que "Los Estados deberían cooperar en el perfeccionamiento y aplicación de

tecnologías, materiales y métodos operativos que reduzcan al mínimo la pérdida de artes de pesca y los efectos de la pesca fantasma de las artes perdidas o abandonadas ". En el artículo 8.7.1 de dicho Código se establece que "Los Estados deberían adoptar y hacer cumplir leyes o reglamentos basados en el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación Originada por Buques de 1973, tal como ha sido modificado por el Protocolo de 1978 que hace referencia al mismo (Convenio MARPOL 73/78)". Por tanto, en el CCRF se encuentra la base de la labor en asociación con la OMI.

El programa GLP también apoya el programa marco de la FAO sobre "Prácticas responsables para la pesca sostenible y la reducción de los efectos de las operaciones pesqueras" y la realización de actividades para prevenir, reducir y eliminar los ALDFG, tal y como solicitó el Comité de Pesca de la FAO (COFI). En el 33º periodo de sesiones del COFI, celebrado en julio de 2018, se alentó a la FAO a proseguir su labor encaminada a cuantificar los efectos de los ALDFG y a elaborar y documentar las mejores prácticas para abordar esta cuestión, incluidos la recuperación y reciclaje de los artes de pesca, la utilización de artes biodegradables para reducir al mínimo su aportación a la contaminación plástica marina, además de la reducción de la pesca fantasma. Además, el COFI 33 apoyó la elaboración de una estrategia mundial integral para abordar el problema de los ALDFG y respaldar la implantación de las Directrices voluntarias sobre el marcado de las artes de pesca (VGMFG) y alentó a la participación de los lugares de pesca artesanal y en pequeña escala, así como de las organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera y otros órganos internacionales pertinentes. Las VGMFG contribuyen a la consecución de los objetivos principales relacionados con la ordenación pesquera al tiempo que abordan el problema de los ALDFG mediante disposiciones relativas a los sistemas de marcado de los artes de pesca, así como a la recuperación y notificación de los artes perdidos y la eliminación adecuada de los mismos al final de su vida útil. La FAO llevó a cabo cuatro talleres regionales en 2019 junto con la Iniciativa Global contra las Redes Fantasma (GGGI) destinados a ayudar a identificar las carencias, las necesidades de capacidad y las ganas de cambio de los PEID del Pacífico, Asia, África y América Latina y del Caribe con miras a orientar su labor programática. El programa marco de la FAO también tiene previsto reforzar las medidas de cooperación entre los distintos organismos y programas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, incluida la OMI.

El GLP también está alineado con otros ámbitos prioritarios de la FAO, tales como la Iniciativa de Crecimiento Azul y la labor del Programa EAF-Nansen: "Incidencia y consecuencias de la basura marina y los microplásticos a partir de los reconocimientos realizados por el buque de investigación marítima **Dr. Fridtjof Nansen**", a partir de 2019/2020. Además, el GLP está en completa consonancia con la labor de colaboración científica que se está desarrollando en el marco del Grupo de Trabajo ICES-FAO sobre tecnología pesquera y comportamiento de los peces (WGFTFB) y con el apoyo que la FAO presta a los órganos regionales de pesca (RFB) a través de la Red de Secretarías de los Órganos Regionales de Pesca (RSN), de la que son miembros todos los organismos regionales de asesoramiento pesquero y las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Y lo que es más importante, al reconocer las interrelaciones que existen entre estas cuestiones, el GLP proporcionará una estructura marco general y programática cuyo fin será mejorar la coordinación entre la FAO y la OMI (y sus respectivos órganos de gobierno) sobre estas cuestiones, reducir la superposición y duplicación de esfuerzos, subsanar las carencias y facilitar un vehículo para la utilización eficaz de la financiación de las intervenciones.

## 2 Supuesto de referencia, supuesto alternativo y teoría del cambio del proyecto

### 2.1 Supuesto de referencia y situación actual

#### 2.1.1 Basura plástica marina

Cada año se producen más de 300 millones de toneladas de plástico que se emplean en una amplia variedad de aplicaciones. En 2010, se calculó que entre 4,8 y 12,7 millones de toneladas de plástico van a parar a los océanos todos los años. Las especies marinas ingieren los detritos plásticos o se

enredan con ellos, lo que resulta en lesiones y muertes. La basura plástica marina y los microplásticos amenazan la vida y los ecosistemas marinos, la seguridad y la calidad de los alimentos, el uso sostenible de los océanos y las costas, incluidos el transporte marítimo, la pesca y el turismo costero, y la salud humana y contribuyen al cambio climático. Existe una necesidad urgente de reducir y prevenir que la basura plástica y los microplásticos vayan a parar a los océanos a través de una serie de métodos, incluida la utilización de los acuerdos/reglamentos internacionales y nacionales existentes. Además de los reglamentos, recogida, reciclaje y reutilización de los productos plásticos, también es necesario prestar apoyo a la investigación e innovación encaminadas a la creación de productos nuevos o a la reducción de su utilización, con el fin de que se prevenga y reduzca la contaminación plástica.<sup>5</sup>

A escala mundial, las principales fuentes de plástico marino son terrestres y proceden de las actividades urbanas, los reboses de las cloacas, los visitantes de las playas, la eliminación y gestión inadecuadas de los residuos, las actividades industriales y la construcción y los vertimientos ilegales. La basura plástica marina en el mar (SBMPL) proviene principalmente de la pesca, el transporte marítimo y la acuicultura, pero también de otras fuentes, como las actividades recreativas, la industria del petróleo y el gas, los molinos de viento, etc. Suele decirse que, en todo el mundo, alrededor del 20% del total de los plásticos marinos procede de fuentes marinas. En muchas zonas, las fuentes marinas tienen la misma importancia, o incluso son dominantes. Además, gran parte de los datos provienen de los registros realizados durante la limpieza de las playas y costas, y se prevé que estudios posteriores sobre las fuentes y niveles saquen a la luz cifras mayores en relación con las fuentes marinas. La labor en curso realizada por el GESAMP, a través de su Grupo de Trabajo 43 sobre las fuentes marinas de la basura marina, financiado por la FAO y la OMI, que debe presentar su primer informe a principios de 2020, proporcionará una mayor comprensión cuantitativa y cualitativa de esta cuestión, y contribuirá de este modo a la elaboración e implantación del GLP. Asimismo, estudios adicionales financiados por la FAO a través de otras instituciones de investigación, que se publicarán en 2020, también contribuirán a la comprensión cuantitativa y cualitativa de la SBMPL.

Los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (ALDFG) constituyen un problema cada vez más preocupante para la pesca sostenible debido a los efectos resultantes que tienen en las especies buscadas y no buscadas, los hábitats y las personas que utilizan los sistemas marinos. Entre los efectos que los ALDFG tienen en la pesca están los daños a los aparejos de pesca y las capturas y pérdidas de estos, así como los riesgos para la navegación y la seguridad en el mar. No obstante, como la mayoría de los aparejos de pesca (incluidas las redes, las cuerdas y las boyas) son de plástico, las repercusiones en el medio marino son considerables. En algunos estudios se calcula que alrededor del 10% del total de los plásticos marinos procede de las actividades del sector de la pesca. Un tema concreto es la pesca fantasma de los aparejos perdidos, que puede reducirse mediante la introducción de medidas muy específicas, sencillas y rentables, tales como los paneles biodegradables en las nasas y trampas para langostas, cangrejos y peces, y mediante la concienciación. La utilización y adopción de redes de enmalle biodegradables y de otras redes y trampas totalmente degradables en condiciones oceánicas se está produciendo con lentitud debido principalmente a la falta de disponibilidad. Algunos ALDFG próximos al fondo pueden ocasionar daños físicos al fondo marino y los arrecifes de coral. Los ALDFG de superficie suelen suponer un peligro para la navegación y la seguridad para las personas que utilizan los océanos. Una vez que han sido arrastrados a la orilla, los ALDFG contaminan las playas con basura plástica que no es fácilmente degradable, además de ser una fuente de microplásticos cuando se desintegran con el paso del tiempo. La recuperación y limpieza de los ALDFG suponen un coste enorme para las autoridades y el sector de la pesca. Su recuperación es limitada en todo el mundo. La labor de la FAO y sus socios destinada a fomentar el mercado y seguimiento de los aparejos de pesca, introducir medidas legislativas que apoyen el cumplimiento de la ley y someter a prueba aparejos nuevos de pesca que sean biodegradables y contribuyan a unas prácticas pesqueras más responsables y sostenibles está en marcha. También hay muchos otros tipos

<sup>5</sup> <https://www.iucn.org/resources/issues-briefs/marine-plastics>

de basuras plásticas procedentes de fuentes marinas, como la pesca y el transporte marítimo, que es necesario evitar. Entre ellos están, las cuerdas, las boyas, el material de embalaje, la espuma de poliestireno, la indumentaria, los artículos domésticos y de cuidado personal, etc.

### 2.1.2 Efectos de la basura plástica marina

El efecto más visible e inquietante del plástico marino es que diversas especies marinas lo ingieren, se asfixian o se enredan con él. La fauna marina, como por ejemplo las focas, confunden la basura plástica con las algas y, debido a su naturaleza juguetona, con frecuencia terminan enredadas, lo que les ocasiona heridas debilitantes o hace que se ahoguen. Otras especies, incluidos los peces, las aves marinas, las ballenas y las tortugas, confunden la basura plástica con sus presas y mueren de inanición o de asfixia. Los plásticos flotantes también contribuyen a la propagación de bacterias y organismos marinos invasivos, lo cual puede perturbar los ecosistemas en el peor de los casos. También existe la posibilidad de que los plásticos marinos se transfieran a la cadena alimentaria. En el sector de la pesca, la fabricación, utilización, mantenimiento y eliminación de los artes de pesca, las trampas, las boyas, las embarcaciones y el empaquetado de los productos son fuentes secundarias. Se ha identificado la transferencia de contaminantes procedentes de los mariscos a los seres humanos, aunque no se sabe si esto supone un peligro para la salud. Tras los estudios llevados a cabo por el GESAMP sobre este asunto, la FAO observa que, en lo que se refiere a la seguridad alimentaria, los riesgos se encuentran principalmente en el intestino del animal, que es una parte del pescado que los seres humanos no suelen consumir. Los filetes de pescado y otros productos de pescado, sin contar el intestino, no son una fuente probable de peces pequeños, pero los crustáceos y los moluscos que se comen con sus vísceras son objeto de cierta preocupación por lo que respecta a la exposición alimentaria a través del consumo de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. En la actualidad se están investigando los efectos del consumo de nanoplasticos en el ser humano. En el documento técnico nº 615 de la División de Pesca y Acuicultura de la FAO: "Los microplásticos en los sectores de pesca y acuicultura" se concluye que es probable que la contaminación por plásticos aumente en un futuro próximo; que el marisco parece ser la fuente más estudiada de exposición de MPL para los seres humanos; que los peces y los mariscos ingieren plásticos, aunque la transferencia trófica parece poco probable; que la ingesta parece ser insignificante en el caso de los seres humanos y que se desconocen los efectos de los nanoplasticos en la seguridad alimentaria.

La basura plástica también perjudica el valor estético de los destinos turísticos, lo que implica una disminución de los ingresos relacionados con el turismo, así como costes económicos asociados con la limpieza y el mantenimiento de esos lugares. Las redes o los aparejos de pesca abandonados o perdidos tienen enormes repercusiones ambientales y económicas debido a la pesca fantasma, además de menoscabar la función que desempeñan los hábitats marinos sensibles y fundamentales, tales como los arrecifes de coral.

Los detritos plásticos también suponen un peligro para la navegación de los buques al ensuciarlos o enredarse en las hélices, así como costes adicionales asociados a los motores averiados, la retirada de la basura y la gestión de desechos en los puertos comerciales y deportivos. En la actualidad, un gran número de puertos comerciales y deportivos notifican incidentes relacionados con la basura marina, especialmente en relación con las hélices, a menudo ocasionados por aparejos de pesca abandonados. Las redes de pesca abandonadas o perdidas tienen repercusiones en el sector de la pesca, dan lugar a peligros para la navegación y afectan negativamente al medio ambiente, la economía, la biodiversidad y a las poblaciones de peces debido a la "pesca fantasma". Los ALDFG suponen un aumento en los costes de reparación de las redes dañadas de los buques y de las hélices que han sufrido desperfectos. Al margen de los efectos económicos, las redes y sedales de pesca perdidos, que en general se fabrican con materiales sintéticos, tardan mucho tiempo en degradarse en el medio ambiente.

### 2.1.3 Contexto normativo, marco reglamentario e iniciativas internacionales

#### Iniciativas mundiales

La atención mundial a la basura marina y, en particular, a la MPL se remonta a la década de 1970 y años subsiguientes. Desde entonces, ha habido una serie de políticas, iniciativas y reglamentos mundiales cuyo objeto ha sido abordar directa o indirectamente el problema de la MPL procedente tanto de las actividades marinas como de las terrestres. En la mayor parte de las políticas, reglamentos e iniciativas se abordan todos los tipos de basura marina de la que la MPL constituye una parte importante. A continuación, se presenta una selección resumida del contexto normativo, el marco reglamentario y las iniciativas de referencia:

**a. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR):** este conjunto de normas sobre las aguas internacionales proporciona el marco jurídico más general donde, entre otras cosas, se menciona la protección del medio marino. En los artículos 207 a 211 de la CONVEMAR se hace referencia a prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y se insta a los Estados Miembros a que dicten leyes y reglamentos internacionales y nacionales para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino por vertimiento procedente de fuentes terrestres y marinas, en particular, del transporte marítimo.

**b. Convenio de Londres y Protocolo de Londres:** el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972 (Convenio de Londres) y el Protocolo de 1996 relativo al Convenio de Londres 1972 (Protocolo de Londres) tienen por objeto promover el control eficaz de la contaminación marina y adoptar todas las medidas posibles para prevenir la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. El Convenio de Londres entró en vigor en 1975 y en la actualidad 87 Estados son Partes en él. En 1996 se adoptó el Protocolo de Londres para modernizar el Convenio y, con el tiempo, sustituirlo. En virtud del Protocolo prácticamente todos los vertimientos quedan prohibidos (con algunas excepciones que pueden permitirse una vez que se realice un procedimiento de evaluación y se conceda una autorización). El Protocolo entró en vigor el 24 de marzo de 2006 y actualmente 53 Estados son Partes en él. La prohibición sobre el vertimiento de desechos también está regulada mediante la mayoría de los convenios de mares regionales.

**c. Anexo V del Convenio MARPOL:** el Anexo V del Convenio MARPOL de la OMI, que entró en vigor en 1988, es el principal marco reglamentario internacional que se ocupa de todos los tipos de basura generada por los buques y regula la recogida y entrega de la basura correspondiente, incluidos los plásticos, a las instalaciones portuarias de recepción (PRF). El anexo V del Convenio MARPOL prohíbe terminantemente el vertimiento de plásticos desde todo tipo de buques y obliga a que se entreguen en las instalaciones portuarias de recepción de desechos (se permite la incineración a bordo de algunos tipos de plástico). En el Anexo V del Convenio MARPOL también se aborda la cuestión de las fuentes de basura marina que tienen origen en la pesca y se especifican las obligaciones relativas a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (ALDFG), incluida la obligación de los Estados de garantizar su notificación. En la actualidad, más de 150 países son Partes en el Anexo V del Convenio MARPOL. Con miras a ayudar a los Gobiernos, los buques y los operadores portuarios a implantar las prescripciones pertinentes de dicho Anexo V, el MEPC ha elaborado y adoptado las Directrices para la implantación del Anexo V del Convenio MARPOL.<sup>6</sup>

**d. Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:** en 2005 y 2008 la Asamblea General de las Naciones Unidas elaboró unas resoluciones relacionadas con las fuentes terrestres y marinas de contaminación por plásticos marinos y pidió, entre otras cosas, que se facilitaran datos e información sobre la basura marina; y que los Estados establecieran asociaciones con el sector y la sociedad civil a fin de aumentar el grado de concienciación sobre el alcance de las repercusiones que tiene dicha basura; e insta a los Estados a integrar esta cuestión en las estrategias nacionales que se ocupan de la gestión de desechos en las zonas costeras, los puertos y los sectores marítimos. También hace un llamamiento a los Estados para que incentiven el uso de las instalaciones portuarias de

<sup>6</sup>Resolución MEPC.295(71) (adoptada el 7 de julio de 2017) Directrices para la implantación del Anexo V del Convenio MARPOL, 2017, MEPC 71/17/Add.1, anexo 21.

recepción y los alienta a que cooperen a nivel regional y subregional con miras a elaborar e implantar programas conjuntos de prevención y recuperación de detritos marinos.

En virtud de esas mismas resoluciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a los Estados, la FAO, la OMI y el PNUMA (en particular, a su programa de mares regionales), las organizaciones regionales y subregionales de ordenación pesquera y a otras organizaciones intergubernamentales pertinentes que adoptaran medidas encaminadas a abordar la cuestión de los aparejos de pesca perdidos o abandonados mediante la recopilación de datos sobre las pérdidas de dichos aparejos, los costes económicos para la pesca y otros sectores y su impacto en los ecosistemas marinos.

**e. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20):** esta conferencia, celebrada en 2012, dio lugar a la declaración sobre "El futuro que queremos", en virtud de la cual los Estados reafirmaron su compromiso de reducir los vertimientos marinos "instando a los países y demás partes interesadas a que adopten todas las medidas posibles para prevenir la gestión irracional de los desechos peligrosos y su vertido ilícito, en particular en los países con una capacidad limitada para tratar esos desechos...".

Además, en Río+20, los Estados Miembros decidieron iniciar un proceso para elaborar una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Posteriormente, se definieron 17 ODS y el ODS 14 se ocupó de "La vida submarina". La reducción de la basura marina es la primera meta del ODS 14 donde se establece: "De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes".

**f. Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO:** aunque no se trata de una regulación jurídicamente vinculante, el Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 también esboza, entre otras cosas, recomendaciones relativas a la gestión de la basura y los artes de pesca. En cuanto a la basura generada a bordo de los buques, el Código de Conducta de la FAO en su capítulo 8 relativo a las operaciones pesqueras establece que:

- Entre otras cosas, Los Estados deberían velar por que la pesca se realice respetando debidamente la protección del medio ambiente marino y la prevención de daños o pérdidas de artes de pesca.
- Los Estados deberían adoptar y hacer cumplir leyes o reglamentos basados en el Convenio MARPOL de la OMI.
- Los propietarios, fletadores y armadores de los buques pesqueros deberían asegurarse de que sus buques de pesca procesan las basuras con arreglo a lo establecido en el Convenio MARPOL, de que la tripulación está familiarizada con los procedimientos de a bordo pertinentes y de que el aprovisionamiento del buque se realiza teniendo en cuenta que se reduzca al mínimo la generación de basura.

**g. Directrices voluntarias para el mercado de las artes de pesca de la FAO de las Naciones Unidas:** en 2018 el Comité de Pesca de la FAO, en su 33º periodo de sesiones, (COFI33) refrendó las Directrices voluntarias para el mercado de las artes de pesca (VGMFG), que son una herramienta importante para orientar a los Estados a la hora de prevenir y reducir los ALDFG y la pesca fantasma, y de luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). El COFI33 pidió a la FAO que prosiguiera su labor encaminada a abordar la cuestión de los ALDFG e hizo especial hincapié en que debería llevarse a cabo una labor adicional para cuantificar sus efectos y documentar las mejores prácticas para hacer frente a esta cuestión, incluidas la recuperación, reutilización <sup>7</sup> y reciclaje de los artes de pesca, la utilización de artes biodegradables para reducir al mínimo su aportación a la contaminación plástica marina, además de la reducción de la pesca fantasma. El COFI33 apoyó la elaboración de una estrategia mundial integral para abordar el problema de los ALDFG y respaldar la implantación de las

---

<sup>7</sup> La reutilización es especialmente relevante en relación con las trampas para peces, cangrejos y langostas.

VGMFG. El GLP contribuirá a apoyar la ejecución de actividades prioritarias específicas en el marco de la estrategia mundial de la FAO para los ALDFG y ayudará a la implantación de un programa marco que facilite la adopción de las VGMFG.

**h. Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios:** las obligaciones de los Estados de abanderamiento incluyen la prescripción relativa al marcado de los buques pesqueros y los artes de pesca para su identificación con arreglo a sistemas uniformes e internacionalmente reconocibles de marcado de los buques y artes de pesca.

**i. Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes:** en dichas directrices se pide a los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) que consideren la posibilidad de adoptar medidas que aborden los efectos de la pesca fantasma en los recursos acuáticos vivos, incluido a través de la adopción de medidas destinadas a la identificación de los propietarios de los aparejos, la reducción de las pérdidas de estos, la elaboración de procedimientos y programas para su recuperación y la reducción, y cuando sea posible, la eliminación de la capacidad de pesca de los artes perdidos. En las Directrices se promueve el desarrollo de tecnologías y la elaboración de medidas mediante las que se cuantifiquen y reduzcan la mortalidad y los efectos asociados a las pérdidas previas a la captura y a la pesca fantasma. Esto podría incluir métodos mediante los que se calculen las pérdidas previas a la captura por diversos tipos de artes de pesca, la modificación de dichos artes y los métodos de pesca, la identificación de los propietarios de los artes, la reducción de las pérdidas de los mismos, la elaboración de procedimientos y programas para su recuperación y la reducción y, cuando sea posible, la eliminación de la capacidad de pesca de los aparejos perdidos, por ejemplo, mediante la utilización de materiales degradables.

**j. Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PSMA) de 2009:** en dicho acuerdo, que entró en vigor en 2016, se facilitan instrucciones en relación con los procedimientos de supervisión del puerto de los buques pesqueros de pabellón extranjero, en los que también se incluye la inspección de los artes de pesca y la comprobación de que el buque y los artes que utiliza se ajustan a la normativa aplicable y que el marcado se corresponde al autorizado para el buque.

**k. Declaración de Manila:** en 2012 un total de 64 Gobiernos y la Comisión Europea adoptaron la Declaración de Manila, relativa a la implantación del "Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra" del PNUMA. En la Declaración de Manila, los signatarios también acordaron establecer lo que actualmente se conoce como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina (GPML). Aunque la Declaración de Manila se centra en las fuentes terrestres de contaminación, en los objetivos de la GPML también se incluyen las fuentes marinas de los detritos marinos, según se indica en su Objetivo B: "Reducción de los niveles y efectos de las fuentes marinas de los detritos marinos, incluidos los desechos sólidos, la carga perdida, los ALDFG y los buques abandonados que entran en el medio acuático".

**l. Plan de acción de la OMI sobre el plástico marino:** aunque el marco reglamentario para el transporte marítimo internacional prohíbe todo tipo de vertimientos de plástico al mar, no está claro cuál es el grado de implantación efectiva. El MEPC de la OMI, en su 73º periodo de sesiones (octubre de 2018), acordó elaborar un plan de acción. Este plan se describe más detenidamente en el contexto normativo de la siguiente sección.

### **Iniciativas regionales y nacionales**

En cuanto a la basura y plástico marinos, cabe destacar numerosas iniciativas regionales. A continuación se presentan algunos ejemplos (en el presente documento no se incluyen las iniciativas nacionales al ser demasiado numerosas):

**Iniciativa Global para la Basura Marina del PNUMA:** se trata de una iniciativa coordinada por el Programa de Acción Mundial del PNUMA y el Programa de Mares Regionales del PNUMA, que ha llevado a que se realicen una serie de actividades en distintos mares regionales. Gracias al programa se han adoptado diversas medidas, entre las que se incluyen las siguientes que tendrán repercusiones a largo plazo:

- Elaboración de un estudio y evaluación de la situación de la basura marina en cada región.
- Elaboración de un plan de acción regional (o una estrategia regional) sobre la gestión sostenible de la basura marina en cada región.

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) ha adoptado diversas resoluciones sobre la basura marina y los microplásticos, la más reciente en 2019, resolución UNEP/EA.4/Res.6, y ha constituido un grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina, en el que participan la OMI y la FAO.

**Planes de acción regionales: Plan de Acción Regional del Pacífico (Basura Marina 2018-2025):** se trata de un plan de acción elaborado por la Secretaría del Programa regional del medio ambiente para el Pacífico (SPREP) en 2018 en el que se establece el contexto normativo y las medidas fundamentales para reducir al mínimo la basura marina en todos los países y territorios de las islas del Pacífico.<sup>8</sup> Asimismo, en 2017 los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) elaboraron su propio "Marco de Acción de la ASEAN sobre los Detritos Marinos", cuyo objetivo es reducir los detritos marinos en los países de la ASEAN.<sup>9</sup>

**Campaña Mares Limpios del PNUMA:** se trata de una iniciativa que ha emprendido el PNUMA en 2017 con el propósito de implicar a los Gobiernos, el público en general, la sociedad civil y el sector privado en la lucha contra la basura plástica marina. El objetivo principal de esta campaña es abordar la causa originaria de la basura marina, centrándose en la producción y el consumo de plástico desechable.<sup>10</sup>

**Iniciativas a nivel nacional:** existen numerosos ejemplos de iniciativas nacionales que abordan el problema de la basura marina, si bien muchas de ellas son esencialmente voluntarias y no jurídicamente vinculantes. Se carece claramente de legislación específica sobre la basura marina y, en particular, de disposiciones relativas a la SBMPL en la legislación nacional sobre gestión de desechos. Hay una laguna evidente sobre la manera de abordar el problema de la MPL procedente del transporte marítimo mercante y los buques pesqueros dentro de las iniciativas y la legislación nacionales más generales sobre la gestión de desechos plásticos.

**GGGI:** la Iniciativa Global contra las Redes Fantasma (GGGI) es la alianza mundial intersectorial en la que participan el sector de la pesca, el sector privado, empresas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y Gobiernos, cuyo objetivo es resolver el problema de los ALDFG en todo el mundo. En la actualidad, la Iniciativa cuenta con casi 100 organizaciones participantes y con el apoyo de 14 Gobiernos y cinco organismos multilaterales. En 2017, la FAO se asoció con la GGGI con el fin de ejecutar un proyecto piloto sobre el marcado de los artes de pesca en la pesca en pequeña escala en Indonesia. Dicho proyecto piloto formuló recomendaciones a la Consulta Técnica para la elaboración de las Directrices sobre el Marcado de los Artes de Pesca, que sirvieron de base para la elaboración de dichas directrices y mostraron aspectos que han de tenerse en cuenta durante cualquier proyecto futuro. La GGGI ha puesto en marcha diversos proyectos con socios de todo el mundo y, tras mantener amplias consultas con expertos, incluidos los encargados de formular políticas y el sector de la pesca, ha elaborado un Marco completo de mejores prácticas para la gestión de los artes de Pesca (BPF). En 2019, la FAO, junto con la GGGI, organizó cuatro talleres regionales para contribuir a la elaboración

<sup>8</sup> <https://www.sprep.org/sites/default/files/documents/publications/MAP-Digital-small.pdf>

<sup>9</sup> <https://www.asean2019.go.th/en/news/asean-framework-of-action-on-marine-debris/>

<sup>10</sup> <https://www.sprep.org/sites/default/files/documents/publications/MAP-Digital-small.pdf>

de su programa marco mundial y dar a conocer las VGMFG y el BPF. La GGGI será uno de los principales socios de la FAO para la implantación de su programa marco mundial y de las actividades en el marco del GLP.

## 2.2 Supuesto alternativo y necesidad de adoptar medidas

### Necesidad de adoptar medidas

Como se indica en el apartado: "Supuesto de referencia y situación actual", no falta normativa internacional general sobre la manera de hacer frente al problema de la basura plástica marina procedente de los buques. Se cuenta con una normativa internacional en vigor en gran medida, si bien los marcos legislativos regionales y nacionales presentan algunas carencias. Además, la implantación y cumplimiento efectivos del marco correspondiente a nivel regional y nacional varían. A continuación se presentan las cuestiones generales y las deficiencias de carácter práctico en relación con la situación actual:

- El cumplimiento de la normativa mencionada continúa siendo deficiente, en parte debido a la falta de concienciación y voluntad política y en parte debido a la escasez de los recursos económicos necesarios para hacer que se cumpla. Los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes existentes deberían implantarse y hacerse cumplir de manera más eficaz con el fin de abordar el problema de la contaminación plástica marina. Además, algunos de los instrumentos voluntarios no son vinculantes y las consecuencias de que no se cumplan no se comprenden de manera generalizada.
- El Anexo V del Convenio MARPOL debe cumplirse de manera más rigurosa, especialmente en los países en desarrollo, donde la capacidad para la implantación y cumplimiento debidos de la normativa y la provisión de instalaciones portuarias de recepción adecuadas son limitadas.
- El transporte marítimo nacional no está regido por lo dispuesto en el Anexo V del Convenio MARPOL ni por el régimen de supervisión por el Estado rector del puerto (PSC), por lo cual puede que haya muchos aspectos no regulados. Por ello, es necesario que las partes interesadas de los sectores marítimos nacionales participen a fin de que se habilite una mayor cobertura normativa en relación con el transporte marítimo nacional que esté en consonancia con el transporte marítimo internacional.
- Los buques pesqueros se encuentran entre los que utilizan aparejos plásticos para la pesca. Esos aparejos suelen perderse y en algunos casos abandonarse de manera ilícita tras su utilización, lo que da lugar al fenómeno denominado "pesca fantasma". Estos aparejos perdidos básicamente actúan como una trampa para los peces y otros animales marinos y podrían también repercutir negativamente en los arrecifes de coral, la biodiversidad acuática y la situación de las poblaciones de peces.
- Los marcos recién elaborados, tales como las VGMFG y el BPF, aún no han sido ampliamente difundidos y es necesario darlos a conocer y crear capacidad a nivel regional y nacional a fin de respaldar su implantación.
- La basura marina, incluidos los plásticos recogidos a bordo por los buques internacionales, deben depositarse en las instalaciones portuarias de recepción (PRF). En la actualidad, dichas instalaciones no siempre cuentan con capacidad suficiente para este propósito. Aun en los casos en que los plásticos se depositen en las PRF, la eliminación y reutilización o el reciclaje de los plásticos en condiciones de seguridad suelen plantear dificultades. La ampliación de las PRF en las regiones en desarrollo junto con su vinculación con las prácticas nacionales de gestión de desechos y el respaldo a prácticas sostenibles de eliminación de desechos son elementos importantes que deben abordarse.

- La ratificación y/o implantación del LC/LP continúan siendo deficientes en diversas regiones del mundo. Por consiguiente, se trata de un aspecto que debe reforzarse con miras a garantizar que la basura plástica no vaya a parar al medio marino a través del vertimiento de desechos (es decir, transferencia del daño medioambiental).
- Además de lo antedicho, tal vez sea conveniente sustituir los plásticos utilizados a bordo de todos los buques por alternativas más respetuosas con el medio ambiente cuando contribuya a reducir la basura marina.

En el supuesto y el modo de proceder alternativos, el objetivo debería ser avanzar hacia niveles cero de basura plástica marina en el mar por medio de dos líneas principales de trabajo: 1) Modificación de las disposiciones relativas a los buques; 2) Reducción drástica de la SBMPL mediante una mejora y cumplimiento más eficaces de la normativa, la recogida eficaz a bordo de los buques, la reutilización y entrega a las PRF y la eliminación segura mediante el reciclaje y la reutilización de los materiales plásticos en lugar de la utilización de vertederos y la incineración al aire libre, o del vertimiento de desechos en el mar. El GLP tiene como objetivo seguir y fomentar esta última línea de trabajo.

Es necesario que se adopten medidas adicionales, entre ellas:

- Es necesario examinar los marcos reglamentarios, identificar las carencias y añadir los elementos necesarios.
- Es necesario impulsar la ratificación, implantación y cumplimiento eficaces del marco reglamentario.
- Es necesario abordar y controlar el caso concreto de los buques pesqueros y el modo de reducir el volumen de ALDFG.
- Debe abordarse el caso concreto de las PRF y su disponibilidad, por un lado, y su integración en las legislaciones nacionales de gestión de desechos, por otro, así como la eliminación, reutilización o reciclaje de desechos plásticos.
- Debería propugnarse la reducción del uso innecesario de plástico a bordo de los buques.
- Recogida/retención a bordo de todo tipo de plásticos mediante la adopción de medidas preventivas eficaces que limiten las prácticas de vertimiento.
- Entrega eficaz de los plásticos recogidos/retenidos en el buque a las instalaciones de recepción.
- Integración de las instalaciones portuarias de recepción en los sistemas nacionales de gestión de desechos plásticos para que puedan tratarse los plásticos de manera sostenible mediante programas, tales como la reutilización, el reciclaje, la conversión de residuos en energía, la eliminación segura, etc., conectando de este modo los vínculos de reciclaje entre todos los agentes.
- Compromiso y apoyo efectivos por parte de los diversos agentes del sector que pueden reducir de manera significativa la SBMPL.
- Concienciación, formación y educación más amplias mediante una creación de capacidad eficaz.

Lo anterior constituirá la base del supuesto alternativo y de las medidas que se adoptarán en el marco del GLP.

### **Apoyo normativo internacional**

Los Estados y los reguladores reconocen la necesidad de este supuesto alternativo y de la adopción de medidas adicionales conexas relativas a la SBMPL, como se destaca a continuación:

**Necesidad de un Plan de acción sobre el plástico marino y la OMI:** aunque el marco reglamentario aplicable al transporte marítimo internacional prohíbe todo tipo de vertimientos de plástico en el mar, no está claro cuál es el grado de implantación efectiva. El MEPC de la OMI, en el MEPC 73, celebrado

en octubre de 2018, acordó elaborar un plan de acción en el que se incluyeran, entre otras, las siguientes medidas:

- Elaborar una propuesta de estudio sobre la basura plástica marina procedente de los buques.
- Examinar la disponibilidad e idoneidad de las instalaciones portuarias de recepción.
- Considerar la posibilidad de conferir carácter obligatorio al marcado de los artes de pesca.
- Fomentar la notificación de la pérdida de artes de pesca.
- Facilitar la entrega de los artes de pesca recuperados a las instalaciones en tierra.
- Revisar las disposiciones relativas a la formación del personal y la gente de mar de los buques pesqueros con el fin de garantizar que se conozcan los efectos de la basura plástica marina.
- Considerar la posibilidad de establecer un mecanismo obligatorio para declarar la pérdida de contenedores en el mar y determinar el número de pérdidas.
- Promover la toma de conciencia del público.
- Fortalecer la cooperación internacional, en particular, con la FAO y el PNUMA.

En el Apéndice 1 figura la lista completa del Plan de acción de la OMI sobre el plástico y su relación con el GLP para fines de referencia.

**Convenio y Protocolo de Londres (LC/LP):** las partes en el Convenio y el Protocolo de Londres han reconocido que es necesario que se adopten medidas adicionales en relación con la basura marina. En la 38ª Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Convenio de Londres y 11ª Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de Londres, celebradas en octubre de 2016, se señaló que:

- Las Partes Contratantes del Protocolo y el Convenio de Londres manifiestan su preocupación acerca de la cuestión de la basura plástica y los microplásticos en el medio marino; y
- Alientan a los Estados Miembros a que no escatimen los esfuerzos para luchar contra la basura marina, utilizando, entre otros medios, la identificación y el control de la basura marina en la fuente, y a que fomenten la vigilancia, el estudio adicional y el intercambio de conocimientos sobre este asunto.

La labor en el marco del LC/LP encaminada a abordar esta cuestión continúa a través de varios de sus órganos auxiliares de manera concertada con la labor realizada por el MEPC.

**Normativa del Comité de Pesca de la FAO (COFI) relativa a los ALDFG:** en el 33º periodo de sesiones del COFI, celebrado en julio de 2018, se alentó a la FAO a proseguir su labor encaminada a cuantificar los efectos de los ALDFG y a elaborar y documentar las mejores prácticas para abordar esta cuestión, incluidos la recuperación y reciclaje de los artes de pesca, la utilización de artes biodegradables para reducir al mínimo su aportación a la contaminación plástica marina, además de la reducción de la pesca fantasma. Además, el COFI 33 apoyó la elaboración de una estrategia mundial integral para abordar el problema de los ALDFG y respaldar la implantación de las Directrices voluntarias sobre el mercado de las artes de pesca (VGMFG).

### 2.3 Intervención por parte de las asociaciones GloLitter

Con objeto de alcanzar los objetivos del supuesto alternativo, apoyar la implantación del Plan de acción de la OMI sobre el plástico y subsanar las carencias existentes, es necesario catalizar los esfuerzos internacionales para reducir la SBMPL. Las cuestiones que se han destacado en el supuesto alternativo indican claramente que las medidas prioritarias deberían adoptarse a nivel regional y nacional, que es donde existe la mayoría de las carencias. Además, otro ámbito prioritario es el tratamiento específico de los artes de pesca, dada la repercusión global que tiene sobre los recursos marinos y el medio ambiente. Aunque el marco reglamentario internacional está en gran medida establecido, las mayores carencias se producen en relación con la implantación y cumplimiento reglamentarios, la provisión de instalaciones portuarias de recepción nacionales y la formación sobre

procedimientos y sistemas prácticos que aborden la cuestión relativa a los elementos de pesca en cuanto a evitar o reducir los ALDFG. El programa de asociaciones GloLitter se ocupa de todas estas cuestiones y, por ello, respalda abiertamente que se avance hacia el supuesto alternativo.

El proyecto GLP representa una continuación, ampliación y perfeccionamiento de las intervenciones llevadas a cabo en el pasado por la OMI, la FAO y Noruega en las que se prestó apoyo a actividades específicas con el fin de respaldar la implantación del Anexo V del Convenio MARPOL y los proyectos de "crecimiento azul" y los proyectos correspondientes de creación de capacidad en diversas regiones. Además, lleva esta labor a su siguiente etapa lógica: la creación de una asociación verdaderamente mundial que estimula la adopción de medidas gubernamentales y la defensa del sector con objeto de favorecer un cambio importante hacia un transporte marítimo con menos plástico y menos basura marina procedente de fuentes marinas y de apoyar el desarrollo de la economía azul. La estrategia del proyecto es ambiciosa, si bien centrada.

El GLP tiene un alcance de carácter mundial y programático. Numerosas cuestiones prioritarias identificadas en el Plan de acción de la OMI se han incluido en el plan de trabajo correspondiente al proyecto de la fase I del programa. Otras prioridades a medio plazo se abordarán en la fase II o en otros proyectos que se prevé elaborar en los próximos años. Los resultados, productos y actividades del GLP se centrarán directamente en abordar el problema de la MPL en los sectores del transporte marítimo y de la pesca. El proyecto GLP está diseñado para hacer frente a las carencias más críticas con el fin de avanzar hacia el supuesto alternativo al contribuir a los siguientes aspectos:

- Capacidad institucional y humana general en los países en desarrollo, donde tienen lugar la mayor parte de las actividades marítimas y pesqueras. El GLP tiene como objetivo establecer una gran asociación regional de estos países y aumentar su capacidad con el fin de hacer frente al problema de la SBMPL.
- Subsana las carencias relativas a los conocimientos/información y las carencias normativas a nivel nacional relacionadas con la basura marina, en particular con la SBMPL, mediante la realización de evaluaciones rápidas de los países, la formulación de políticas y contribuyendo a la elaboración de políticas, estrategias y planes de acción.
- Abordar las lagunas reglamentarias, especialmente en el ámbito nacional, fomentando la formulación de políticas nacionales y las mejoras o cambios legislativos.
- Impulsar una implantación y cumplimiento más eficaces de la normativa y las directrices existentes a escala nacional y regional mediante la creación de capacidad, las reformas institucionales y las alianzas con el sector privado.
- Ayudar a las autoridades portuarias y de pesca con la cuestión de las instalaciones portuarias de recepción en relación con los desechos y la basura de los buques, en particular el plástico, y con la incorporación de la gestión de los desechos procedentes de los buques al sistema nacional de gestión de desechos. Ello favorecería un cambio considerable hacia un enfoque de gestión verdaderamente integrado de desechos sólidos a nivel nacional.
- Abordar el delicado y difícil asunto de la reducción de los ALDFG, su mayor recuperación de los océanos y los peligros asociados con el ecosistema marino y la "pesca fantasma".

El programa GLP tendrá como objetivo principal servir de catalizador de los aspectos mencionados y garantizará que los avances regionales y nacionales en el marco del proyecto se lleven a cabo de manera sostenible a largo plazo. La estrategia del GLP también incorpora métodos y medios para que se favorezca el desarrollo de infraestructuras, como las instalaciones portuarias de recepción y los mecanismos de comunicación e intercambio de información más adecuados, para que avance a la par que el proceso de reformas jurídicas y normativas, con el fin de que se reduzca la brecha entre la implantación y los avances normativos.

## 2.4 Teoría del cambio del proyecto

El proyecto GLP tiene como objetivo contribuir a la reducción de la MPL procedente de fuentes marinas mediante una combinación de actividades en el ámbito internacional, regional y nacional. El proyecto se centra en las fuentes marinas de la basura plástica marina y, en particular, en el transporte marítimo (nacional e internacional) y los buques pesqueros. La teoría del cambio del proyecto se basa en la premisa de que el supuesto de referencia y la situación actual (véase la **sección 2.1**) no impedirán que aumente la SBMPL y, por ello, es necesario adoptar medidas alternativas que impulsen la implantación de prescripciones relativas a la baja generación de SBMPL en el futuro.

Tomando como base el supuesto alternativo presentado (véase la **sección 2.2**), resulta evidente que en lo que respecta a la lucha contra las fuentes marinas de la MPL, los países en desarrollo participantes podrían desempeñar una función muy importante mediante una mayor concienciación general, la creación de capacidad, la evaluación nacional, la formulación de políticas y la elaboración de planes de acción, la creación de marcos legislativos nacionales y su implantación, la implantación y cumplimiento más eficaces de los marcos reglamentarios internacionales existentes y la provisión de PRF avanzadas en consonancia con sus objetivos nacionales de gestión de desechos. Para ello, estos países no solo tienen que implicar a sus sectores naviero y portuario, sino también al sector de la pesca, incluidos los buques pesqueros y las instalaciones para el desembarque de pescado. Además, es necesario elaborar planes de acción coordinados a nivel subregional y regional y trabajar en la región utilizando las organizaciones regionales correspondientes, en coordinación con la labor conexas en curso en el marco del PNUMA y la Alianza Mundial sobre la Basura Marina (GPML).

Con miras a que se haga realidad en los países en desarrollo, este cambio conllevará en alguna medida modificaciones en materia de reformas jurídicas, normativas e institucionales (LPIR), incluidos el desarrollo de la capacidad institucional y jurídica, los marcos legislativos nacionales, las medidas coordinadas a escala subregional y regional, la creación de capacidad y mayor concienciación en relación con las metodologías disponibles más adecuadas y la formulación de políticas y la elaboración de planes de acción en el ámbito nacional y regional. Ello se traduciría en un fortalecimiento de la cooperación e intercambio de información regionales, una comprensión y aplicación más adecuadas de los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales y una mejora de las aptitudes, instrumentos y capacidad a la hora de hacer frente al problema de la SBMPL.

Por tanto, la teoría del cambio del GLP gira en torno al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Implantación y cumplimiento más eficaces de las prescripciones reglamentarias internacionales establecidas en el Anexo V del Convenio MARPOL, el Convenio y el Protocolo de Londres de la OMI y los códigos y directrices de la FAO, mediante la creación de capacidad y la elaboración de reformas institucionales eficaces.
- Apoyo a la disponibilidad de instalaciones portuarias de recepción de última generación que puedan recibir y eliminar de manera sostenible la SBMPL y que estén estrechamente integradas en las políticas y los planes de acción nacionales de gestión de desechos.
- Perfeccionamiento del marco reglamentario internacional, en particular en lo relativo a las flotas pesqueras, y especialmente con miras a que se reduzcan los ALDFG y su contribución a la "pesca fantasma".
- Elaboración de un marco jurídico e institucional nacional y desarrollo de la cooperación regional con objeto de abordar el problema de la SBMPL mediante la realización de evaluaciones rápidas de los países, la formulación de políticas y la elaboración de planes de acción.
- Apoyo a todo lo antedicho mediante un programa integral de formación, creación de capacidad y reformas institucionales.

La forma en que el proyecto GLP va a alcanzar los productos necesarios y va a tener un impacto se muestra en la figura 1 en la que se demuestra el modo en que las actividades del proyecto darán lugar a los productos y resultados necesarios.



**Figura 1 – Visión general de los insumos al impacto según el proyecto GLP**

Como figura en el diagrama anterior, el enfoque del proyecto se basa en la teoría de que, para tener éxito, los Gobiernos nacionales han de contar con algunos factores de atracción que ayuden a reducir y gestionar las fuentes marinas de la MPL, entre los que están:

- Capacidad humana, institucional y operativa, acceso a la información y recursos suficientes.
- Cooperación institucional eficaz a escala nacional y regional.
- Mejora de los marcos jurídicos y legislativos con miras a implantar y a hacer cumplir eficazmente las prescripciones internacionales y nacionales.
- Disponibilidad de instalaciones portuarias de recepción integradas en el sistema nacional de gestión de desechos, integrado a su vez en un plan global de gestión de desechos.

A partir de la teoría del cambio antedicha, el presente proyecto tiene como objetivo apoyar a las instituciones marítimas y de la pesca correspondientes encargadas del cumplimiento, así como a los puertos y demás partes interesadas de diversos países en desarrollo de cinco regiones del mundo para que avancen en esa dirección. De este modo, el GLP se propone contribuir a los esfuerzos internacionales, como los de la OMI, el LC/LP y la FAO, y a otras iniciativas muy relevantes, en particular, en el marco del PNUMA. En consecuencia, y de forma específica, el proyecto GLP contribuirá a los aspectos que se indican a continuación:

- Apoyar la elaboración/implantación del Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la MPL procedente de los buques.
- Implantar eficazmente las reglas existentes establecidas en el Anexo V del Convenio MARPOL y el LC/LP mediante la creación de capacidad y la eliminación de las barreras que impiden la implantación eficaz de estos instrumentos.

- Apoyar la provisión más generalizada de instalaciones portuarias de recepción que además de recibir la MPL procedente de los buques, también puedan gestionar esos desechos de forma sostenible al tiempo que forman parte de estrategias nacionales de gestión de desechos más amplias.
- Reducir el fenómeno de la pesca fantasma mediante la reducción eficaz de los ALDFG y demás MPL procedentes de la pesca, promoviendo la implantación de las orientaciones de la FAO sobre las mejores prácticas en estos temas.
- Apoyar la constitución de grupos nacionales de estudio en diversos países en relación con la SBMPL con el fin de proporcionar una plataforma a las partes interesadas y promover la elaboración de planes de acción nacionales, el intercambio de información regional, la facilitación de las actividades de creación de capacidad nacionales y regionales y de respaldar las comunicaciones y los esfuerzos de participación regionales e internacionales.
- Apoyar el acceso a la información mediante la provisión de plataformas de información sobre las mejores prácticas de alta calidad.
- Fomentar la adopción de marcos jurídicos nacionales mediante la formación y el apoyo técnico para la elaboración de medidas legislativas junto con los reglamentos internacionales y las políticas nacionales de gestión de desechos.
- Promover las medidas de supervisión por el Estado rector del puerto en ámbitos conexos.
- Fomentar activamente la cooperación y coordinación con otras organizaciones e iniciativas pertinentes que funcionan a escala mundial, regional y nacional.
- Impulsar una alianza mundial del sector y la participación del sector privado, incluidas las instituciones financieras internacionales, tales como los bancos regionales de desarrollo.

En esta teoría del cambio se da por supuesto que las instituciones internacionales encargadas del cumplimiento de los sectores del transporte marítimo y de la pesca de todo el mundo están dispuestas a colaborar con la OMI y la FAO en calidad de socios estratégicos competentes y fiables en estos ámbitos desde el punto de vista técnico. La teoría del cambio también se basa en el hecho de que, en las regiones y países participantes, los esfuerzos combinados de la OMI y la FAO en el marco del GLP proporcionarán equipos técnicos competentes de expertos y capacidad institucional que impulsarán el proyecto en el contexto de su plan de trabajo.

## 2.5 Coordinación con otras iniciativas

La coordinación con otros proyectos e iniciativas será esencial para garantizar que no se duplique la labor y para asegurarse de que los resultados de otras iniciativas se utilizan con el fin de que las actividades del GLP tengan éxito. En este apartado se identifican algunas de estas organizaciones e iniciativas con las que el programa GLP cooperará y coordinará su labor.

### GESAMP

El Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) es un órgano consultivo del sistema de las Naciones Unidas sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino. Los organismos de las Naciones Unidas utilizan el GESAMP, en su calidad de grupo técnico de expertos, como un mecanismo de coordinación y colaboración entre ellos. Las funciones del GESAMP consisten en llevar a cabo y apoyar las evaluaciones del medio marino, realizar estudios, análisis y revisiones pormenorizados sobre temas específicos, y determinar las cuestiones emergentes relativas al estado del medio marino.

La OMI y la FAO reconocen la función antedicha en lo que respecta a la SBMPL y, por ello, el GESAMP está bien posicionado para proporcionar este tipo de asesoramiento al plan de trabajo del GLP. Dicho plan de trabajo está estrechamente relacionado con el Grupo de Trabajo 43 del GESAMP (GESAMP WG 43), recientemente constituido, sobre las fuentes marinas de la basura marina, que iniciaron y copatrocinaron la FAO y la OMI. El objetivo general del GESAMP WG 43 es tener un mayor entendimiento de las fuentes marinas de la basura marina, en particular de la procedente de los

sectores del transporte marítimo y de la pesca, incluidos la contribución relativa de las distintas fuentes, el análisis de la utilización y la gestión de los plásticos en ambos sectores, y el alcance y el tipo de efectos derivados de las fuentes marinas de la basura marina. En concreto, el GESAMP WG 43 tiene como objetivo proporcionar una visión global de las fuentes marinas de la basura marina junto con su cuantificación y efectos, incluidos los artes de pesca y demás basura relacionada con el transporte marítimo. Además, la segunda línea de trabajo del GESAMP WG 43 se centra en los ALDFG, con el propósito de respaldar específicamente el programa de trabajo de la FAO sobre esta cuestión

Está previsto que el Grupo de trabajo presente un primer informe a principios de 2020, en el que se ofrezca una visión general de los conocimientos actuales en relación con las fuentes marinas de la basura marina, con el fin de facilitar orientaciones a la labor futura de la FAO y la OMI. Además de proporcionar un mayor entendimiento general sobre esta cuestión, la labor realizada por el GESAMP servirá para contribuir a la ejecución de algunas actividades del proyecto GLP. El GESAMP mantiene una estrecha relación de trabajo con la OMI y la FAO, relación que continuará en el marco del GLP. En las actividades del proyecto se han adoptado medidas para que se utilice al GESAMP con el fin de tener una mayor comprensión de la contribución relativa de las distintas fuentes marinas de la basura marina, lo que servirá de guía para las intervenciones.

### Convenios y programas sobre mares regionales

El propósito del Programa de mares regionales del PNUMA es hacer que los países de varias regiones participen en la adopción de medidas específicas con el fin de proteger el medio marino compartido. Los programas de mares regionales están respaldados por secretarías o unidades regionales de coordinación y Centros de actividades regionales en las diversas regiones. Las unidades regionales de coordinación básicamente se ocupan de todos los aspectos de las actividades del plan de acción regional.

La implantación de los planes de acción regionales está respaldada en la mayoría de las regiones por un marco jurídico sólido en forma de convenio regional y protocolos asociados sobre problemas específicos. Un Convenio jurídicamente vinculante indica el compromiso y la voluntad política de los Gobiernos de proteger el medio marino mediante la realización de actividades coordinadas conjuntas. La existencia de las unidades regionales de coordinación y los convenios podría proporcionar un marco regional de actuación sobre la SBMPL, que constituiría el principal tema de debate con el PNUMA. Como parte de la colaboración con el PNUMA y también a través de la GPML, el GLP servirá para fortalecer y complementar la labor a la hora de hacer frente al problema de la SBMPL mediante las secretarías de los convenios de mares regionales, y especialmente para garantizar la armonización de los planes de acción regionales (en fase de elaboración o implantación).

### Órganos regionales de pesca y red de dichos órganos

Los órganos regionales de pesca (RFB) proporcionan los principales mecanismos organizativos mediante los cuales los Estados colaboran para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos pesqueros compartidos. El término RFB se utiliza de forma genérica e incluye también los organismos de pesca de captura marina y continental, los organismos de asesoramiento e investigación pesquera, las organizaciones de ordenación pesquera y los organismos de gestión de otras especies conexas desde un punto de vista ecológico, tales como los albatros, petreles y ballenas. Entre los RFB hay un grupo denominado organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) que son organizaciones internacionales de pesca que tienen competencia para establecer medidas vinculantes en relación con la conservación y la ordenación pesqueras.

La Red de Secretarías de Órganos Regionales de Pesca (RSN) comprende todos los RFB (y las OROP) e inició su andadura en febrero de 1999 con una primera reunión de los organismos y acuerdos regionales de pesca establecidos dentro y fuera del marco de la FAO. En 2005, en la cuarta reunión de los organismos y acuerdos regionales de pesca establecidos dentro y fuera del marco de la FAO, los participantes acordaron que la denominación "Red de Secretarías de los RFB" sería más adecuada. La

RSN volvió a reunirse en 2007 y sucesivamente cada dos años, coincidiendo con las sesiones del Comité de Pesca. Las decisiones tomadas por la RSN no son vinculantes para sus miembros ni para las organizaciones representadas por ellos.

La FAO presta apoyo técnico a los RFB y colabora con ellos, desempeña la función de secretaría para alguno de ellos, es depositaria de los convenios o acuerdos y ofrece a través de la RSN un foro eficaz para el intercambio de información y la colaboración entre dichos órganos. En el marco del GLP, se producirán las siguientes interacciones entre dicho programa y los RFB: intercambio de información sobre la utilización de plásticos en las pesquerías de las distintas regiones, los ALDFG y la realización de pruebas y actividades de concienciación sobre métodos y alternativas para moderar la utilización de plásticos en los aparejos de pesca, reducir la pesca fantasma e incrementar la recogida y el reciclaje de los aparejos viejos y de los desechos procedentes de los buques pesqueros. Con el tiempo, algunas OROP podrían adoptar medidas vinculantes concretas con el fin de que se produzca una reducción de los ALDFG y de la utilización de plásticos en la pesca.

### Centro de cooperación de tecnología marítima (MTCC) regional

En el marco del proyecto GMN (Red mundial de Centros de cooperación tecnológica marítima) de la OMI, se crearon cinco Centros de cooperación tecnológica marítima (MTCC) en Asia, África, el Caribe, el Pacífico y América Latina (véase <https://gmni.imo.org/>). En la actualidad, cuatro de estos MTCC se encuentran en organizaciones dedicadas al conocimiento (universidades, en este caso) y uno en la secretaría de una organización intergubernamental regional, y tienen por objeto impulsar los esfuerzos regionales de protección del medio marino. El GLP tiene la intención de utilizar esta red existente y su capacidad de difusión regional para sus propios fines y en calidad de socios regionales para la implantación, siempre que sea necesario.

### Pacto Mundial de las Naciones Unidas

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa voluntaria que tiene como objetivo promover las cuestiones relativas a la sostenibilidad mundial propugnando el funcionamiento sostenible de las empresas privadas. De este modo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas trata de movilizar la fortaleza de las empresas privadas como motor principal mediante los siguientes principios:

- Llevar a cabo la actividad comercial de manera responsable armonizando sus estrategias y operaciones mediante la adhesión expresa a algunos principios elaborados por el Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- Adoptar medidas estratégicas para promover objetivos sociales más amplios, como los ODS de las Naciones Unidas.
- Participar y hacer hincapié en la colaboración y la innovación.

Su labor se centra en impulsar medidas mundiales por medio del sector privado y actuar como catalizador principal del cambio hacia la sostenibilidad. En concreto, el Pacto Mundial tiene como fin aportar todo el peso del sector privado para alcanzar los ODS de aquí a 2030. Se trata de una misión muy similar a lo que se propugna en el marco de las iniciativas GLP-GIA. En el marco del GLP, está previsto que el Pacto Mundial de las Naciones Unidas desempeñe una función de liderazgo a la hora de promover las medidas relacionadas con el sector relativas al problema de la SBMPL, con el fin de garantizar que dichas medidas tengan un amplio alcance y una gran visibilidad. En el contexto del GLP, tiene especial interés la Plataforma de Acción para la Explotación Comercial Sostenible del Océano del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus Principios para un Océano Sostenible. Esta plataforma servirá de vínculo entre las medidas adoptadas por el sector y las actividades del proyecto.

### Alianza Mundial sobre la Basura Marina

La Alianza Mundial sobre la Basura Marina (GPML), inaugurada en junio de 2012 en un evento paralelo de la Conferencia Río+20, es una asociación de composición abierta de la que forman parte

organismos internacionales, Gobiernos, empresas, instituciones académicas, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y personas físicas. El objetivo principal de la GPML es proteger la salud humana y el medio ambiente mundial mediante la reducción y gestión de la basura marina, lo cual trata de alcanzar a través de varios objetivos específicos. El PNUMA desempeña la función de secretaria de la GPML, de conformidad con el mandato recibido a través de la Tercera Reunión Intergubernamental de Examen (IGR-3) de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, celebrada en 2012.

La OMI y la FAO lideran la labor relacionada con las fuentes marinas de los detritos marinos. Para más información sobre la GPML, véase <http://gpa.unep.org/index.php/global-partnership-on-marine-litter>. Por consiguiente, la GPML sirve de enlace a todas las partes interesadas en la cuestión de la basura marina a escala mundial, regional y nacional, así como en los procesos relacionados con la basura marina en el marco del PNUMA.

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

El PNUMA fomenta todos los aspectos relacionados con la protección del medio ambiente mundial, y la OMI y la FAO ya colaboran estrechamente con dicho programa en materia de basura marina, tanto de manera bilateral como a través del GESAMP y la GPML. En conjunto, las tres organizaciones se ocupan de todos los problemas relativos a la basura marina relacionados con el transporte marítimo, los vertimientos, la pesca y las fuentes terrestres y, dado que ni los problemas ni las soluciones para abordarlos suelen limitarse a un solo sector, esta cooperación será de suma importancia para el GLP.

### **Grupo de trabajo ICES-FAO sobre tecnología Pesquera y comportamiento de los peces (WGFTFB)**

El WGFTFB se constituyó en 2002 y sus principales objetivos son propiciar el diálogo y la colaboración entre los países miembros del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, por sus siglas en inglés) y la FAO con miras a abordar todos los aspectos de la tecnología pesquera y la captura de peces, y contribuir a la explotación sostenible de los recursos pesqueros mundiales. El WGFTFB está formado por científicos que trabajan y comparten información sobre artes y tecnologías de pesca, incluidos el uso de plásticos en los artes de pesca y el modo en que dicho uso puede reducirse. El Grupo se reúne anualmente y constituye un foro para debatir y apoyar la innovación en la pesca. Los conocimientos técnicos del Grupo pueden resultar útiles a la hora de respaldar la investigación sobre las pruebas de materiales nuevos (que no contienen plástico) para los artes de pesca y su red de contactos puede contribuir a la labor del GLP.

### **Iniciativa Global contra las Redes Fantasma**

La Iniciativa Global contra las Redes Fantasma (GGGI) es la única alianza mundial intersectorial en la que participan el sector de la pesca, el sector privado, empresas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y Gobiernos, cuyo objetivo es resolver el problema de los ALDFG en todo el mundo. En la actualidad, la Iniciativa cuenta con casi 100 organizaciones participantes y con el apoyo de 14 Gobiernos y cinco organismos multilaterales. En 2017, la FAO se asoció con la Iniciativa Global contra las Redes Fantasma (GGGI) con el fin de ejecutar un proyecto piloto sobre el mercado de los artes de pesca en la pesca en pequeña escala en Indonesia. Dicho proyecto piloto formuló recomendaciones a la Consulta Técnica para la elaboración de las Directrices sobre el Mercado de los Artes de Pesca, que sirvieron de base para la elaboración de dichas directrices y mostraron aspectos que han de tenerse en cuenta durante cualquier proyecto futuro. La GGGI ha puesto en marcha diversos proyectos con socios de todo el mundo y, tras mantener amplias consultas con expertos, incluidos los encargados de formular políticas y el sector de la pesca, ha elaborado un Marco completo de mejores prácticas para la gestión de los artes de Pesca (BPF). En 2019, la FAO, junto con la GGGI, organizó cuatro talleres regionales para contribuir a la elaboración de su programa marco mundial y dar a conocer las VGMFG y el BPF. Además, tres de los expertos en ALDFG de la GGGI participan en el GESAMP WG 43, incluido su presidente, que también ocupa la presidencia del Grupo de trabajo de la GGGI para la obtención de pruebas, y contribuyen con sus conocimientos técnicos a este importante

proceso. La GGGI será uno de los principales socios de la FAO para la implantación de su programa marco mundial y de las actividades del GLP.

En el marco del GLP, la relación de trabajo con la GGGI se establecerá principalmente mediante la iniciativa GLP-GIA y por medio de las asociaciones estratégicas, descritas en el apartado dedicado a las asociaciones del proyecto GLP (véase la **sección 3**).

### Programas de las organizaciones no gubernamentales (ONG)

Las organizaciones no gubernamentales (ONG), tales como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Pew Research Center, etc., ya participan en numerosas iniciativas mundiales y regionales, como la GGGI, que actualmente acoge el Ocean Conservancy. Se intentará que participen en la iniciativa del GLP a través de los mecanismos pertinentes de participación regional y del sector privado. Se alentará a los países asociados a que promuevan la participación de las ONG de sus países que se ocupan activamente de asuntos relativos a la MPL en los grupos nacionales de estudio previstos en el apartado relativo a la gobernanza del proyecto GLP.

### Programas de la sociedad civil

El GLP se asociará, en la medida de lo posible, con las organizaciones locales de la sociedad civil en sus actividades a nivel nacional y hará que participen en ellas. Se podrá acceder a estas organizaciones locales a través de las autoridades nacionales que participen en el proyecto, directamente y a través de organizaciones coordinadoras a nivel mundial y regional, tales como el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), la Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras (ICFA) y la Red de Organizaciones de Pescadores del Caribe (CNFO).

### Bancos de Desarrollo y otras instituciones financieras

El proyecto tiene por objeto entablar un diálogo con las instituciones financieras internacionales (IFI), incluidos los bancos regionales de desarrollo, sobre las maneras de promover sus inversiones en los esfuerzos encaminados a la reducción de la SBMPL. Con objeto de iniciar el debate, en el plan de trabajo del proyecto se incluyen algunas actividades sobre estudios técnico-económicos en relación con el establecimiento de las instalaciones portuarias de recepción y sobre la elaboración de propuestas preliminares financieramente sólidas. En esta fase, se establecerán vínculos y se debatirán y explorarán las vías para facilitar una mayor inversión por parte de las IFI, en particular, en relación con la fase II del programa, en la que se concentrará la mayor parte de los proyectos piloto. Como parte del proceso de constitución de la GIA, los bancos pertinentes serán contactados e invitados a participar en ella como una forma de explorar y promover inversiones rentables en la reducción de la SBMP.

## 2.6 Aspectos de la cadena de valor del proyecto GLP

El proyecto GLP añadirá una cadena de valores a los esfuerzos internacionales para reducir la SBMPL que guardan una estrecha relación con la sostenibilidad del proyecto (véase la **sección 9**), las cuestiones intersectoriales del mismo (véase la **sección 8**), la participación de un gran número de partes interesadas en el proyecto (véase la **sección 3**), su vinculación con las iniciativas existentes (véase la **sección 2.5**), y con la armonización de las políticas y normativas internacionales y el apoyo a las mismas (véase la **sección 2.1.3**). La información antedicha indica que el efecto catalizador del capital semilla aportado por Noruega traerá consigo la participación de casi 40 países y organizaciones con importantes contribuciones en especie por parte de los LPC y los PC y con contribuciones en especie o en efectivo del sector privado de la GIA<sup>11</sup> y los socios estratégicos y posiblemente de donantes nuevos en esta área. La labor del GLP creará la base que promueva una mayor implicación

---

<sup>11</sup> Como parte de las actividades del proyecto, se constituirá la Alianza mundial del sector (GIA por sus siglas en inglés) con el fin de garantizar la participación de las industrias del sector privado en la labor encaminada a la reducción de la SBMPL.

del sector privado, las instituciones financieras internacionales y los Estados, lo cual garantizaría el apoyo financiero y político necesario en el futuro para proseguir con la labor en beneficio del medio marino y los recursos alimentarios marinos.

### 3 Asociaciones del proyecto

En esta sección figura una descripción completa de las asociaciones del proyecto GLP.

#### 3.1 Visión general

Entre los principales socios del proyecto GLP estarán:

- La **OMI** (División del medio marino) como organismo ejecutivo y encargado de la presentación de informes. En su calidad de socio ejecutivo y encargado de la presentación de informes, la OMI será el único punto de contacto y la autoridad contratante con el o los donantes.
- La **FAO** (Subdivisión de Operaciones y Tecnología de Pesca (FIAO)), como organismo ejecutivo responsable, junto con la OMI, de todos los aspectos relativos a la implantación del proyecto relacionados con las tecnologías y operaciones de pesca y los ALDFG.
- **Países asociados principales (LPC):** países que reúnen los requisitos para recibir AOD, tienen un gran interés en abordar el problema de la SBMPL, y están dispuestos a participar de manera significativa en el proyecto a nivel nacional y a ejercer cierto grado de liderazgo regional. Disponen de una capacidad razonable y han expresado voluntad política de participar en la reducción de la SBMPL en su región.
- **Países asociados (PC):** países de la región que reúnen los requisitos para recibir AOD y para los que la reducción de la SBMPL es importante, pero actualmente cuentan con capacidad limitada para participar de manera proactiva en actividades de ámbito regional o nacional. Dentro del proyecto, se capacitará a estos países para que desempeñen un papel más proactivo y destacado en la lucha contra la SBMPL. Estos países deberían trabajar en estrecha colaboración con los LPC de la región y beneficiarse de un programa de trabajo en el marco de los acuerdos de hermanamiento que se establecerán entre los LPC y los PC.
- **Socios estratégicos:** se trata de una serie de países desarrollados, instituciones y alianzas mundiales o regionales, organismos regionales de pesca, organismos gubernamentales, etc. que cuentan con capacidad para apoyar la ejecución del proyecto y están dispuestos a utilizar recursos propios (en especie o en efectivo) con el fin de apoyar la misión y los objetivos del GLP. En cada región se seleccionará una de estas instituciones en calidad de Socio regional para la implantación (IRP) que debería servir de apoyo a la OMI y a la FAO en las actividades cotidianas en la región respectiva. Se buscarán más donantes para el proyecto a través de esta vía de asociación estratégica.
- **Socios del sector:** entre ellos se encuentran todas las empresas privadas y no privadas del sector que estén dispuestas a aportar sus recursos y conocimientos técnicos y a ayudar a reducir o recoger, reciclar o eliminar de manera sostenible la basura marina procedente de los buques o de otras fuentes. Entre los ejemplos de dichas organizaciones podrían incluirse empresas de pesca, compañías navieras, puertos, organizaciones de gestión de residuos, instituciones financieras internacionales (IFI), incluidos los bancos regionales de desarrollo, ONG especializadas, fabricantes de artes de pesca, etc. El proyecto tendrá como objetivo organizar este grupo de socios en el marco de la Alianza mundial del sector (GIA) del proyecto en colaboración con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y garantizar su financiación y experiencia con el fin de llevar a cabo actividades conexas. La finalidad principal de la GIA será la creación de agrupaciones del sector privado que aporten contribuciones en

efectivo y puedan desempeñar una función de liderazgo a la hora de apoyar la reducción o eliminación de la SBMPL con la ayuda de medios técnicos y que estén dispuestas a promover actividades de cooperación técnica Norte-Sur.

- **Compromiso de las partes interesadas:** el GLP hará que un número considerable de partes interesadas participen en las actividades del proyecto en el ámbito nacional de los LPC y los PC. Ante todo, será esencial contar con el compromiso de las administraciones marítimas, las autoridades portuarias y las autoridades de pesca. Además, y en función de cada país, participarán otras partes interesadas, tales como los distintos puertos, las compañías navieras y el sector de la pesca. Estos compromisos de las partes interesadas estarán formalmente representados en los grupos nacionales de estudio (NTF), según se describe en el apartado relativo a la gobernanza del proyecto.

En la **figura 2** se muestra una visión general de los socios del proyecto, incluidas las principales partes interesadas en el ámbito nacional.

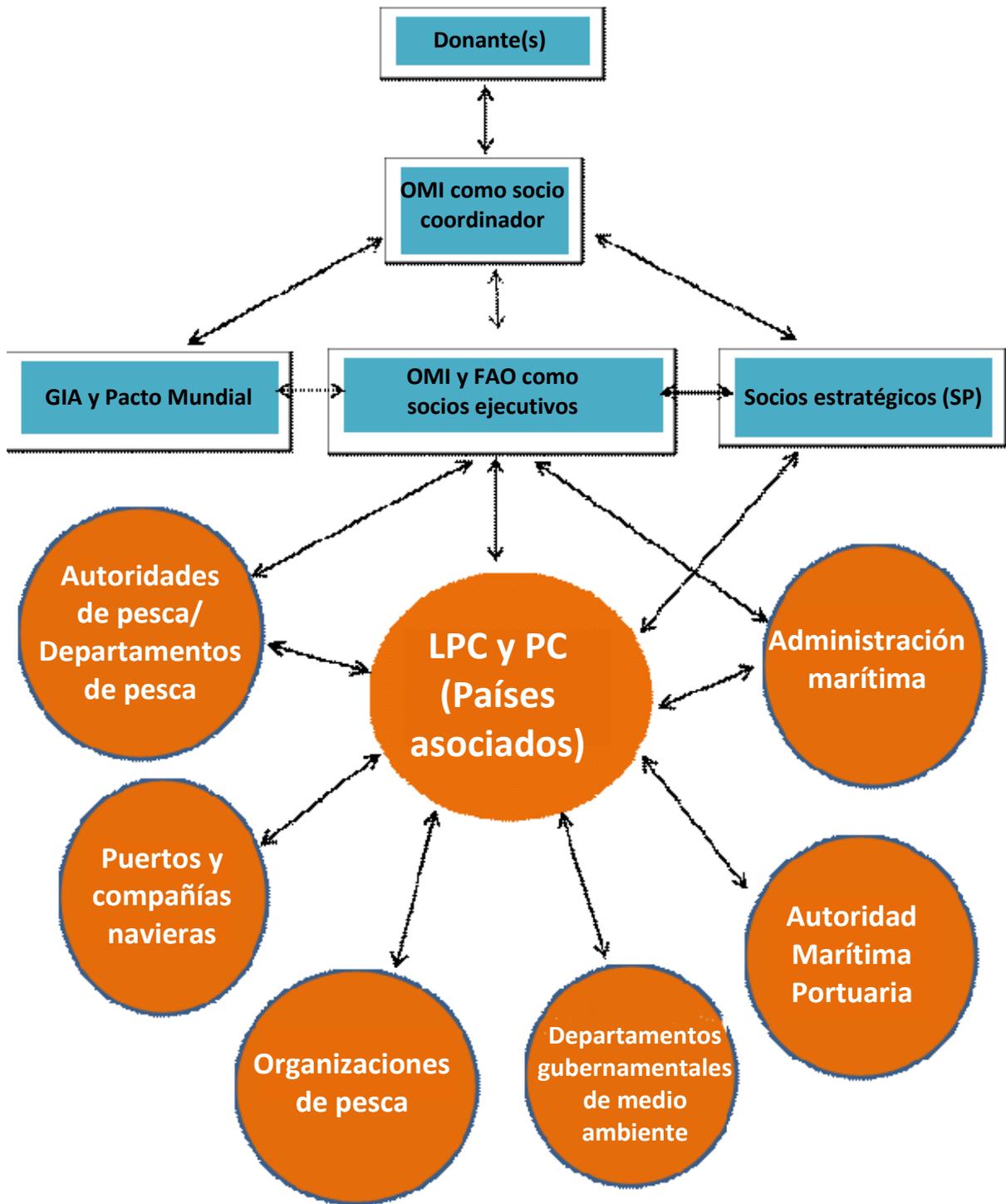


Figura 2 – Visión general de los socios del proyecto

Durante la implantación del proyecto, los socios y el compromiso de las partes interesadas trabajarán a nivel mundial, regional y nacional.

- **Nivel mundial:** facilitado por la Secretaría de la OMI y la FAO con el fin de proporcionar coordinación internacional y difusión de la información, además de coordinación de todas las actividades.
- **Nivel regional:** facilitado por los LPC e implantado en el ámbito regional por los IRP seleccionados en nombre de la OMI o la FAO; se celebrarán eventos regionales encaminados a la armonización, el intercambio de información, la formación y la creación de capacidad para la implantación de las actividades conexas en la región.
- **Nivel nacional:** facilitado por los LPC y los PC; se realizarán todas las evaluaciones nacionales, los avances en materia de LPIR, las actividades de creación de capacidad, etc., según proceda.

Teniendo en cuenta los niveles mundial, regional y nacional mencionados, se prevé que el GLP se ponga en marcha en cinco regiones y que en cada una de ellas participen diversos países. La adopción de este enfoque de cinco regiones tiene como objetivo que se invite a los siguientes tipos de países socios a que formen parte del proyecto por medio de un proceso totalmente abierto, sistemático y transparente que tendrá lugar a través de la Secretaría y el marco de la OMI:

- De cada región: un mínimo de dos países asociados principales (LPC)
- De cada región: un mínimo de cuatro países asociados (PC)

De este modo, se prevé que al menos 30 países en desarrollo de cinco regiones participen en las actividades del proyecto. Además, está previsto que se asocien un mínimo de cinco socios estratégicos y de cinco organizaciones en calidad de miembros de la GIA.

### 3.2 Regiones seleccionadas

Se llevó a cabo una evaluación de cada región con miras a establecer el ámbito geográfico de una posible intervención de este tipo en el marco del programa, aunque en este momento es difícil establecer una línea de referencia específica en relación con los países debido a que está previsto que la selección de los países específicos se realice en la fase inicial del programa. En la evaluación se tuvieron en cuenta las evaluaciones regionales realizadas sobre el estado de los océanos con el fin de establecer las regiones prioritarias en relación con las intervenciones, las actividades del transporte marítimo en las regiones, las necesidades manifestadas por los países de las regiones en diversas reuniones de la OMI, la necesidad de prestar una mayor atención a los PEID y a los PMA, las iniciativas y los proyectos en curso de la OMI y la FAO y otras organizaciones en diversas regiones, así como la disposición y la capacidad de absorción de las regiones para implantar un proyecto sobre la SBMPL de estas características.

A partir de lo antedicho, se identificaron de manera preliminar las siguientes cinco regiones para llevar a cabo una intervención en el marco del programa, aunque se realizará una selección cuidadosa de los LPC y los PC durante la fase inicial del proyecto a fin de garantizar que la atención se centre en aquellos países regionales donde los problemas son más críticos.

Regiones seleccionadas	Motivos para seleccionar las regiones candidatas
Asia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Región con el mayor crecimiento económico del mundo donde el consumismo y la generación de basura van en aumento.</li><li>• Región donde se encuentran las subregiones con mayor presencia de micro y macropásticos y de las fuentes que los generan.</li><li>• Región donde se encuentran varios Gobiernos que han manifestado un alto grado</li></ul>

	<p>de compromiso para hacer frente al problema de la basura marina, a través de compromisos voluntarios a nivel de las Naciones Unidas y de la adopción de medidas a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de utilizar el marco de mares regionales y los órganos regionales de pesca de la región.</li> <li>• Capacidad de colaborar/coordinarse con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), organismo que ayuda a impulsar las medidas relacionadas con los detritos marinos en la región.</li> <li>• La oficina regional de la FAO para Asia y el Pacífico en Bangkok (Tailandia) presta activamente asistencia técnica al sector de la pesca de la región, desempeña la función de secretaria de la Comisión Regional de Pesca de Asia y el Pacífico (APFIC) y colabora estrechamente con otros órganos regionales de pesca de la región.</li> <li>• La FAO ya ha colaborado estrechamente con Indonesia en la cuestión relativa a los detritos marinos en la región y este país se ha comprometido a desempeñar una función de liderazgo sobre este tema.</li> <li>• Región con el nivel más elevado de actividades marítimas y donde se encuentran algunas de las zonas críticas para la biodiversidad del mundo.</li> <li>• Región donde se encuentran diez de los mayores puertos del mundo.</li> <li>• Región donde se encuentra la mayor parte de las pesquerías de captura más grandes del mundo, incluidos China (el mayor productor) e Indonesia (el segundo mayor productor), así como India, Japón, Viet Nam y Filipinas, que también están entre los diez primeros del mundo.</li> <li>• La flota pesquera asiática es la mayor del mundo y consta de 3,5 millones de embarcaciones, lo que representa el 75% de la flota pesquera mundial (si bien solo un 2% de todas las embarcaciones pesqueras motorizadas tienen una eslora igual o superior a 24 m).</li> <li>• Carece de Partes Contratantes del LC/LP y no cuenta con convenios regionales sobre el medio ambiente o tiene pocos.</li> </ul>
<b>África</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la actualidad, África va a la zaga en la adopción de medidas concretas encaminadas a hacer frente al problema de la basura marina. Además, en esta región no se dispone de datos. No obstante, durante 2019 el PNUMA inició la labor para llevar a cabo las evaluaciones necesarias en la región y comenzar a elaborar un plan de acción global para África Occidental, Central y Meridional, en colaboración con el Convenio de Abidjan. Ello hace que sea el momento ideal para implicarse en la cuestión relativa a la SBMPL y garantizar que los planes de acción sean sólidos desde esta perspectiva y para que se respalde su implantación desde el principio.</li> <li>• En la región existen varios organismos regionales de pesca activos con los que la FAO colabora estrechamente.</li> <li>• Los proyectos de adaptación al cambio climático financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en el ámbito de la pesca y el proyecto de grandes ecosistemas marinos que actualmente están implantando la FAO y sus socios en África Occidental ofrecen oportunidades para colaborar estrechamente en el establecimiento de redes de contacto, la creación de capacidad y la ampliación de estas medidas.</li> <li>• Carece de Partes Contratantes del LC/LP.</li> </ul>
<b>El Caribe</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región con un nivel elevado de actividades marítimas.</li> <li>• Región con gran número de PEID.</li> <li>• La pesca en pequeña escala tiene gran importancia en la región.</li> <li>• Los órganos regionales de pesca activos en la región (la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), el Mecanismo Regional</li> </ul>

	<p>de Pesca del Caribe, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)) colaboran estrechamente con la FAO y su Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La oficina subregional de la FAO para el Caribe coordina activamente el desarrollo sostenible del sector de la pesca en la región de los PEID del Caribe, mediante una amplia cartera de proyectos, que ofrece oportunidades rentables con el fin de ampliar el impacto de las actividades del GLP en esta región.</li> <li>• El Centro Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia (REMPEITC), un órgano auxiliar del Programa de mares regionales del PNUMA, se dedica a actividades relacionadas con el transporte marítimo que aportan valor añadido.</li> <li>• Presenta la oportunidad de colaborar con otras grandes iniciativas como el Programa para los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe del FMAM (CLME+).</li> </ul>
<p><b>América Latina</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región donde se encuentran algunos de los mayores productores de pesca de captura, tales como Perú y Chile.</li> <li>• Los socios regionales de cooperación técnica de la OMI, como la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) y la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), pueden añadir valor y facilitar los debates sobre políticas al más alto nivel.</li> <li>• Región con órganos regionales de pesca activos que colaboran estrechamente con la FAO.</li> <li>• Después de Asia, América Latina (y el Caribe) tiene conjuntamente el mayor número de buques pesqueros motorizados</li> </ul>
<p><b>El Pacífico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región con gran número de PEID.</li> <li>• El nuevo plan de acción regional sobre la basura marina en la región correspondiente a 2018-2025 ofrece una oportunidad muy propicia para ayudar a la región a cumplir los aspectos relacionados con la navegación y la pesca.</li> <li>• Los órganos regionales de pesca activos en la región (como la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPPF), el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico Sur (FFA), el Centro de desarrollo pesquero de Asia sudoriental (SEAFDEC) y la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (APFIC)) cooperan estrechamente con la FAO y colaboran específicamente en la ordenación pesquera, la creación de tecnologías para la pesca responsable y la seguridad en el mar de los pescadores.</li> <li>• Ya existe un compromiso adecuado con organismos regionales, tales como la Secretaría del Programa regional del medio ambiente para el Pacífico (SPREP) y la Comunidad del Pacífico (SPC).</li> <li>• La oficina regional de la FAO para el Pacífico participa activamente en el desarrollo del sector de la pesca en la región.</li> <li>• Región donde se encuentran algunas de las mayores pesquerías de atún.</li> <li>• Los dispositivos de concentración de peces (DCP), que se utilizan de manera generalizada en la región, son motivo de especial preocupación para los miembros de la FAO y la OMI en el contexto de la basura marina.</li> </ul>

### 3.3 Selección de los países asociados principales y los países asociados

La selección y contratación de los LPC y los PC (los cuales deben reunir los requisitos para recibir AOD para que puedan recibir financiación en el marco de la AOD de Noruega) se llevará a cabo, durante la fase inicial del proyecto, de manera abierta y transparente utilizando la infraestructura organizativa

de la OMI y sus diversas reuniones y encuentros en los que están presentes todos los países. El proceso será transparente y utilizará métodos adecuados, criterios sólidos y enfoques sistemáticos en todo momento.

A efectos del proceso de selección, la OMI en cooperación con la FAO, mediante un proceso abierto y transparente, invitará a los países en desarrollo miembros de la OMI a presentar sus candidaturas. Seguidamente, se pedirá a los países que indiquen los motivos por los que desean participar en el proyecto y que faciliten información que permita aplicar los criterios de selección. En dichos criterios de selección se incluirán, por lo general, aspectos tales como la línea de referencia existente y sus aspiraciones de cambiar dicha línea de referencia, el compromiso y capacidad de los países para apoyar el proyecto, su compromiso con las políticas destinadas a la reducción de la SBMPL, la voluntad de adoptar reformas jurídicas, normativas e institucionales (LPIR), la voluntad de compartir sus experiencias con otros países, el apoyo de cofinanciación ofrecido para las actividades nacionales y su importancia relativa a la hora de generar problemas ambientales relacionados con la MPL, en particular con la SBMPL, y la vulnerabilidad que presentan ante dichos problemas. En el **Apéndice 2** figura información más pormenorizada acerca de los criterios de selección de los LPC y los PC.

### 3.4 Selección de los socios estratégicos

La selección de los socios estratégicos (SP) se realizará caso por caso. En este momento, países como el Reino Unido, Singapur y Australia han manifestado su interés por asociarse y promover la reducción de la SBMPL. Australia ya ha contribuido a un proyecto relacionado con la MPL en el Pacífico y su colaboración en el marco del GLP constituiría un recurso importante para la actividad del proyecto en esa región.

Los SP se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Contar con un historial de actividades regionales o internacionales sobre cuestiones relacionadas con la MPL.
- Capacidad para apoyar la ejecución de una actividad del proyecto como mínimo.
- Contar con un mandato / políticas regionales destinados a la protección del medio marino.
- Contar con experiencia a la hora de abordar cuestiones relacionadas con el Anexo V del Convenio MARPOL o el Convenio y el Protocolo de Londres y/o las actividades conexas de la FAO.

### 3.5 Constitución de la GIA del proyecto y selección de los socios del sector

Con el fin de constituir la alianza del sector privado en el marco del presente proyecto se seguirán los ejemplos satisfactorios de las asociaciones GloBallast y GloMEEP, además de la experiencia adquirida por la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas al tiempo que se tendrá presente la labor realizada por la GGGI. En la fase inicial se consultará al Pacto Mundial de las Naciones Unidas durante el proceso para decidir el mejor modelo de relación de trabajo entre dicho Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el programa GLP, teniendo presentes otros esfuerzos mundiales, tales como los de la GGGI. Durante la implantación del proyecto, se establecerán contactos con el sector, de manera individualizada, y se les invitará a que se sumen a los esfuerzos del proyecto GLP. Una vez que se alcance un acuerdo entre un mínimo de tres socios del sector, se hará un anuncio público y formal acerca de la Alianza mundial del sector (GIA) del GLP y su establecimiento y la GIA quedará constituida mediante un proceso abierto, inclusivo y transparente.

## 4 Descripción del proyecto

### 4.1 Visión general

El programa GLP es una iniciativa de asociación verdaderamente mundial que promueve la adopción de medidas relativas a la MPL, en particular la SBMPL, en los países en desarrollo con el fin de revertir los efectos ambientales negativos provocados por el abandono y la pérdida de plásticos. Por ello, la mayoría de los resultados, productos y actividades del proyecto se centran en las posibilidades de los países para mejorar las capacidades (humanas e institucionales) y la cooperación regional. El plan de acción del GLP está en consonancia con prescripciones normativas internacionales sólidas encaminadas a abordar el problema de la MPL, incluidas las medidas del Plan de acción de la OMI sobre la SBMPL (véase la **sección 2.1.3**), e incluye la creación de capacidad en un sentido más amplio, que engloba la capacidad jurídica, normativa, institucional y humana; todo ello dirigido a una implantación sostenible a largo plazo del marco reglamentario internacional y las mejores prácticas en aras de una reducción significativa de la SBMPL.

Como se ha indicado anteriormente, se seguirá un enfoque de tres niveles, lo que significa que las actividades del proyecto se llevarán a cabo en tres niveles:

- **Nivel mundial:** se gestiona a través de la OMI y la FAO, mediante la coordinación internacional y la difusión de información, incluida la elaboración de productos del conocimiento, conjuntos de herramientas y documentos de orientación, y el establecimiento de una colaboración estrecha con el sector privado. Como parte de este componente, se capacitará a los LPC para que lleven a cabo sus evaluaciones nacionales, establezcan sus líneas de referencia, formulen sus políticas y elaboren sus planes de acción en relación con el modo en que tienen previsto abordar el problema de la SBMPL. Además, las actividades a nivel mundial incluyen la elaboración de materiales para la creación de capacidad, como los cursos de formación, los materiales para el grado de concienciación del público y la elaboración de productos del conocimiento y actividades de difusión, tales como los foros y el sitio web del GLP. Cabe señalar que el componente mundial incluye una importante labor de asociación con el sector y sus alianzas y organismos con el fin de constituir una Alianza mundial del sector (GIA) de alcance global en colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y teniendo presentes iniciativas como la GGGI, que tendría como objetivo la promoción de medidas empresariales sostenibles en materia de SBMPL.
- **Nivel regional:** este nivel ofrecerá actividades regionales que, de nuevo, serán coordinadas por la OMI y la FAO, si bien se implantarán a través de los socios regionales para la implantación (IRP), tal como se describe en los apartados relativos a las asociaciones y la gobernanza del proyecto. El componente regional tiene como objetivo crear un entorno sólido de asociación y cooperación regional entre los países y se centra en dos aspectos principales: (1) El primer aspecto son las actividades de creación de capacidad (por ejemplo, los talleres de formación) encaminadas a preparar a las regiones para una implantación y cumplimiento más eficaces de los marcos reglamentarios internacionales. (2) El segundo aspecto es la relación de colaboración entre los países de la región que hayan concluido acuerdos de hermanamiento para que un país pueda respaldar los avances de otros países de la región al tiempo que se tienen en cuenta las estructuras regionales y los grupos multilaterales. Otro objetivo regional del proyecto es seleccionar y hacer que los IRP participen para que, a través de la colaboración con la OMI y la FAO, puedan mejorar sus capacidades para abordar el problema de la SBMPL de manera más eficaz en fases futuras del GLP.
- **Nivel nacional:** en este nivel debería participar un gran número de países en calidad de países asociados principales y países asociados de las cinco regiones, aunque la mayor parte de la labor la realizarán los LPC durante esta fase del programa. De hecho, el objetivo principal de las actividades del GLP en general se encuentra en este nivel y a nivel de los países, que es donde deben adoptarse medidas concretas para reducir los riesgos derivados de la SBMPL. Además de

la creación de capacidad tradicional, las actividades a nivel nacional implicarán en gran medida la reforma de las estructuras jurídicas, normativas e institucionales por parte de los LPC mediante la evaluación interna de los países y la elaboración de políticas y planes de acción nacionales para la reducción de la SBMPL que posteriormente podrían implantarse en una fase futura del programa GLP.

## 4.2 Metas y objetivos del proyecto

El objetivo general del programa de asociaciones GloLitter es hacer posible que los países en desarrollo implanten y hagan cumplir eficazmente los marcos reglamentarios internacionales y las mejores prácticas en materia de prevención, reducción y control de la MPL, y en particular de la SBMPL, mediante la creación de capacidad, la formulación de políticas, la elaboración de planes de acción, la adopción de medidas prácticas para reducir el abandono de los artes de pesca y los cambios legislativos, todo ello con el fin de apoyar los esfuerzos internacionales encaminados a hacer frente al problema de la MPL.

Los objetivos específicos del proyecto son incrementar la capacidad humana, hacer que los países en desarrollo participen en los avances en materia de LPIR, reducir el nivel de ALDFG y los riesgos asociados, proporcionar instalaciones portuarias de recepción y procesos de gestión de desechos en los puertos sostenibles y, por último, pero no menos importante, capacitar a los países para que implanten y hagan cumplir los reglamentos internacionales pertinentes de manera más eficaz, todo ello encaminado a la prevención y reducción de la MPL procedente de fuentes marinas.

El proyecto contribuirá en gran medida a establecer un cambio cultural duradero a la hora de abordar la cuestión de la SBMPL por parte de actores clave a nivel nacional (administraciones marítimas, autoridades portuarias y autoridades de pesca) y además, transformará a los LPC en ejemplos regionales de excelencia cuya experiencia y modelos eficaces pueden posteriormente reproducirse a escala regional y mundial para este fin.

## 4.3 Resultados e impactos del proyecto

Se prevé que el impacto global del GLP sea una reducción considerable de la MPL procedente de los sectores del transporte marítimo y de la pesca mediante la prevención, lo cual apoyaría la protección del medio marino y la utilización y conservación sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Este impacto también respalda el ODS14, y específicamente el ODS14.1, al conseguir que se produzca una reducción significativa de la basura plástica marina procedente de los sectores del transporte marítimo y de la pesca. Esta reducción se logrará mediante la implantación de medidas sostenibles cuyo objetivo será la prevención y/o reducción de la MPL procedente de las operaciones del transporte marítimo y de la pesca. Las actividades llevadas a cabo en el marco de este proyecto respaldan y complementan el Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques, además de las medidas adoptadas en el marco del programa marco de la FAO para hacer frente a los ALDFG a escala mundial e implantar las VGMFG.

Con objeto de alcanzar y lograr este impacto, se llevarán a cabo una serie de actividades. En este sentido, la OMI y la FAO, con el apoyo de sus socios estratégicos y las partes interesadas de la GIA y los IRP seleccionados, ejecutarán actividades que en su conjunto harán posible la consecución de una serie de productos que, a su vez, se traducirán en resultados específicos y en el consiguiente impacto.

En esta sección se presenta información pormenorizada acerca de los resultados, productos y actividades del proyecto. El nivel de actividades elegido se basa en el presupuesto disponible y, por ello, se parte de la base de que habrá al menos una fase más del proyecto con miras a que se alcance el impacto final previsto. En la consecución de este impacto, se alcanzarán una serie de resultados que se enumeran a continuación:

- Resultado 1: elaboración de productos del conocimiento y herramientas de creación de capacidad para que mejore la capacidad sobre el tema, y su difusión para que aumente la concienciación mundial y el apoyo de las partes interesadas a la hora de abordar el problema de la SBMPL.
- Resultado 2: establecimiento de la situación, las políticas y los planes de acción nacionales específicos para los sectores del transporte marítimo y de la pesca y adopción de reformas jurídicas, normativas e institucionales (LPIR) en el ámbito nacional.
- Resultado 3: creación de capacidad para mejorar el cumplimiento del Anexo V del Convenio MARPOL, el Convenio de Londres/Protocolo de Londres (LC/LP) y los instrumentos pertinentes de la FAO, así como la gestión de desechos en el puerto, incluidas las instalaciones portuarias de recepción.
- Resultado 4: elaboración de directrices reglamentarias y sobre las mejores prácticas y de herramientas para prevenir y reducir la pesca fantasma.
- Resultado 5: establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado a fin de fomentar el desarrollo de soluciones rentables de gestión de la MPL, promoción del empoderamiento de la mujer a la hora de abordar el problema de la MPL y definición del alcance de una fase de seguimiento (fase II) para proyectos de ampliación y demostración piloto, incluida la identificación de futuras redes y asociaciones de colaboración.
- Resultado 6: establecimiento de un sistema eficaz de gestión y gobernanza del proyecto para garantizar que el programa tenga los resultados previstos.

#### **4.4 Resultados, productos y actividades del proyecto**

En el siguiente cuadro figura la lista de los resultados, productos previstos y actividades del proyecto junto con una descripción completa de dichas actividades.

## Objetivo General

El objetivo general del programa de asociaciones GloLitter es hacer posible que los países en desarrollo implanten y hagan cumplir eficazmente los marcos reglamentarios internacionales y las mejores prácticas en materia de prevención, reducción y control de la MPL, y en particular de la SBMPL, mediante la creación de capacidad, la formulación de políticas, la elaboración de planes de acción, la adopción de medidas prácticas para reducir el abandono de los artes de pesca y los cambios legislativos, todo ello con el fin de apoyar los esfuerzos internacionales encaminados a hacer frente al problema de la MPL.

## Resultados, Productos y Actividades

**Resultado 1. Elaboración de productos del conocimiento y herramientas de creación de capacidad para que mejore la capacidad sobre el tema, y su difusión para que aumente la concienciación mundial y el apoyo de las partes interesadas a la hora de abordar el problema de la SBMPL**

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
<b>Producto 1.1 Elaboración de herramientas de creación de capacidad para la utilización eficaz de las instalaciones portuarias de recepción de basura plástica marina (MPL) procedente de los buques pesqueros y del transporte marítimo en general y de herramientas de orientación para la evaluación técnica-económica de las instalaciones portuarias de recepción</b>	<b>1.1.1</b> Elaborar las mejores prácticas de gestión y un plan de incentivos para que los buques pesqueros notifiquen y recuperen los artes de pesca abandonados y los entreguen en las instalaciones portuarias de recepción (FAO)	Esta actividad se ocupará de dos cuestiones importantes: 1) determinar el sistema más práctico y adecuado para que los buques pesqueros recuperen los artes de pesca perdidos y abandonados y los entreguen a las instalaciones portuarias de recepción; 2) el modo en que dicha práctica de gestión podría incentivarse o tal vez regularse. El resultado esperado de esta actividad será un informe que posteriormente se utilizará para el intercambio y difusión de conocimientos y la creación de capacidad, además de para la planificación de los "proyectos piloto" de la fase II con miras a la implantación práctica del sistema de gestión y del plan de incentivos propuestos. Como parte de esta actividad, la FAO podría volver a examinar el BPF y ver las carencias que hay en dicho marco y las investigaciones complementarias que han de llevarse a cabo. Esta tarea se subcontratará a consultores internacionales o a organizaciones dedicadas al conocimiento.
	<b>1.1.2</b> Recopilar y cotejar la experiencia adquirida a partir de los proyectos mundiales y regionales establecidos en materia de MPL donde se aborda la cuestión relativa a todos los tipos de desechos procedentes de las operaciones de pesca (FAO)	Se trata de un estudio documental para recopilar datos e información sobre los proyectos mundiales y regionales en materia de MPL y demostrar sus principales logros. Se hará hincapié en la necesidad de proseguir la labor y en los aspectos que han de ser objeto de investigaciones futuras o de proyectos industriales. El resultado esperado de esta actividad será un informe que posteriormente se utilizará para el intercambio y difusión de conocimientos y la creación de capacidad, además de para la planificación de la fase II de este proyecto. Esta tarea se subcontratará a consultores internacionales o a organizaciones dedicadas al conocimiento como la GGGI.
	<b>1.1.3</b> Elaborar y difundir herramientas para la realización de evaluaciones económicas y estudios de viabilidad técnica-económica relacionados con el establecimiento de las instalaciones portuarias de recepción (OMI)	El propósito de esta actividad es proporcionar técnicas y herramientas de orientación sobre el modo de evaluar técnica y económicamente las inversiones en instalaciones portuarias de recepción. Esta actividad también tendrá como objetivo aclarar la forma en que las técnicas desarrolladas pueden emplearse para fomentar más inversiones en instalaciones portuarias de recepción mediante la identificación de planes de incentivos. El conjunto de herramientas elaborado, que incluirá como mínimo documentos de orientación, se difundirá ampliamente por todo el mundo como parte de la difusión y la creación de capacidad del proyecto. Esta tarea se subcontratará a consultores internacionales o a organizaciones dedicadas al conocimiento.

<p><b>Producto 1.2 Elaboración de un plan de gestión de desechos en el puerto</b></p>	<p>1.2.1 Elaborar un “plan modelo de gestión de desechos en el puerto” que pueda vincularse a las políticas nacionales de gestión de desechos, mejorar la gestión de las distintas categorías de desechos, incluidos los procedentes de la pesca, mediante las mejores prácticas mundiales y el concepto de economía circular (OMI)</p>	<p>Esta actividad tiene por objeto la elaboración de un “plan modelo de gestión de desechos en el puerto” junto con unas orientaciones que posteriormente podrán emplear los puertos participantes con el fin de utilizarlo y adaptarlo a las necesidades específicas de sus puertos. Por tanto, el resultado esperado será el plan modelo de gestión de desechos en el puerto junto con el documento de orientación sobre el proceso para su adaptación. El modelo elaborado debería ser general e incluir todo tipo de desechos que ha de gestionarse en los puertos, incluidos los procedentes de los buques pesqueros y no pesqueros. Esta tarea se subcontratará a consultores internacionales con experiencia en el tema y en el marco del Resultado 3 se pedirá a los puertos participantes que elaboren planes adaptados a sus necesidades.</p>
<p><b>Producto 1.3 Elaboración de paquetes de formación y herramientas de creación de capacidad</b></p>	<p>1.3.1 Perfeccionar los programas de formación especializada existentes y otras herramientas de creación de capacidad que apoyan la implantación del Anexo V del Convenio MARPOL (y el LC/LP), incluidos los programas elaborados específicamente para las pesquerías, los puertos y las partes interesadas reguladoras (OMI)</p>	<p>En el marco de esta actividad se actualizarán los materiales de formación existentes o se elaborarán materiales de formación nuevos. Como ejemplos de tales materiales cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación y cumplimiento eficaces del Anexo V del Convenio MARPOL</li> <li>• Implantación del Protocolo de Londres</li> <li>• Implantación de estrategias de gestión de desechos e instalaciones portuarias de recepción (se elaborarán)</li> </ul> <p>Los materiales de formación serán la base de las actividades de creación de capacidad descritas en el Resultado 3. Esta tarea será coordinada por la OMI y se subcontratarán expertos y/o consultores internacionales pertinentes como apoyo.</p>
	<p>1.3.2 Modificar el curso modelo sobre “Sensibilización con respecto al medio marino 1.38” a fin de que se incluyan aspectos sobre la basura plástica marina (OMI)</p>	<p>Este curso modelo se elaboró originalmente en 2011 y tiene por objeto contribuir a aumentar la conciencia medioambiental del personal de los buques. Actualmente no es un curso obligatorio según lo dispuesto en el Convenio de formación, pero se utiliza de manera generalizada para la formación de la gente de mar. Esta tarea hará que se incluya de manera específica la cuestión de la basura marina y especialmente de la basura plástica en el curso. Se trata de una tarea que se subcontratará a consultores internacionales o a organizaciones especializadas y que coordinará la OMI.</p>
<p><b>Producto 1.4 Intercambio de conocimientos en el ámbito internacional, regional y nacional y difusión de los resultados del proyecto</b></p>	<p>1.4.1 Establecer y convocar el Foro mundial bienal de investigación y desarrollo de las asociaciones GloLitter (Foro GLP) con el fin de difundir los últimos avances en este ámbito y compartir los resultados de investigación y desarrollo en materia de MPL, incluidos los microplásticos procedentes de los buques, y publicar las actas de dicho foro (OMI)</p>	<p>El Foro GLP se celebrará cada dos años con el fin de mostrar los logros y avances del proyecto GLP y de la labor internacional en materia de MPL. El objetivo principal del foro incluirá la promoción de productos del conocimiento y la labor más reciente de investigación y desarrollo en relación con la reducción de la MPL, la economía circular, etc. Con miras a reducir los costes y añadir valor, este foro se organizará conjuntamente con la Conferencia Internacional sobre Detritos Marinos. Las actas del Foro GLP se difundirán ampliamente. El foro se organizará sobre la base de la recuperación de gastos, para que se recuperen parte de los gastos totales.</p>
	<p>1.4.2 Elaborar un documento de orientación con el fin de apoyar al sector y a los Gobiernos en la elaboración de las mejores prácticas para el reciclaje de los artes de pesca y el avance</p>	<p>En esta actividad se elaborará un documento técnico de la FAO, que se traducirá a tres idiomas como mínimo y se facilitará al COFI a efectos de información y para su refrendo, y se difundirá por todo el mundo.</p>

	<p>hacia modelos de economía circular y hacia la responsabilidad ampliada del productor (RAP) en relación con dichos artes (FAO)</p>	
	<p>1.4.3 Elaborar instrumentos de comunicación y concienciación, incluido un video documental que puede utilizarse para promover la labor realizada por Noruega, la OMI y la FAO encaminada a abordar el problema de la MPL (OMI)</p>	<p>Con esta tarea se pretende aumentar al máximo el grado de concienciación sobre el problema de la SBMPL en todo el sector. Para ello, se elaborará material publicitario general en el que se hará hincapié en los hechos y el contenido técnico no controvertido. En concreto, la OMI y la FAO producirán conjuntamente un video documental sobre el tema al que se dará amplia difusión.</p>
	<p>1.4.4 Elaborar y mantener un portal web del proyecto dedicado a la gestión e intercambio electrónicos de conocimientos, que esté vinculado a la Alianza Mundial sobre la Basura Marina (GPML) (OMI)</p>	<p>En esta tarea se creará un sitio web moderno para el programa GLP como punto único de intercambio de información en línea entre los socios y el mundo exterior.</p>
<p><b>Producto 1.5 Realización de estudios científicos y del conocimiento</b></p>	<p>1.5.1 Prestar apoyo al GESAMP WG43 sobre las fuentes marinas de la basura marina y al posible estudio futuro GESAMP/OMI sobre la basura plástica marina procedente de todos los buques (OMI/FAO)</p>	<p>El GESAMP participa en cuestiones relativas a la MPL desde 2012 y, en particular, estudia los efectos de los macroplásticos y nanoplásticos en la vida marina y en 2019 estableció un grupo de trabajo específico sobre las fuentes marinas de la basura marina (GESAMP WG 43). Se prevé que el GESAMP, con sus conocimientos, apoye las actividades del GLP a través de sus grupos de trabajo y sus distintos expertos. Esta tarea facilitará el apoyo del GESAMP en relación con el programa del GLP, según proceda, así como el apoyo a la OMI, tal como se señala en el Plan de acción de la OMI sobre la basura plástica marina. Se pedirá al GESAMP que preste su apoyo de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar los conocimientos sobre los efectos relativos de las fuentes marinas de la basura plástica marina mediante estudios e informes científicos.</li> <li>• Facilitar recomendaciones/conocimientos técnicos científicos específicos a las tareas/actividades del GLP, según sea necesario.</li> </ul>
	<p>1.5.2 Publicar dos productos del conocimiento esenciales de ámbito mundial destinados a difundir información sobre las fuentes marinas de la basura marina a la comunidad internacional (OMI/FAO)</p>	<p>Estos dos productos del conocimiento tratarán sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un centro de intercambio de información en línea sobre la SBMPL. Por ejemplo, la FAO debería estudiar el portal de datos de la Iniciativa Global contra las Redes Fantasma y el modo en que podría adaptarse o reproducirse.</li> <li>• Una serie de productos o infografías de divulgación en donde se explique la cuestión de la SBMPL, su contribución relativa al problema de la basura marina y los esfuerzos realizados para abordar estos asuntos. Como parte del proceso, en la fase I se utilizan como base los productos existentes, que se actualizarán para que sean relevantes.</li> </ul> <p>La FAO elaborará uno de los productos del conocimiento y la OMI el otro.</p>
	<p>1.5.3 Establecer asociaciones del conocimiento que creen sinergias con los esfuerzos</p>	<p>Prestar apoyo a la realización de estudios adicionales sobre la pérdida de los aparejos de pesca y los puntos de intervención en el ciclo de vida de dichos aparejos, que también pueden vincularse</p>

	mundiales en curso encaminados a abordar la cuestión de los ALDFG, incluidos los financiados por Noruega y otros donantes y los llevados a cabo por otras organizaciones, entre ellas, las ONG y las instituciones académicas (FAO)	a cuestiones tales como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), según proceda, e incluir bibliografía “gris”. Prestar apoyo a las bases de datos mundiales de ALDFG sobre la pérdida y acumulación de artes de pesca, así como a los esfuerzos de recopilación y análisis de datos a escala regional. Respaldo a los estudios académicos y las asociaciones adicionales de investigación.
<b>Producto 1.6</b> Provisión de servicios de asesoramiento técnico para la implantación del proyecto	1.6.1 Proporcionar apoyo técnico con miras a garantizar la consecución del presente Resultado (OMI)	El asesor técnico de la Unidad de coordinación del proyecto GLP de la OMI proporcionará servicios de apoyo técnico con miras a garantizar que las actividades de este Resultado se ejecutan de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.
	1.6.2 Proporcionar apoyo técnico con miras a garantizar la consecución del presente Resultado (FAO)	El asesor técnico de la Unidad de coordinación del proyecto de la FAO proporcionará servicios de apoyo técnico con miras a garantizar que las actividades de este Resultado se ejecutan de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.
<b>Resultado 2. Establecimiento de la situación, las políticas y los planes de acción nacionales específicos para los sectores del transporte marítimo y de la pesca y adopción de reformas jurídicas, normativas e institucionales (LPIR) en el ámbito nacional</b>		
<b>PRODUCTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>Producto 2.1</b> Elaboración de herramientas y orientaciones de ámbito mundial para la preparación de LPIR, estrategias y planes de acción encaminados a la reducción de la basura plástica marina en el mar, con particular referencia al transporte marítimo y los buques pesqueros, y capacitación de las partes interesadas correspondientes para utilizar estas herramientas y orientaciones	2.1.1 Elaborar documentos de orientación para la evaluación rápida de los países sobre la basura plástica marina en el mar y la elaboración de políticas, estrategias y planes de acción para su reducción, incluidas las plantillas para cada caso [OMI]	Esta tarea se llevará a cabo en el ámbito mundial y tendrá por objeto proporcionar herramientas y documentos de orientación sobre la manera en que deben elaborarse las actividades y los resultados esperados en materia de LPIR a escala nacional. En el documento y orientaciones elaborados debería facilitarse información suficientemente pormenorizada para que los LPC puedan utilizarla y conducir una evaluación rápida sobre la situación del país en relación con la basura marina, la visión de futuro y los aspectos relativos a la formulación de políticas y el modo de definir las estrategias y planes de acción nacionales. La elaboración de herramientas de orientación se subcontratará a consultores internacionales o a organizaciones dedicadas al conocimiento. En las orientaciones y los conjuntos de herramientas deberían figurar guías sobre marcos legislativos y el modo en que los países podrían elaborarlas. Las herramientas de orientación elaboradas deberían incluir el transporte marítimo internacional y nacional y los buques pesqueros.
	2.1.2 Elaborar una legislación modelo y orientaciones reglamentarias nacionales para que se incluya la SBMPL en la legislación nacional sobre gestión de desechos con referencias particulares al transporte marítimo nacional e internacional y a los buques pesqueros [OMI]	Esta tarea se llevará a cabo en el ámbito mundial y tendrá por objeto proporcionar herramientas y documentos de orientación sobre la manera en que deberían elaborarse “el marco reglamentario sobre la basura marina” y la “legislación” en el ámbito nacional e incorporarse a la legislación nacional de gestión de desechos. Esta tarea debería incluir plantillas e información pormenorizada de manera que los LPC puedan utilizarlas para elaborar el marco legislativo de su país en relación con la basura marina en general y la SBMPL, en particular. En las herramientas de orientación elaboradas deberían incluirse los buques internacionales, nacionales y pesqueros.

	<p><b>2.1.3 Capacitar a las partes interesadas en los resultados esperados <i>supra</i> y prestar apoyo a dichas partes interesadas para que los implanten en sus respectivos países (OMI)</b></p>	<p>Se realizará un taller para la creación de capacidad a escala mundial con miras a formar a expertos procedentes de los LPC en la implantación de las plantillas, los documentos de orientación y la legislación modelo elaborados, como se indica en las actividades anteriores. La realización de estos talleres constituirá un medio eficaz de dar a conocer a los LPC todos los documentos de orientación, plantillas y metodologías elaborados en las actividades 2.1.1 y 2.1.2. La creación de capacidad debería incluir, entre otras cosas, todo el contenido de las herramientas de orientación, ejercicios prácticos para su adaptación y algunos elementos de métodos de formación que permitan a estos expertos llevar a cabo las actividades descritas en el Producto 2.2 a escala nacional, así como dar a conocer los resultados a los PC como parte de las actividades de hermanamiento descritas en los planes de acción de hermanamiento que se elaborarán entre los LPC y los PC con los que estén hermanados. Se prevé una participación de dos personas por LPC.</p>
<p><b>Producto 2.2 Elaboración y establecimiento por parte de los países asociados principales designados de la situación del país, la estrategia, el plan de acción y la legislación nacional sobre el modo de abordar el problema de la SBMPL</b></p>	<p><b>2.2.1 Realizar evaluaciones sobre la situación nacional de la MPL procedente de los sectores del transporte marítimo y de la pesca y elaborar estrategias y planes de acción para la reducción de la SBMPL (OMI)</b></p>	<p>Se prestará asistencia a todos los LPC para que preparen un informe nacional sobre la “Situación del país en relación con la basura plástica marina (MPL) con referencia particular al transporte marítimo y la pesca”, definan las políticas y estrategias sobre la forma de gestionar la SBMPL en el ámbito nacional y elaboren un plan nacional de acción para este fin. A tal efecto, será necesario que la administración marítima, las autoridades portuarias y las autoridades de pesca trabajen en estrecha colaboración a fin de acordar las políticas, estrategias y planes de acción elaborados. Para ello, se utilizarán las plantillas y los documentos de orientación de ámbito mundial que se elaboraron y dieron a conocer en el Producto 2.1 como principales recursos de orientación. La coordinación de esta actividad estará a cargo de la OMI, si bien para su ejecución se contratará a consultores nacionales en los respectivos países.</p>
	<p><b>2.2.2 Poner en marcha acuerdos institucionales nacionales y elaborar reglamentos nacionales, haciendo especial hincapié en la vinculación de las estrategias y políticas elaboradas para la reducción de la SBMPL con las políticas nacionales sobre gestión de desechos existentes y los planes de acción generales sobre la basura marina en el ámbito nacional o regional (OMI)</b></p>	<p>Se prestará asistencia a todos los LPC para que preparen un acuerdo institucional nacional con el fin de hacer frente al problema de la SBMPL, definan sus funciones y elaboren un marco legislativo nacional en el que se formalice dicho acuerdo. A tal efecto, será necesario que la administración marítima, las autoridades portuarias y las autoridades de pesca trabajen en estrecha colaboración a fin de elaborar el acuerdo y el marco legislativo. Para ello, se utilizarán las plantillas y los documentos de orientación de ámbito mundial que se elaboraron y dieron a conocer en el Producto 2.1 como principales recursos de orientación. La coordinación de esta actividad estará a cargo de la OMI, si bien para su ejecución se contratará a consultores nacionales en los respectivos países.</p>
	<p><b>2.2.3 Capacitar y concienciar a las principales partes interesadas sobre la implantación de las estrategias y planes de acción nacionales y el marco reglamentario nacional pertinente propuesto a través de talleres nacionales de formación (OMI)</b></p>	<p>Con objeto de difundir los logros del proyecto en el marco de este Producto, se organizarán y llevarán a cabo talleres nacionales en los LPC. Se prevé que la financiación para dichos talleres principalmente la proporcionen en especie las instituciones nacionales.</p>

<b>Producto 2.3 Intercambio de experiencias y reproducción de estudios en la región a través de los acuerdos de hermanamiento entre los países asociados principales y los países asociados y de las redes institucionales regionales</b>	<b>2.3.1 Establecer relaciones de hermanamiento entre los LPC y los PC de la región con miras a promover las relaciones de trabajo en la región (OMI)</b>	Esta actividad tiene por objeto encontrar el acuerdo de hermanamiento más adecuado entre los LPC y los PC en la región para que la creación de capacidad de los LPC pueda extenderse a los PC hermanados. Con el fin de establecer acuerdos de hermanamiento satisfactorios, han de tenerse en cuenta los vínculos entre los países de la región. Se elaborará un documento de orientación en relación con los objetivos y procesos de los acuerdos de hermanamiento y lo que puede esperarse de esta relación con miras a ayudar a los países que establezcan dichos acuerdos. Al final de esta actividad, en cada región se establecerán acuerdos de hermanamiento entre países junto con el mandato de la relación de trabajo. La OMI elaborará un documento de orientación y el mandato de los acuerdos de hermanamiento y, seguidamente, los países solicitarán el establecimiento de los acuerdos de hermanamiento de sus países, junto su plan de trabajo específico y el correspondiente apoyo financiero necesario.
	<b>2.3.2 Los LPC prestan apoyo a los PC hermanados con ellos en los avances en materia de LPIR mediante la difusión de sus conclusiones en el marco de los Productos 2.1 y 2.2 (OMI)</b>	En esta actividad se prestará apoyo a los LPC para que puedan respaldar a su vez a los PC hermanados con ellos con miras a que lleven a cabo el programa de trabajo que han acordado. Se da por supuesto que cada LPC podría establecer acuerdos de hermanamiento con más de un país y, por consiguiente, de este modo habría como mínimo 30 países vinculados entre sí. En el apoyo financiero se incluirán aspectos, tales como la organización de talleres, los viajes de instructores de los talleres de creación de capacidad (expertos que ya han recibido capacitación sobre los aspectos relativos a los resultados esperados del GLP), etc.
<b>Producto 2.4 Provisión de servicios de asesoramiento técnico para la implantación del proyecto</b>	<b>2.4.1 Proporcionar apoyo técnico con miras a garantizar la consecución del presente Resultado (OMI)</b>	El asesor técnico de la Unidad de coordinación del proyecto GLP de la OMI proporcionará servicios de apoyo técnico con miras a garantizar que las actividades de este Resultado se ejecutan de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.
<b>Resultado 3. Creación de capacidad para mejorar el cumplimiento del Anexo V del Convenio MARPOL, el Convenio de Londres/Protocolo de Londres (LC/LP) y los instrumentos pertinentes de la FAO, así como la gestión de desechos en el puerto, incluidas las instalaciones portuarias de recepción</b>		
<b>PRODUCTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>Producto 3.1 Impartición de formación en materia de supervisión por el Estado rector del puerto</b>	<b>3.1.1 Mediante la utilización de las herramientas elaboradas en el Producto 1.3, capacitar a los funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto (PSCO) en la ejecución y supervisión del cumplimiento del Anexo V del Convenio MARPOL, incluidos los buques pesqueros (IMO)</b>	Esta actividad está dirigida a las administraciones marítimas, en particular, a sus PSCO con el fin de facilitarles todos los aspectos relativos a la PSC a los efectos del Anexo V del Convenio MARPOL con referencia particular a la SBMPL. Se llevará a cabo en forma de talleres regionales, un taller por región cuya duración debería ser de tres días. La coordinación de esta tarea estará a cargo de la OMI y cuenta con la participación de expertos de la OMI y la FAO a fin de facilitar el taller. Durante el taller, se asignará tiempo para la formación práctica sobre la actividad real de la PSC en un puerto. Se prevé que a cada taller asistan 30 participantes.

	<p>3.1.2 Llevar a cabo una demostración de un régimen de supervisión por el Estado rector del puerto en el marco del Anexo V del Convenio MARPOL por parte de los LPC en los puertos piloto seleccionados (OMI)</p>	<p>Esta actividad será una ampliación de la formación impartida en la actividad 3.1.1 en el ámbito de los LPC y proporcionará a los PSCO la oportunidad de demostrar sus habilidades mediante una demostración práctica de la PSC aplicada a la basura procedente de los buques. Se brindará la oportunidad a diversos LPC de llevar a cabo la PSC mientras son observados por expertos internacionales en este ámbito. Se proporcionará financiación para sufragar los gastos de viaje de los expertos correspondientes a estas regiones, así como del tiempo que empleen en realizar las observaciones y asesorar e informar sobre los resultados a los PSCO correspondientes. Con ello se garantizará que los PSCO realizan actividades prácticas sobre el terreno. La dirección técnica de esta actividad correrá a cargo de un PSCO con experiencia, se llevará a cabo en puertos designados y debería incluir inspecciones prácticas de algunos buques. La OMI será la encargada de la coordinación e implantación de esta actividad.</p>
<p><b>Producto 3.2</b> Elaboración y difusión del plan de gestión de desechos en el puerto y capacitación sobre el mismo</p>	<p>3.2.1 Elaborar planes de gestión de desechos en el puerto por parte de los puertos de demostración piloto con la ayuda de los expertos capacitados y el modelo elaborado en el Resultado 1 (OMI)</p>	<p>Diversos puertos participantes, uno de cada región como mínimo, utilizarán el “plan modelo de gestión de desechos en el puerto” y las orientaciones para su adaptación con el fin de elaborar un “plan modelo de gestión de desechos en el puerto” específico para el puerto que corresponda. Se incluirán referencias concretas sobre el modo de abordar el problema de la SBMPL junto con elementos relativos a las PRF y la gestión de los desechos fuera de los puertos. Esta tarea la llevarán a cabo los propios puertos o un experto nacional de confianza que presenten las autoridades portuarias. Se contará con el apoyo de expertos internacionales que llevarán a cabo la revisión técnica y la mejora de los planes de gestión de desechos en el puerto elaborados.</p>
	<p>3.2.2 Capacitar a las principales partes interesadas en la elaboración de planes de gestión de desechos en el puerto mediante formación específica para los puertos en el ámbito nacional (OMI)</p>	<p>Esta actividad de creación de capacidad se basará en las conclusiones del “plan modelo de gestión de desechos en el puerto” y en los “planes de gestión de desechos en el puerto adaptados” y se llevará a cabo como un taller regional. El taller tendrá por objeto capacitar a expertos en esta materia para que puedan actuar como agentes de difusión en sus propios países. Por ello, se ofrecerán elementos de “formación de instructores” que les sirva de preparación para que puedan impartir el mismo taller en sus países. Este taller tendrá tres días de duración y será coordinado por la OMI que utilizará principalmente a los expertos que hayan elaborado los dos documentos anteriores. Se espera que el puerto o país anfitrión cofinancie en especie esta actividad.</p>
<p><b>Producto 3.3</b> Elaboración de una propuesta con categoría de grado de inversión / financieramente sólida para instalaciones portuarias de recepción sostenibles</p>	<p>3.3.1 Mediante la utilización de las herramientas elaboradas en el Resultado 1, realizar evaluaciones preliminares de viabilidad técnica-económica para el establecimiento de una PRF y su conectividad con las opciones de gestión de desechos en un puerto de demostración seleccionado por región (un total de cinco regiones) con la ayuda de expertos en PRF y gestión de desechos y del documento de orientación (OMI)</p>	<p>Esta actividad se centrará en las PRF y el modo más adecuado para su establecimiento o mejora. Se realizará una evaluación preliminar de viabilidad técnica-económica sobre el establecimiento de las PRF y la forma en que pueden eliminarse las barreras existentes. Para alcanzar este objetivo, se estudiarán primero las tareas rutinarias y las prácticas de las PRF existentes y la manera en que pueden gestionar los desechos plásticos que reciben. Además, es necesario que en la tarea se especifique el modo en que la PRF encajará dentro de la gestión nacional de desechos en el contexto del “plan de gestión de desechos en el puerto” elaborado en el Resultado 1. En el análisis técnico-económico deberían tenerse en cuenta las necesidades de los países en desarrollo de manera específica. Se subcontratarán consultores internacionales y organizaciones dedicadas al conocimiento para la realización de esta tarea. Las autoridades portuarias correspondientes o la administración del</p>

		puerto facilitarán información sobre el puerto piloto local. No obstante, se hará un esfuerzo para que los puertos seleccionados para este propósito coincidan con los puertos piloto utilizados en el “plan de gestión de desechos en el puerto adaptado” a fin de garantizar que se realice un análisis más exhaustivo del caso. En la ejecución de esta tarea, la labor principal la llevarán a cabo consultores regionales con el apoyo de consultores internacionales.
	3.3.2 Elaborar una propuesta financieramente sólida para invertir en una PRF de los puertos seleccionados (OMI)	Mediante la utilización del resultado de la Actividad 3.3.1, se elaborará una propuesta de inversión para presentarla en bancos u otros organismos de financiación en apoyo del establecimiento de instalaciones portuarias de recepción en los puertos o países seleccionados. Además de utilizar los datos elaborados en la tarea anterior, en esta actividad será necesario presentar un análisis económico en el que se pongan de relieve las políticas, las prioridades, la justificación ambiental y la justificación económica en el ámbito nacional y regional. Esta tarea la llevarán a cabo consultores o expertos regionales con el apoyo de consultores internacionales designados.
Producto 3.4 Provisión de servicios de asesoramiento técnico para la implantación del proyecto	3.4.1 Proporcionar apoyo técnico con miras a garantizar la consecución del presente Resultado (OMI)	El asesor técnico de la Unidad de coordinación del proyecto GLP de la OMI proporcionará servicios de apoyo técnico con miras a garantizar que las actividades de este Resultado se ejecutan de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.
<b>Resultado 4. Elaboración de directrices reglamentarias y sobre las mejores prácticas y de herramientas para prevenir y reducir la pesca fantasma</b>		
<b>PRODUCTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
Producto 4.1 Elaboración de enmiendas legislativas con el fin de que los países exijan el marcado de los artes de pesca como condición para la obtención de una autorización o licencia de pesca y que dichos artes estén formalmente asociados a un buque pesquero registrado	4.1.1 Elaborar recomendaciones legislativas y proyectos de textos reglamentarios a fin de incorporar las VGMFG a los marcos legislativos nacionales de pesca (FAO)	En esta actividad se elaborará una plantilla legislativa para la implantación de las Directrices voluntarias para el marcado de las artes de pesca por los países y las OROP y se incluirá también un marco en relación con los procedimientos. La FAO publicará y divulgará los resultados de esta actividad en todo el mundo.
	4.1.2 Prestar asistencia legislativa a tres países en desarrollo sobre la incorporación de las VGMFG (FAO)	Un total de tres países en desarrollo recibirán asistencia para elaborar de manera participativa enmiendas legislativas encaminadas a exigir el marcado de los artes de pesca como condición para la obtención de autorizaciones o licencias de pesca y que dichos artes se asocien formalmente a un buque pesquero registrado.
Producto 4.2 Realización de pruebas y documentación de los resultados satisfactorios de las modificaciones en los artes de pesca que reducen la pesca fantasma en los países en desarrollo seleccionados, por ejemplo, los paneles biodegradables en las	4.2.1 Prestar apoyo técnico en la realización de pruebas para llevar a cabo modificaciones en los artes de pesca en pesquerías en pequeña escala seleccionadas a fin de reducir la pesca fantasma (FAO)	En colaboración con otros proyectos sobre el terreno de la FAO y organismos asociados, se ampliarán o someterán a prueba tres o cuatro modificaciones en los artes de pesca que deberían contribuir a la reducción de la pesca fantasma en las pesquerías en pequeña escala de hasta cuatro países en desarrollo. En esta actividad también se examinarán proyectos piloto existentes para ver los proyectos que dan buen resultado y tratar de ampliarlos a un mayor número de comunidades.

trampas para langostas o los transpondedores en los dispositivos de concentración de peces (DCP)	4.2.2 Analizar y debatir con las principales partes interesadas las conclusiones sobre los artes de pesca y los resultados de las pruebas del marcado de los artes y otras opciones adoptadas por otras regiones o pesquerías (FAO)	Se organizarán reuniones con los representantes de los pescadores, los investigadores y las autoridades de pesca con el fin de mostrar los resultados de las pruebas y conseguir que se acuerde o acepte la introducción de las modificaciones en los artes de pesca que reduzcan la pesca fantasma.
	4.2.3 Compilar las opciones relativas a las modificaciones en los artes de pesca encaminadas a la reducción de las redes fantasma, así como las lecciones aprendidas de las pruebas en una publicación de mejores prácticas para su difusión en todo el mundo (FAO)	En colaboración con el Grupo de estudio sobre la pesca en pequeña escala, que trabaja en la implantación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, se elaborará un documento de mejores prácticas para su difusión entre las partes interesadas de la pesca en pequeña escala en todo el mundo.
Producto 4.3 Llevar a cabo un análisis de costes-beneficios de la recogida de los artes de pesca en los puertos pesqueros seleccionados de los países en desarrollo y de los métodos de reciclaje para dichos artes de pesca, con el objetivo de encontrar soluciones rentables y reducir el abandono de artes en el mar.	4.3.1 Realizar un análisis de costes-beneficios de la recogida, retirada y reciclaje de los artes de pesca en los puertos pesqueros seleccionados de los países en desarrollo, donde se faciliten conclusiones claras y se formulen recomendaciones acerca de la rentabilidad (FAO)	En esta actividad se elaborará y someterá a prueba una metodología para llevar a cabo un sencillo análisis de costes-beneficios en relación con las actividades de recogida y reciclaje de los artes de pesca en los lugares de desembarque de pescados y en los puertos pesqueros. La metodología se someterá a prueba en tres países en desarrollo y los resultados y la propia metodología se difundirán para que se aplique en todo el mundo, incluyendo la incorporación de programas de inversión para el desarrollo de infraestructuras portuarias de pesca en los que participan la FAO y varios bancos de desarrollo. En esta actividad se confirmará la información que figura en el documento de orientación elaborado en la actividad 1.4.2.
Producto 4.4 Provisión de servicios de asesoramiento técnico para la implantación del proyecto	4.4.1 Proporcionar apoyo técnico con miras a garantizar la consecución del presente Resultado (FAO)	El asesor técnico de la Unidad de coordinación del proyecto de la FAO proporcionará servicios de apoyo técnico con miras a garantizar que las actividades de este Resultado se ejecutan de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.

**Resultado 5. Establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado a fin de fomentar el desarrollo de soluciones rentables de gestión de la MPL, promoción del empoderamiento de la mujer a la hora de abordar el problema de la MPL y definición del alcance de una fase de seguimiento (fase II) para proyectos de ampliación y demostración piloto, incluida la identificación de futuras redes y asociaciones de colaboración**

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Producto 5.1 Establecimiento de la Alianza mundial del sector sobre la basura plástica marina, captación de fondos y determinación y financiación de las áreas de las actividades	5.1.1 Constituir la Alianza mundial del sector (GIA) sobre la basura plástica marina en el mar con el fin de catalizar los esfuerzos del sector reuniendo a las empresas del sector privado en colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en consonancia con los Principios para un océano sostenible del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (OMI)	La GLP-GIA se constituirá tomando como base el éxito obtenido con GloBallast y GloMEEP y estará vinculada a la iniciativa voluntaria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre un océano sostenible, teniendo presentes otros esfuerzos, tales como la GGGI. Para ello, se llevarán a cabo negociaciones con posibles socios de los sectores portuario, del transporte marítimo y de la pesca con vistas a constituir la base de las asociaciones de la GIA y se invitará a dichos socios sectoriales a que participen en ella. Desde el principio, las negociaciones con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas tratarán sobre la mejor manera de impulsar conjuntamente este esfuerzo y sobre la constitución y posterior funcionamiento de la GIA. El resultado final de esta actividad

		<p>incluirá el establecimiento de un esfuerzo conjunto con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el acuerdo por parte de diversos socios sectoriales de formar parte de la GIA con claros compromisos en especie y en efectivo. Además, en la actividad de constitución de la GIA, se examinarán, a efectos del GLP, las normas y estructura de las GIA constituidas previamente para GloBallast y GloMEEP.</p>
	<p><b>5.1.2 Establecer un fondo que preste apoyo a las iniciativas de la GIA y las empresas responsables con los océanos (OMI)</b></p>	<p>El Fondo GIA se gestionará mediante un modelo conservador de "gestión de fondos". La OMI actuará como fiduciaria del Fondo y los proyectos seleccionados y financiados a través de la GIA serán ejecutados por la Unidad de coordinación del proyecto GloLitter, con el asesoramiento de un grupo de tareas del sector (ITF) de la GIA formado por representantes de los socios sectoriales que han aportado contribuciones financieras. Los fondos se utilizarán a lo largo de la duración del proyecto. Además, se pretende conseguir cofinanciación adicional de donantes, tales como las instituciones financieras internacionales.</p>
	<p><b>5.1.3 Reuniones periódicas de los miembros de la GIA con el fin de dirigir las actividades del proyecto GloLitter del sector (OMI)</b></p>	<p>Una vez que la GIA esté en funcionamiento, con el Fondo establecido, el grupo de tareas de la GIA se reunirá y adoptará decisiones en relación con las actividades, los procesos y la frecuencia de las reuniones relacionados con GloLitter. Como mínimo, se espera que los miembros del sector y el ITF se reúnan una vez al año. Lo más probable es que estas reuniones se celebren inmediatamente antes o después de las reuniones del <b>Grupo de tareas sobre el proyecto mundial (GPTF)</b> del proyecto. El presidente de la GIA será elegido por el ITF de entre los miembros del sector, por consenso, y tendrá representación en el GPTF de GloLitter.</p>
<p><b>Producto 5.2 Establecimiento de estrategias y asociaciones con el fin de respaldar los resultados del GLP y la ampliación de los efectos a través de un proyecto de seguimiento</b></p>	<p><b>5.2.1 Determinar las áreas de colaboración con el PNUMA, especialmente con objeto de incorporar las actividades relativas a la MPL en el mar a la labor existente en el marco de los programas de mares regionales y utilizar la GPML con el fin de hacer participar a las partes interesadas e intercambiar información (OMI/FAO)</b></p>	<p>En esta actividad, se incluirán los componentes de la labor del PNUMA sobre las fuentes marinas de la basura marina, incluidos sus talleres y estudios recientes en África Occidental y la adhesión a los convenios de mares regionales pertinentes en las regiones prioritarias con vistas a garantizar que se incluyan la incorporación del <b>Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la basura plástica marina</b>, el BPF de la GGGI y las VGMFG de la FAO. La FAO, en calidad de vicepresidente de la GPML, también se encargará de la difusión de la información y de la promoción de la labor del GLP entre las partes interesadas de la GPML.</p>
	<p><b>5.2.2 Identificar las oportunidades de colaboración entre el proyecto y el programa Pro-Blue del Banco Mundial (OMI/FAO)</b></p>	<p>En esta actividad se organizarán reuniones entre los socios del proyecto y el Banco Mundial para incorporar las herramientas y metodologías elaboradas por el proyecto a los procesos y programas de inversión del Banco Mundial y otros bancos de desarrollo, tales como el programa Pro-Blue. Se procurará despertar el interés de los bancos para que inviertan en la implantación de algunas mejores prácticas/herramientas en los países en desarrollo.</p>

	<b>5.2.3 Elaborar la propuesta de proyecto de la fase II en relación con la ampliación de la fase I y las demostraciones piloto (OMI)</b>	Hacia el final del proyecto GLP (fase I), se elaborará una propuesta para la fase II del proyecto y se presentará a Norad y demás donantes. El proyecto de la fase II tendrá como objetivo consolidar los logros de la fase I mediante la ampliación horizontal y vertical de la labor del GLP. En la ampliación vertical se procederá con la implantación piloto de las estrategias elaboradas, los planes de acción, el desarrollo de instalaciones portuarias de recepción piloto, los cambios legislativos, etc. En la ampliación horizontal deberían incluirse otros LPC y PC en el proyecto.
<b>Producto 5.3 Promoción del empoderamiento y participación de las mujeres en la lucha contra la MPL</b>	<b>5.3.1 Organizar un foro mundial de mujeres líderes que promueven activamente la reducción de la MPL (OMI)</b>	Se organizará un foro técnico mundial con el objetivo principal de escuchar las opiniones de las mujeres líderes que han participado activamente en la lucha contra la MPL, en general, y la SBMPL, en particular. Uno de los aspectos en los que se hará hincapié en este foro será la presentación de estudios de casos donde se ponga de relieve el importante papel que podrían desempeñar las mujeres en este ámbito y el tipo de actividades que podrían incluirse en la fase II del proyecto GLP para catalizar los esfuerzos de las mujeres. El foro servirá para difundir los resultados de los proyectos y fomentar la sensibilización sobre este importante tema. Lo más probable es que la organización del foro se subcontrate a una organización dedicada al conocimiento, como por ejemplo, la Universidad Marítima Mundial.
	<b>5.3.2 Organizar iniciativas piloto de capital semilla en países seleccionados con el fin de alentar a las mujeres a que se impliquen en el problema de la MPL procedente de la pesca con el apoyo de las ONG locales de mujeres (FAO)</b>	En estrecha colaboración con el programa marco de la FAO sobre la pesca en pequeña escala, se pondrán en marcha iniciativas piloto con organizaciones de mujeres activas en la pesca con el fin de que se reduzca la utilización de plástico en la pesca y el procesamiento y comercialización del pescado y se recoja el plástico para su reciclaje. Está previsto poner en marcha, como mínimo, tres pequeños proyectos piloto con asociaciones u organizaciones de pescadoras en países en desarrollo.
	<b>5.3.3 Crear un premio en reconocimiento a la difunta Joanna Toole, que formó parte del equipo de la FAO, en el ámbito de la actividad 5.3.2 donde se diseñará y concederá una pequeña subvención en reconocimiento a su persona (FAO/IMO)</b>	Cada año se seleccionará un proyecto con miras a su financiación. El proyecto debería ser un pequeño proyecto piloto en un LPC determinado, o la siguiente fase de un proyecto que haya resultado satisfactorio dirigido por una mujer en la pesca o que fomente la participación de las mujeres a la hora de abordar el problema de los ALDFG en todo el mundo. El proyecto debería centrarse en la prevención de la pérdida de los artes de pesca, la recopilación de datos y la implantación de las VGMFG y las mejores prácticas para la gestión de los artes de pesca. Se seleccionará un proyecto cada año a partir del segundo año con una asignación por valor de 30.000 dólares de los Estados Unidos por proyecto. La OMI debería dar a conocer los resultados de esta actividad como parte de las actividades de difusión del proyecto.
<b>Producto 5.4 Provisión de servicios de asesoramiento técnico para la implantación del proyecto</b>	<b>5.4.1 Proporcionar apoyo técnico con miras a garantizar la consecución del presente Resultado (OMI)</b>	El asesor técnico de la Unidad de coordinación del proyecto GLP de la OMI proporcionará servicios de apoyo técnico con miras a garantizar que las actividades de este Resultado se ejecutan de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.
	<b>5.4.2 Proporcionar apoyo técnico con miras a garantizar la consecución del presente Resultado (FAO)</b>	El asesor técnico de la Unidad de coordinación del proyecto de la FAO proporcionará servicios de apoyo técnico con miras a garantizar que las actividades de este Resultado se ejecutan de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.

<b>Resultado 6. Establecimiento de un sistema eficaz de gestión y gobernanza del proyecto para garantizar que el programa tenga los resultados previstos</b>		
<b>PRODUCTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>Producto 6.1 Creación de una unidad de coordinación del programa (PCU)</b>	<b>6.1.1 Contratar y dotar una unidad de coordinación del proyecto en la OMI (OMI)</b>	Tomando como base la gobernanza del proyecto propuesta, en la OMI se creará una unidad de coordinación del proyecto (PCU) no muy grande, que estará compuesta por un asesor técnico y un administrador y se encargará de la coordinación del proyecto en su totalidad. La función de los asesores técnicos será ocuparse de las cuestiones técnicas del proyecto y participar directamente en la ejecución técnica de los resultados esperados, tales como tomar parte en los talleres de creación de capacidad del proyecto y facilitar dichos talleres, revisar los resultados técnicos esperados, etc. El presupuesto correspondiente al asesor técnico aparece asignado en varios Productos en el epígrafe "Servicios de asesoramiento técnico". El presupuesto para esta actividad representa, por tanto, el dinero necesario para costear un administrador de proyectos a tiempo completo durante un periodo de cuatro años.
	<b>6.1.2 Contratar y dotar una unidad de coordinación de proyectos en la FAO (FAO)</b>	Tomando como base la gobernanza del proyecto propuesta, se creará una unidad de coordinación del proyecto (PCU), no muy grande, compuesta por un asesor técnico y un administrador a tiempo parcial. La función de los asesores técnicos será ocuparse de las cuestiones técnicas del proyecto y participar directamente en la ejecución técnica de los resultados esperados, tales como tomar parte en los talleres de creación de capacidad del proyecto y facilitar dichos talleres, revisar los resultados técnicos esperados, etc. El presupuesto correspondiente a los asesores técnicos aparece asignado en varios Productos en el epígrafe "Servicios de asesoramiento técnico". El presupuesto para esta actividad representa, por tanto, el dinero necesario para costear un administrador de proyectos a tiempo parcial durante un periodo de cuatro años.
	<b>6.1.3 Realizar consultas en los países, seleccionar los LPC y los PC, elaborar y ultimar los memorandos de entendimiento con los socios estratégicos (SP) y los socios regionales para la implantación (IRP) (OMI/FAO)</b>	En esta actividad, se llevarán a cabo negociaciones con todas las entidades que van a formar parte del proyecto, de acuerdo con las orientaciones facilitadas en el documento del proyecto. Estas negociaciones comenzarán al principio de la fase inicial del proyecto y se prevé que se ultimen en un plazo de seis meses. Para ello puede que sea necesaria la realización de consultas extensas, incluidas reuniones presenciales en determinadas circunstancias. La implantación de esta actividad correrá a cargo de la OMI en consulta con la FAO.
	<b>6.1.4 Supervisar y evaluar el proyecto mediante evaluaciones a medio plazo y al final de este (OMI/FAO)</b>	La supervisión y evaluación del proyecto se llevarán a cabo mediante la recopilación de información por parte de la PCU del GLP de manera rutinaria. Se realizarán dos evaluaciones formales y externas: una a medio plazo y la segunda justo antes de que finalice el proyecto.

	<b>6.1.5 Elaborar Informes anuales sobre los progresos realizados y celebrar reuniones anuales con el fin de examinar dichos progresos con los donantes (OMI)</b>	Como parte de la presentación de informes sobre el proyecto a los donantes, se elaborarán informes anuales y definitivos sobre los progresos realizados y se presentarán a los donantes. Estos informes serán elaborados por la OMI y la FAO de manera conjunta y principalmente por la PCU.
<b>Producto 6.2 Supervisión eficaz del programa y sus resultados por parte de los grupos de estudio de ámbito mundial y nacional y de los socios regionales para la implantación (IRP)</b>	<b>6.2.1 Celebrar reuniones del Grupo de tareas sobre el proyecto mundial (OMI)</b>	Las reuniones del Grupo de tareas sobre el proyecto se organizarán a escala mundial. Cuando sea necesario celebrar reuniones presenciales, estas se celebrarán a continuación de las reuniones de la OMI para evitar que se produzcan más desplazamientos de los necesarios. En total, se prevé que se celebrarán dos reuniones presenciales para todo el proyecto.
	<b>6.2.2 Celebrar reuniones del Grupo de tareas sobre el proyecto nacional (trimestrales) en todos los LPC (OMI)</b>	Estas reuniones tendrán lugar en el ámbito nacional y constituirán un apoyo en especie al GLP por parte de los LPC.
<b>Producto 6.3 Aprobación del informe sobre el inicio del proyecto y revisión del marco de resultados, incluidas las líneas de referencia y la evaluación de los riesgos</b>	<b>6.3.1 Empezar el proceso de selección de los países e identificar cualquier cambio en la línea de referencia descrita</b>	Publicación de una circular de la OMI en la que se invita a la participación en el proyecto. Durante la fase inicial tendrá lugar el proceso de selección de los países junto con una extensa consulta con estos, incluida la presentación de cartas donde dejan constancia de su compromiso, así como de los compromisos de cofinanciación en especie.
	<b>6.3.2 Elaborar un marco de resultados revisado, teniendo en cuenta cualquier cambio en la línea de referencia y en los supuestos relativos a los riesgos, y mantener deliberaciones con Noruega con vistas a acordar un marco de resultados revisado tomando como base las conclusiones de la fase inicial</b>	En caso de que haya un cambio en la línea de referencia, se mantendrán deliberaciones con Noruega sobre el marco de resultados revisado y se alcanzará un acuerdo sobre dicho marco de resultados.
	<b>6.3.3 Elaborar un plan de visibilidad y comunicación del proyecto</b>	La OMI elaborará un plan pormenorizado de comunicación y visibilidad que se presentará a Noruega para su aprobación
	<b>6.3.4 Elaborar y adoptar un sistema de puntuación del proyecto a modo de instrumento de supervisión</b>	En esta actividad se incluirá la elaboración de un sistema de puntuación del proyecto tomando como base los hitos identificados, cuya utilización como instrumento de supervisión del progreso del proyecto deberá ser acordada por todos los países participantes.

#### 4.5 Marco de resultados y riesgos

En el siguiente cuadro figura información pormenorizada sobre el marco de resultados y riesgos del proyecto.

Marco de resultados de las asociaciones GloLitter						
<p><b>Responsabilidad de la consecución de los resultados:</b></p> <p>Como se indica en el apartado relativo a la gobernanza del proyecto, la responsabilidad en cuanto a la gestión del marco de resultados y a la consecución de los resultados previstos recae en la OMI y la FAO. Dichas organizaciones se asegurarán de que la gobernanza del proyecto esté plenamente establecida y de que las tareas en los ámbitos mundial, regional y nacional se asignen, coordinen, implanten y supervisen debidamente. Bajo la supervisión de la OMI, las siguientes entidades se encargarán de impulsar el proyecto a diario con el fin de alcanzar sus resultados (para más detalles sobre cada una de ellas, véase el apartado sobre la gobernanza del proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las unidades de coordinación del proyecto (PCU) a nivel de la OMI y la FAO</li> <li>• El punto de contacto regional de cada uno de los socios regionales para la implantación (IRP)</li> <li>• El punto de contacto nacional de cada país asociado principal (LPC) y cada país asociado (PC)</li> </ul>						
Resultados (impacto y resultados)	Indicador	Línea de referencia	Objetivo	Medios de verificación	Método/frecuencia de recopilación de datos	Riesgos y medidas para su mitigación
<p><b>Impacto del proyecto:</b></p> <p><b>Reducción considerable de la basura plástica marina procedente de los sectores del transporte marítimo y de la pesca en apoyo a la utilización y conservación sostenible de los océanos, los mares</b></p>	<p>En las regiones objetivo y los países en desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han establecido las técnicas, los procedimientos y el marco reglamentario para la recuperación y entrega de los artes de pesca a las PRF.</li> <li>• Se aplica eficazmente la PSC en relación con la implantación y cumplimiento de los reglamentos internacionales que se ocupan de la SBMPL.</li> </ul>	<p>La línea de referencia viene descrita del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un compromiso internacional para apoyar sustancialmente la lucha contra la SBMPL.</li> <li>• Los países en desarrollo dominan, en gran medida, las operaciones del transporte marítimo y de la pesca.</li> <li>• Los países en desarrollo son los menos preparados para participar activamente</li> </ul>	<p>El objetivo principal es la creación a escala nacional de marcos jurídicos y normativos y de capacidad humana e institucional en materia de gestión de la SBMPL en los países asociados que compartan peculiaridades regionales para que al final del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los LPC hayan definido la situación, las políticas y el plan de acción nacionales sobre el modo de</li> </ul>	<p>A continuación se indican los medios de verificación que se emplearán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de informes documentados sobre la situación, las políticas y los planes de acción nacionales de los países.</li> <li>• Elaboración de instrumentos jurídicos/reglamentarios/legislativos de los LPC donde se aborde la</li> </ul>	<p>Los datos para la verificación se recopilarán por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados esperados documentados, incluidos los informes, conjunto de herramientas, planes de gestión, etc.</li> <li>• Informes periódicos sobre los progresos realizados (una vez cada seis</li> </ul>	<p>Los riesgos asociados con cada uno de los Resultados se especifican en los apartados correspondientes a cada uno de ellos.</p>

<p><b>y los recursos marinos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han ampliado las instalaciones portuarias de recepción (PRF) para gestionar la MPL en los países asociados, manteniendo una visión sostenible.</li> <li>• Se ha aumentado el grado de concienciación, los conocimientos y la capacidad humana e institucional a la hora de hacer frente al problema de la SBMPL en el ámbito regional y nacional.</li> <li>• El sector privado participa en los esfuerzos encaminados a la reducción de la SBMPL.</li> <li>• Se ha incrementado significativamente la capacidad técnica en lugares prioritarios de todo el mundo con el fin de abordar el problema de la SBMPL.</li> </ul>	<p>en la reducción o eliminación de la SBMPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa implantación o conocimientos del marco reglamentario o de mejores prácticas a la hora de abordar el abandono de los artes de pesca o de gestionar dichos artes para prevenir su pérdida.</li> <li>• Los países en desarrollo no cuentan con suficientes instalaciones portuarias de recepción y estas tampoco son adecuadas para gestionar la SBMPL.</li> <li>• No se dispone de capacidad humana ni institucional en relación con la PSC ni de conocimientos generales sobre el modo de ejercer un control más eficaz de la SBMPL.</li> <li>• La participación del sector privado a la hora de abordar el problema de la SBMPL no es significativa ni está incentivada.</li> <li>• Los países en desarrollo carecen de marcos normativos y jurídicos</li> </ul>	<p>abordar el problema de la SBMPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los LPC mantengan contactos a nivel regional con los países asociados de la región con el fin de incrementar las capacidades de los PC mediante el intercambio de conocimientos e información.</li> <li>• La capacidad de PSC de los LPC haya mejorado para que se cumpla más eficazmente la normativa relativa a la SBMPL.</li> <li>• La creación de PRF sostenibles haya cobrado fuerza mediante la elaboración de estudios de viabilidad técnica-económica y de propuestas de negocios con la categoría de grado de inversión en relación con el establecimiento de PRF.</li> <li>• Se haya creado capacidad humana y se disponga de cuadros / expertos</li> </ul>	<p>cuestión de la SBMPL dentro del marco nacional para la gestión de desechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes sobre la creación de capacidad junto con los datos conexos en lo que respecta al tema, el tipo de actividades, los participantes, etc.</li> <li>• Difusión de la labor, incluidos los resultados de los talleres del proyecto, los foros y los eventos y material de publicidad.</li> <li>• Situación de la alianza GIA/ Pacto Mundial, nivel de financiación y miembros participantes del proyecto.</li> <li>• Elaboración de documentos de orientación sobre las mejores prácticas de gestión para la notificación y recogida de los artes de pesca</li> </ul>	<p>meses), informes a medio plazo e informe definitivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes sobre las actividades de creación de capacidad</li> <li>• Registros de los materiales de publicidad y difusión, incluido el sitio web del proyecto, etc.</li> <li>• Informes al MEPC de la OMI en los que, entre otras cosas, se recogerá información sobre el programa GLP.</li> <li>• Datos nacionales recogidos en el “sistema de puntuación”, utilizado para la supervisión del proyecto.</li> </ul>	
--------------------------------------	--	--	--	---	--	--

		<p>para implantar el Anexo V del Convenio MARPOL, el Convenio y el Protocolo de Londres de la OMI y los marcos de mejores prácticas de la FAO, tales como las VGMFG.</p>	<p>que asuman las responsabilidades en esta área en el ámbito nacional o regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los eventos de creación de capacidad previstos se hayan ejecutado.</li> <li>• La alianza mundial en forma de GIA/Pacto Mundial se haya constituido y esté en funcionamiento.</li> <li>• Estén garantizadas las contribuciones del sector en efectivo y en especie a las iniciativas promovidas por el Fondo GIA/Pacto Mundial.</li> <li>• Los documentos de orientación sobre la recuperación, reciclaje y las mejores prácticas para la gestión de los artes de pesca se hayan elaborado y compartido a través del COFI</li> </ul>	<p>perdidos o abandonados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de información refundida sobre los proyectos satisfactorios del GLP.</li> <li>• Documentos de orientación sobre la recogida, gestión y reciclaje de los artes de pesca y la basura plástica.</li> <li>• Informe sobre los resultados y publicaciones a través del GESAMP e informes de la asociación de conocimientos FAO-GESAMP.</li> </ul>		
--	--	--	---	---	--	--

Resultados	Indicador	Línea de referencia	Objetivo	Medios de verificación	Método/frecuencia de recopilación de datos	Riesgos y medidas para su mitigación
<p><b>Resultado 1.</b> Elaboración de productos del conocimiento y herramientas de creación de capacidad para que mejore la capacidad sobre el tema, y su difusión para que aumente la concienciación mundial y el apoyo de las partes interesadas a la hora de abordar el problema de la SBMPL</p>	<p>Elaboración de productos del conocimiento, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejores prácticas de gestión y plan de incentivos para que los buques pesqueros notifiquen y recuperen los artes de pesca abandonados y los entreguen en las instalaciones portuarias de recepción.</li> <li>Identificación de los proyectos mundiales y regionales acerca de la MPL junto con sus logros y experiencia.</li> <li>Evaluaciones económicas y estudios de viabilidad técnica-económica relacionados con el establecimiento de las PRF.</li> <li>Plan modelo de gestión de desechos en el puerto.</li> </ul>	<p>La línea de referencia viene descrita del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los productos de gestión del conocimiento mencionados en la columna relativa a los indicadores no están completamente disponibles en la actualidad.</li> <li>Es necesario crear capacidad e incentivar el establecimiento de PRF.</li> <li>Es necesario crear capacidad adicional para que haya una implantación y cumplimiento eficaces del Anexo V del Convenio MARPOL.</li> <li>Los países participantes carecen de conocimientos y capacidad en relación con la "gestión de desechos en el puerto".</li> <li>Se carece de conocimientos sobre el modo de abordar el problema de los artes de pesca y las mejores</li> </ul>	<p>La elaboración, documentación y difusión de los productos del conocimiento que se han identificado en la columna relativa a los indicadores.</p>	<p>La disponibilidad de los productos del conocimiento elaborados junto con las pruebas de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estos productos alcanzan amplia difusión.</li> <li>Estos productos se utilizan en las actividades de creación de capacidad pertinentes (lista de documentos junto con su utilización).</li> <li>Estos productos se promueven y tienen difusión en diversos proyectos o foros internacionales.</li> </ul>	<p>Los datos necesarios para la verificación pueden recabarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los propios productos / documentos y los aspectos relativos a su difusión.</li> <li>El sitio web del proyecto.</li> <li>Los informes sobre los talleres de creación de capacidad.</li> <li>En los informes sobre los progresos realizados del proyecto.</li> <li>Los informes a medio plazo del proyecto.</li> </ul>	<p>El presente Resultado será ejecutado en el ámbito mundial principalmente por la OMI y la FAO y por consultores internacionales asociados. Por lo general, el riesgo en cuanto a la elaboración de los productos del conocimiento específicos es bajo por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La OMI y la FAO son plenamente capaces y tienen experiencia a la hora de contratar a los mejores consultores internacionales especializados en la elaboración de productos del conocimiento.</li> <li>La OMI y la FAO tendrán acceso a las instituciones dedicadas al conocimiento y a los países desarrollados a través del acuerdo de asociación estratégica del GLP cuyo fin es garantizar que se facilite la información necesaria para la elaboración de los productos del conocimiento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de formación especializada sobre la implantación y cumplimiento eficaces del Anexo V del Convenio MARPOL con referencia particular a la MPL y los buques pesqueros.</li> <li>• Curso modelo de la OMI sobre "Sensibilización con respecto al medio marino 1.38", donde se incluya la basura marina.</li> </ul>	<p>prácticas para su recogida y entrega a las instalaciones portuarias de recepción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desconoce en qué medida la labor internacional sobre la cuestión de la MPL resulta eficaz ni sus testimonios de éxito.</li> </ul>				
Resultados	Indicador	Línea de referencia	Objetivo	Medios de verificación	Método / frecuencia de recopilación de datos	Riesgos y medidas para su mitigación
<b>Resultado 2.</b> Establecimiento de la situación, las políticas y los planes de acción nacionales específicos para los sectores del transporte marítimo y de la pesca y adopción de reformas jurídicas,	<p>Los indicadores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de tres cuartos de los LPC han elaborado los informes sobre la situación relativa a la SBMPL en sus países, incluidas las políticas y los planes de acción.</li> <li>• Más de la mitad de los LPC cuentan con un marco legislativo para la implantación del marco</li> </ul>	<p>La línea de referencia viene descrita del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desconoce la situación nacional de los LPC y los PC con respecto a la SBMPL y cómo tratar la cuestión con estos países.</li> <li>• La mayoría de los países participantes carecen de políticas, planes de acción y marcos jurídicos nacionales y de capacidad para hacer</li> </ul>	<p>Entre los objetivos específicos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición por parte de todos los LPC de su situación nacional en cuanto al modo de hacer frente al problema de la SBMPL.</li> <li>• Elaboración de planes de acción nacionales encaminados a abordar la cuestión de la SBMPL en todos los LPC.</li> </ul>	<p>Como fuente de verificación se utilizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes redactados por los LPC sobre la situación de sus países y las políticas y planes de acción elaborados.</li> <li>• El marco legislativo nacional elaborado sobre la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes sobre las diversas actividades y sus resultados.</li> <li>• Lista de expertos capacitados para llevar a cabo avances en materia de LPIR utilizando los informes sobre las actividades de creación de capacidad.</li> </ul>	<p>Se da por hecho que el país cuenta con la aceptación y el apoyo político en cuanto a la preparación del informe sobre la situación del país y la elaboración de políticas, estrategias y planes de acción nacionales. Existe el riesgo de que en la práctica no se cuente con este apoyo político. Se cree que se trata de un riesgo moderado que podrá mitigarse como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La OMI se asegurará de que, durante los debates/reuniones de</li> </ul>

<p>normativas e institucionales (LPIR) en el ámbito nacional</p>	<p>reglamentario internacional y nacional en materia de SBMPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En todos los LPC se ha creado capacidad en relación con los expertos nacionales con el fin de llevar a cabo las actividades relacionadas con las LPIR.</li> <li>• Amplia difusión de los documentos de orientación y los conjuntos de herramientas mundiales creados en relación con los avances en materia de LPIR en el ámbito nacional.</li> </ul>	<p>frente al problema de la SBMPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los LPC carecen de legislación y procedimientos nacionales para la implantación y cumplimiento del marco reglamentario internacional para hacer frente a la SBMPL.</li> <li>• En gran medida, se carece de capacidad humana para llevar a cabo las actividades anteriores en el ámbito nacional sin que se produzca una intervención internacional de algún tipo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración por parte de todos los LPC de un marco legislativo sobre el modo de abordar la SBMPL en el que se incluyan prescripciones internacionales y nacionales sobre gestión de desechos.</li> <li>• Capacitación de cuadros y expertos en todos los LPC con el fin de que participen en la labor nacional encaminada a la elaboración de políticas, planes de acción y cambios legislativos en relación con la SBMPL.</li> </ul>	<p>gestión de la SBMPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informe sobre los talleres de creación de capacidad acerca del tema donde se indiquen los expertos nacionales que han participado en las actividades de creación de capacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes sobre los progresos realizados del proyecto.</li> </ul>	<p>consulta, se plantee esta cuestión y se tenga en cuenta el compromiso político como criterio para la elección de los países asociados, especialmente de los LPC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La OMI y la FAO se asegurarán de que cuentan con el compromiso de las autoridades marítimas, portuarias y de pesca, en su calidad de principales apoyos políticos del proyecto, mediante la elección adecuada de los NFP y NTF correspondientes a cada LPC (véase el apartado sobre la gobernanza del proyecto).</li> <li>• Se otorgará un papel más importante a las administraciones marítimas debido a la influencia que ejerce la OMI a través de las reuniones del MEPC.</li> </ul> <p>Puede que no sea viable que los expertos nacionales elaboren estudios y preparen documentación en el ámbito nacional a causa de la falta de capacidad (moderado). Este riesgo podrá mitigarse como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contará con herramientas, metodologías y plantillas mundiales lo suficientemente completas como para reducir la carga</li> </ul>
--	---	--	--	--	---	--

						<p>que supone para los expertos nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La introducción de las herramientas <i>supra</i> a escala nacional incrementará la capacidad de los expertos nacionales a la hora de elaborar los informes.</li> <li>• La PCU establecerá un proceso de supervisión y “un experto o una institución internacional responsable” a fin de que desempeñe una función de asesor a distancia para los expertos nacionales.</li> <li>• Se utilizará toda la capacidad de los NFP y los NTF con miras a garantizar que los esfuerzos nacionales tengan éxito.</li> </ul> <p>La elaboración de legislación nacional podría retrasarse debido a la falta de conocimientos jurídicos o de cooperación de las partes interesadas o debido a la complejidad de elaborar una legislación vinculada a nivel nacional. Se trata de un riesgo moderado a causa del gran número de actores nacionales que participan en la elaboración de la legislación. Con miras a mitigar este riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se invitará a los expertos jurídicos a participar en las</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>actividades de creación de capacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los LPC, la función principal de los NFP y los NTF será promover el compromiso de las partes interesadas. Un compromiso más amplio de dichas partes interesadas garantizará su aceptación y participación.</li> <li>• La PCU contratará a un experto o un consultor jurídico internacional para que apoye e impulse los esfuerzos nacionales y preste asesoramiento a distancia.</li> </ul>
Resultados	Indicador	Línea de referencia	Objetivo	Medios de verificación	Método / frecuencia de recopilación de datos	Riesgos y medidas para su mitigación
<p><b>Resultado 3.</b> Creación de capacidad para mejorar el cumplimiento del Anexo V del Convenio MARPOL, el Convenio de Londres/Protocolo de Londres (LC/LP) y los instrumentos pertinentes de la FAO, así como la gestión</p>	<p>Los indicadores para el presente Resultado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad y calidad de los talleres y los eventos de creación de capacidad.</li> <li>• Existencia de un sitio web plenamente funcional del proyecto.</li> <li>• Elaboración y difusión de un video sobre la SBMPL.</li> </ul>	<p>La línea de referencia viene descrita del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los países participantes carecen de capacidad humana y conocimientos suficientes sobre los diversos aspectos de la SBMPL.</li> <li>• En la actualidad, no existe un interés considerable ni se produce un intercambio de información sobre el</li> </ul>	<p>Entre los objetivos específicos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de capacidad humana y disposición de cuadros provistos de la experiencia pertinente para emprender las tareas encaminadas a abordar el problema de la SBMPL a escala nacional y regional.</li> <li>• Ejecución de las actividades de creación de capacidad</li> </ul>	<p>La verificación en cuanto a la consecución de los objetivos se realiza mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes sobre las actividades, talleres o eventos de creación de capacidad ejecutados en los que debería figurar información pormenorizada,</li> </ul>	<p>Los datos necesarios para la verificación pueden recopilarse a partir de diversas fuentes, según se indica en la columna relativa a los medios de verificación. Entre el tipo de datos que pueden recopilarse están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de eventos de</li> </ul>	<p>Se cree que el gran número de eventos de creación de capacidad previstos y la falta de capacidad para su ejecución presentan un riesgo bajo. Con miras a paliar este riesgo, se llevará a cabo una planificación anticipada para asegurarse de que todas las actividades se ejecutan según el calendario previsto.</p> <p>Como norma, el GLP tiene la intención de utilizar expertos regionales en la ejecución de los eventos nacionales. En tal caso, el riesgo de que no se</p>

<p>de desechos en el puerto, incluidas las instalaciones portuarias de recepción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad y alcance de las actividades de hermanamiento entre los LPC y los PC.</li> </ul>	<p>tema en el ámbito regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las autoridades portuarias y los puertos, por lo general, desconocen los marcos reglamentarios internacionales del transporte marítimo y de la pesca sobre la SBMPL y la función de los puertos al respecto.</li> </ul>	<p>previstas, incluidos los talleres y eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amplia difusión de todos los materiales didácticos elaborados.</li> <li>Creación y funcionamiento pleno del sitio web del proyecto, como plataforma central de intercambio de información del proyecto.</li> <li>Establecimiento de acuerdos de hermanamiento entre los LPC y los PC y demostración de su funcionamiento a través de la colaboración. Un total de cinco LPC, como mínimo, participan de manera práctica en la implantación de sus planes de hermanamiento.</li> </ul>	<p>incluidos los programas, docentes, participantes, evaluación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales de los talleres, tal como se documentaron y presentaron.</li> <li>Los contenidos del sitio web del proyecto.</li> <li>Los materiales de publicidad y difusión.</li> <li>Los planes relativos a las actividades de hermanamiento entre los LPC y los PC y los informe sobre sus resultados realizados por los LPC.</li> <li>Los informes sobre la gobernanza del proyecto: informes sobre los progresos realizados, informes a medio plazo y definitivo.</li> </ul>	<p>creación de capacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El número de participantes.</li> <li>Las observaciones formuladas por los participantes sobre la calidad de los eventos.</li> <li>El número y la calidad de los materiales de creación de capacidad mediante el examen de tales documentos.</li> <li>El número y la calidad de los materiales de sensibilización y de publicidad mediante el examen de tales documentos.</li> <li>Los informes sobre las actividades de hermanamiento entre los LPC y los PC.</li> </ul>	<p>disponga de expertos competentes nacionales o regionales es moderado y, por ello, debe mitigarse. Entre las formas de mitigarlo están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la fase inicial, se señalará esta cuestión a los LPC y los PC y se buscarán formas de identificar a los posibles candidatos para que trabajen en calidad de expertos regionales o nacionales en este proyecto.</li> <li>Se impartirá formación a estos expertos sobre varios eventos del proyecto, incluidos los que figuran en los Resultados 2 y 3.</li> <li>Estos expertos se utilizarán junto a expertos internacionales reconocidos para que reciban cierto apoyo cuando inicien su labor como consultores regionales.</li> </ul>
<p><b>Resultados</b></p>	<p><b>Indicador</b></p>	<p><b>Línea de referencia</b></p>	<p><b>Objetivo</b></p>	<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>Método / frecuencia de</b></p>	<p><b>Riesgos y medidas para su mitigación</b></p>

					recopilación de datos	
<p><b>Resultado 4. Elaboración de directrices reglamentarias y sobre las mejores prácticas y de herramientas para prevenir y reducir la pesca fantasma</b></p>	<p>Los indicadores para el presente Resultado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las recomendaciones de las VGMFG se incorporan a la legislación y las directrices sobre gestión nacionales.</li> <li>La capacidad técnica de los lugares prioritarios del mundo para hacer frente a la SBMPL está al nivel de la de los países desarrollados.</li> <li>Establecimiento de herramientas prácticas, incluidos documentos de orientación, en los que se promueven modificaciones en los artes de pesca y soluciones ejecutables.</li> <li>La relación costes-beneficios del reciclaje de los artes de pesca y la RAP resulta evidente.</li> </ul>	<p>La línea de referencia viene descrita del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa implantación del marco reglamentario o de mejores prácticas, o conocimientos sobre este, a la hora de abordar el abandono de los artes de pesca o de gestionar dichos artes para prevenir su pérdida.</li> <li>Incorporación escasa de las VGMFG a la legislación y políticas nacionales.</li> <li>Presencia escasa de proyectos innovadores de artes de pesca o de su marcado en los países en desarrollo.</li> <li>Falta de orientaciones claras sobre la relación costes-beneficios de la recogida, recuperación y reciclaje de los artes de pesca.</li> </ul>	<p>Entre los objetivos específicos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la legislación en tres países en desarrollo para que se exija el marcado de los artes de pesca como condición para la obtención de una autorización o licencia de pesca.</li> <li>Realización de pruebas a un total de tres modificaciones en los artes de pesca en la pesca en pequeña escala.</li> <li>Elaboración de unas directrices sobre las mejores tecnologías para el marcado de los artes de pesca aplicables a la pesca en pequeña escala mediante consultas a la comunidad.</li> </ul>	<p>La verificación en cuanto a la consecución de los objetivos se realiza mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una plantilla legislativa sobre el modo de incorporar las VGMFG a los marcos legislativos nacionales.</li> <li>Los proyectos de enmiendas legislativas para tres países en desarrollo.</li> <li>Los informes sobre la utilidad de las modificaciones en los artes de pesca y las tecnologías de coste reducido y eficientes en relación con el marcado de dichos artes.</li> <li>La realización de análisis de costes-beneficios sobre la recogida, recuperación y reciclaje de los artes de pesca.</li> </ul>	<p>Los datos necesarios para la verificación pueden recopilarse a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los textos legislativos.</li> <li>Los documentos de orientación, plantillas, análisis y herramientas.</li> <li>El informe donde se recoja la metodología de un análisis de costes-beneficios en relación con la recogida, recuperación y reciclaje de los artes de pesca.</li> </ul>	<p>Entre los riesgos y sus medidas de mitigación están:</p> <p>La lentitud de los procesos legislativos puede provocar retrasos en la promulgación de las enmiendas reglamentarias, lo cual puede mitigarse mediante la prestación de asesoramiento a largo plazo y una estrecha colaboración con los organismos reguladores.</p> <p>Las catástrofes naturales pueden repercutir negativamente en las pruebas sobre el terreno de determinados artes, sobre todo debido a que el personal/los pescadores estarán ocupados en su supervivencia. Si se reparten los proyectos piloto de prueba en distintas regiones, se reducirá este riesgo en lo que respecta a este aspecto.</p>

Resultados	Indicador	Línea de referencia	Objetivo	Medios de verificación	Método / frecuencia de recopilación de datos	Riesgos y medidas para su mitigación
<p><b>Resultado 5.</b> Establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado a fin de fomentar el desarrollo de soluciones rentables de gestión de la MPL, promoción del empoderamiento de la mujer a la hora de abordar el problema de la MPL y definición del alcance de una fase de seguimiento (fase II) para proyectos de ampliación y demostración piloto, incluida la identificación de futuras redes y asociaciones de colaboración</p>	<p>Los indicadores para el presente Resultado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la GIA.</li> <li>• El Fondo GIA cuenta con las aportaciones necesarias en efectivo o en especie por parte del sector.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos bilaterales con donantes adicionales.</li> <li>• Un mínimo de dos actividades o eventos internacionales se financian u organizan con el apoyo de la GIA.</li> </ul>	<p>La línea de referencia viene descrita del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe la GIA ni ninguna otra alianza del sector privado que se ocupe de manera específica del problema de la SBMPL.</li> <li>• No existe una colaboración internacional significativa en materia de SBMPL entre el sector privado.</li> <li>• La OMI cuenta con importantes conocimientos y experiencia en la creación y el funcionamiento satisfactorios de las GIA en el marco de los proyectos GloBallast y GloMEEP.</li> <li>• La OMI ha celebrado acuerdos bilaterales con países donantes sobre diversos temas y tiene la intención de reproducir el mismo modelo con miras a encontrar financiación</li> </ul>	<p>Entre los objetivos específicos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la GIA en colaboración con el Pacto Mundial junto con el historial del comienzo de sus actividades.</li> <li>• Obtención de las aportaciones del sector (Fondo GIA) en el marco del GLP y utilización de los fondos para apoyar el plan de trabajo del GLP.</li> <li>• Participación de un donante más, como mínimo, en apoyo del programa GLP.</li> <li>• Establecimiento de un premio en reconocimiento a la difunta Joanna Toole.</li> <li>• Financiación semilla de, como mínimo, dos pequeños proyectos piloto sobre la SBMPL en los que participen asociaciones de pescadoras.</li> <li>• Integración y complementación</li> </ul>	<p>La verificación en cuanto a la consecución de los objetivos se realiza mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los memorandos de entendimiento de la constitución de la GIA / Pacto Mundial.</li> <li>• Las reuniones de la GIA y sus actas.</li> <li>• El Fondo GIA / Pacto Mundial junto con las aportaciones en efectivo o en especie del sector.</li> <li>• La celebración de acuerdos bilaterales/ memorandos de entendimiento o las pruebas de las donaciones financieras o en especie al programa GLP.</li> <li>• Los informes sobre las actividades / eventos organizados en el marco de la GIA</li> </ul>	<p>Los datos para la verificación pueden recabarse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los datos sobre los miembros de la GIA y su aportación económica.</li> <li>• Los informes sobre los eventos organizados con apoyo de la GIA.</li> <li>• El informe sobre las actividades o los proyectos del premio Joanna Toole.</li> <li>• El informe sobre los proyectos piloto de las asociaciones de pescadoras.</li> </ul>	<p>Puede que el sector no esté dispuesto a participar en la GIA. Se trata de un riesgo moderado. Con miras a su mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La PCU dedicará tiempo a elaborar un argumento comercial sólido que justifique la participación del sector.</li> <li>• Las grandes empresas multinacionales que tienen importantes actividades marítimas serán el blanco de las actividades con el fin de garantizar que las ideas tengan una mejor acogida.</li> <li>• Las actividades de constitución de la GIA se iniciarán al principio del proyecto con miras a garantizar que se disponga de suficiente tiempo para consultar y convencer a los interesados.</li> </ul> <p>Tal vez el grupo de tareas del sector (ITF) de la GIA no sea capaz de elaborar un plan de trabajo eficaz:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La PCU participará en el ITF y debería prestar apoyo logístico a su presidente con el fin de asegurarse de que la planificación se lleva</li> </ul>

		<p>adicional para el programa GLP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los países desarrollados suelen apoyar las actividades de la OMI y la FAO y algunos de ellos que desean brindar su apoyo en calidad de socios estratégicos ya han mostrado interés.</li> </ul>	<p>mutua de las líneas de trabajo en materia de SBMPL entre el PNUMA, la FAO y la OMI.</p>	<p>junto con su correspondiente publicidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La información pormenorizada sobre la subvención y los eventos organizados en reconocimiento a Joanna Toole.</li> <li>La información pormenorizada sobre los proyectos piloto de pescadoras llevados a cabo mediante capital semilla.</li> </ul>		<p>a cabo sin contratiempos. Por ello, se prestará especial atención a que se seleccione a la persona adecuada en calidad de presidente del ITF.</p>
Resultados	Indicador	Línea de referencia	Objetivo	Medios de verificación	Método de recopilación de datos	Riesgos y medidas para su mitigación
<p><b>Resultado 6.</b> Establecimiento de un sistema eficaz de gestión y gobernanza del proyecto para garantizar que el programa tenga los resultados previstos</p>	<p>Los equipos del proyecto a escala mundial y nacional están plenamente establecidos y operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los LPC cuentan con NFP y NTF.</li> <li>Todos los PC han designado un NFP.</li> <li>A nivel de los LPC, las administraciones marítimas, las autoridades marítimas portuarias</li> </ul>	<p>La línea de referencia viene descrita del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A nivel de país, no se dispone de medidas coordinadas entre la administración marítima, la autoridad marítima portuaria y la autoridad de pesca en materia de SBMPL.</li> <li>A escala nacional, no hay ninguna comisión, instituto ni grupo de estudio encargado de impulsar/ dirigir/</li> </ul>	<p>Entre los objetivos específicos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de la "estructura de gobernanza del proyecto" a escala mundial, regional y nacional.</li> <li>Establecimiento de los "elementos de gestión nacional", incluidos los NFP y los NTF en los LPC y los NFP de cada PC.</li> <li>Selección de los socios regionales para la</li> </ul>	<p>Los siguientes datos e información podrían utilizarse con fines de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del informe sobre el inicio del proyecto.</li> <li>Registro del personal del proyecto en todos los niveles de la estructura de gobernanza.</li> </ul>	<p>Los datos se recopilarán a partir de varios registros, tal como se menciona y describe en la columna relativa a los medios de verificación.</p>	<p>La selección de los LPC y los PC y de los IRP y los SP tendrá lugar durante los primeros seis meses del proyecto. Lo ideal sería que todos los elementos del proyecto estuvieran listos en el sexto mes. El riesgo es que esto no ocurra y ocasione algún retraso en el proyecto. Se trata de un riesgo de categoría moderada que se mitigará mediante la adopción de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proceso de selección de los LPC y los PC se iniciará inmediatamente después</li> </ul>

	<p>y las autoridades de pesca colaboran entre sí en materia de SBMPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de la PCU y el GPTF y celebración de sus reuniones de acuerdo con el plan de trabajo del proyecto.</li> <li>• El ITF de la GIA está constituido y en funcionamiento.</li> <li>• Coordinación eficaz del proyecto por sus equipos.</li> <li>• Consecución de los objetivos del proyecto y ultimación de sus objetivos de manera oportuna y dentro de los límites del presupuesto.</li> </ul>	<p>promover la reducción de la SBMPL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha producido ninguna intervención coordinada basada en proyectos por parte de la OMI y la FAO en materia de SBMPL.</li> </ul>	<p>implantación (IRP) y apoyo eficaz de dichos socios al proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las PCU de la OMI y la FAO están establecidas y operativas.</li> <li>• Presentación del plan de trabajo, resultados esperados e informes de gestión de acuerdo con el calendario y presupuesto del GLP.</li> <li>• Documentación de todos los aspectos del proyecto, incluidas las lecciones aprendidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre las reuniones de los NTF.</li> <li>• Actas de las reuniones del GPTF.</li> <li>• Registro de los miembros de la GIA e informe sobre sus reuniones.</li> <li>• Información financiera del proyecto.</li> <li>• Informes sobre los progresos realizados del proyecto.</li> <li>• Informes a medio plazo y definitivo del proyecto.</li> </ul>		<p>de la concesión del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con objeto de agilizar el proceso transparente de selección, la OMI publicará una circular e invitará a los países a que respondan dentro de unos plazos determinados.</li> <li>• Los principales criterios para la selección de los países ya se han elaborado y se incluyen en el presente documento del proyecto con el fin de agilizar el proceso más adelante.</li> </ul> <p>El establecimiento de la estructura de gobernanza en el ámbito nacional puede retrasarse. Se trata de un riesgo moderado que se mitigará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como parte del proceso de selección de los países, se hará hincapié en la necesidad de que se establezcan los NFP y los NTF.</li> <li>• No se tomará ninguna decisión sobre el país a menos que este proponga su NFP y su NTF, según proceda.</li> </ul> <p>El establecimiento de la estructura y la capacidad de gobernanza a escala mundial y regional podría retrasarse. Este</p>
--	--	--	---	--	--	--

Creación de asociaciones para ayudar a los países en desarrollo a abordar el problema de la basura plástica marina procedente de fuentes marinas (GloLitter)

						<p>riesgo es bajo y se mitigará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La selección del personal y la creación de las PCU de la OMI y la FAO comenzarán inmediatamente después de la concesión del contrato.</li> <li>• La selección de los IRP requerirá más consultas regionales, así como más deliberaciones entre la OMI, la FAO y demás organizaciones regionales. Para evitar posibles retrasos, esta actividad comenzará inmediatamente después de la firma del contrato.</li> <li>• Para evitar retrasos en la selección de los IRP, la OMI y la FAO elaborarán una lista de IRP candidatos al inicio de la implantación del proyecto.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	---

## 5 Gobernanza, comunicación y visibilidad del proyecto

### 5.1 Estructura de gobernanza

El proyecto GloLitter será ejecutado por la OMI en estrecha colaboración con la FAO. La OMI será el principal socio para la implantación y se encargará de la presentación de informes. La OMI celebrará un acuerdo interorganismos con la FAO con el fin de asignar a dicha organización la financiación destinada a la ejecución de las actividades del proyecto que se encuentran dentro del ámbito de su competencia y mandato básicos. La FAO será plenamente responsable de la administración de tales fondos de conformidad con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros y sus instrucciones administrativas, de conformidad con las prácticas comunes de las Naciones Unidas relacionadas con los acuerdos interorganismos.

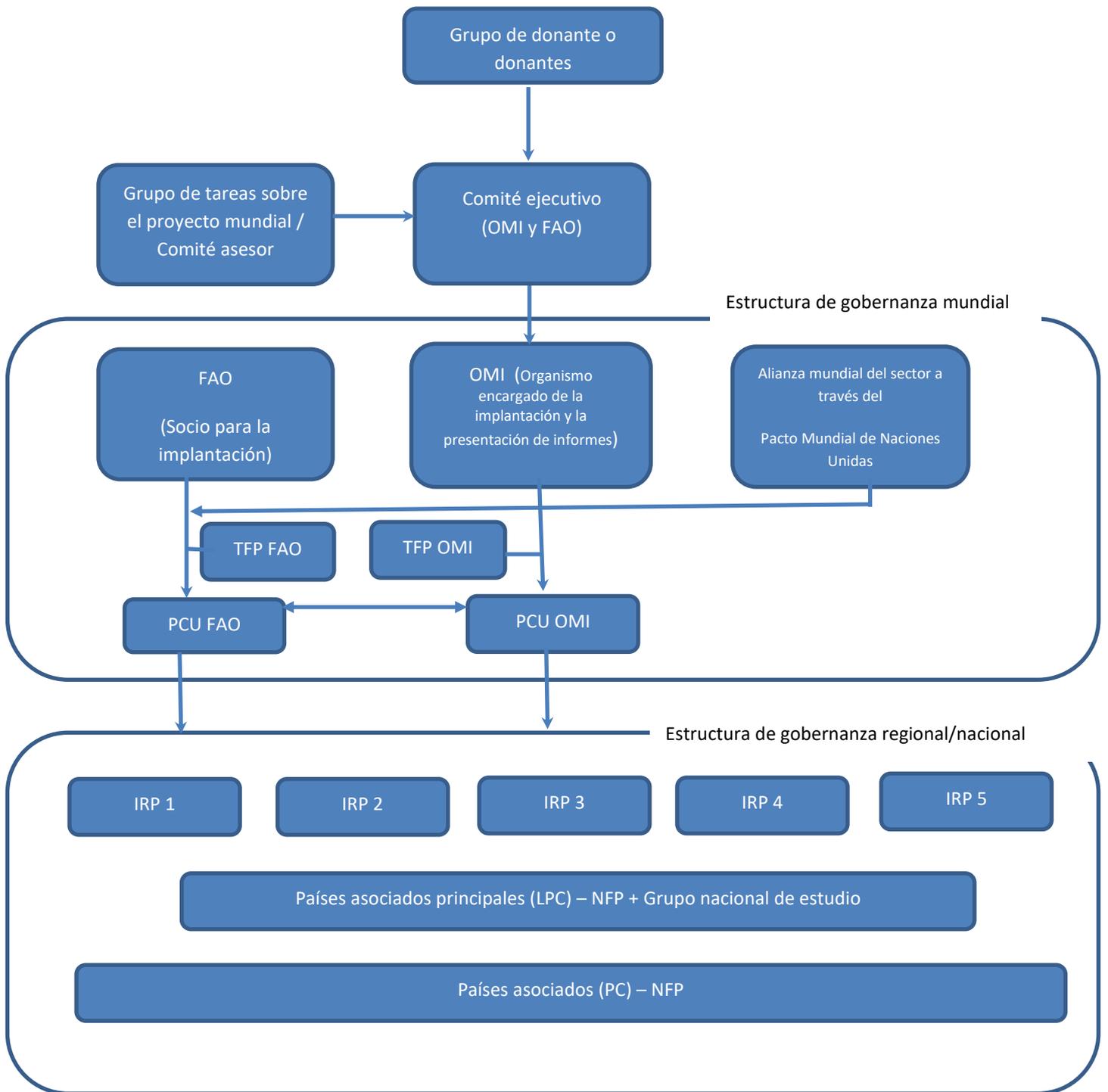
Un comité ejecutivo compuesto por representantes de la OMI y la FAO serán los encargados de tomar las principales decisiones del proyecto. Se creará un Grupo de tareas sobre el proyecto mundial (GPTF) que estará formado por altos representantes de los donantes (si así lo desean), la OMI, la FAO, los LPC, los IRP y cualquier socio estratégico o sectorial. El GPTF facilitará asesoramiento y orientación sobre el plan de trabajo del proyecto y sus principales productos.

El coordinador principal del programa y punto de contacto del proyecto en relación con Norad será el Director adjunto (Subdivisión de proyectos principales) de la División del medio marino de la OMI. La gestión y coordinación diaria del proyecto correrá a cargo de dos unidades de coordinación del proyecto (PCU), una con sede en la OMI y la otra en la FAO. La PCU de la OMI estará bajo la supervisión y el control directos del Director adjunto (Subdivisión de proyectos principales) de la División del medio marino de la OMI. La PCU de la FAO estará bajo la supervisión y el control del Director de la División de Políticas y Recursos de Pesca y Acuicultura (FIA) de la FAO. El apoyo técnico del proyecto correrá a cargo de las respectivas divisiones técnicas de la OMI y la FAO, a saber, la Oficina del Convenio/Protocolo de Londres y asuntos oceánicos de la OMI y la Subdivisión de Operaciones y Tecnologías de Pesca (FIAO) de la FAO, que aportarán una importante contribución técnica a la implantación del proyecto.

En el caso de la gobernanza en el ámbito regional, la OMI seleccionará a los socios regionales para la implantación (IRP) con el fin de apoyar las actividades y coordinación regionales. La selección de los IRP se realizará durante la fase inicial del proyecto GLP. Los IRP se utilizarán de manera generalizada con miras a respaldar la ejecución de las actividades a nivel regional. Además, las oficinas regionales y nacionales de la FAO, según proceda, desempeñarán una función de apoyo a la hora de realizar las actividades del proyecto y, en particular, con respecto a los productos en los que la FAO es el socio principal, así como en lo que respecta a movilizar la participación de los organismos regionales de pesca correspondientes y otras partes interesadas en la pesca. Las Secretarías de los programas de mares regionales del PNUMA y otros socios para la implantación asociados a los planes de acción regionales sobre la basura marina existentes también se incorporarán con miras a prestar apoyo a los mecanismos de coordinación regional y favorecer la celebración de reuniones y foros regionales, según proceda.

En el ámbito nacional, cada LPC y cada PC designará un NFP (punto de contacto nacional) que será responsable de la coordinación y ejecución del proyecto a nivel nacional. La principal responsabilidad del NFP será movilizar a las partes interesadas y coordinar las actividades a escala nacional. Cada LPC establecerá también un grupo nacional de estudio (NTF) que representará a las principales partes interesadas y actuará en calidad de grupo coordinador nacional del proyecto. Los miembros del NTF guiarán y apoyarán al grupo en su función. El NTF estará compuesto, como mínimo, de representantes del Ministerio del Medio Ambiente y/o el Ministerio de Asuntos Exteriores, la administración marítima, la autoridad portuaria y la autoridad de pesca.

En la **figura 3** aparece la estructura de gobernanza del proyecto descrita *supra*.



**TFP** – Punto de información técnica

**NFP** – Punto de contacto nacional

**IRP** – Socio regional para la implantación

**PCU** – Unidad de coordinación del proyecto

**Figura 3 – Estructura de gobernanza del proyecto propuesta**

## 5.2 Experiencia de los socios ejecutivos

El proyecto contará con dos socios ejecutivos: la OMI y la FAO. La OMI, en su calidad de máximo órgano ejecutivo del proyecto, actuará como principal socio coordinador, se encargará de la presentación de informes y será el único punto de contacto con el/los donantes del proyecto. Como se ha indicado anteriormente, la FAO será plenamente responsable de la administración de los fondos que se le asignen y de la ejecución de las actividades y los productos asignados.

### Organización Marítima Internacional (OMI)

La División del medio marino de la OMI, en su calidad de organismo ejecutivo y coordinador del proyecto, cuenta con una gran experiencia en este tipo de proyectos internacionales con diversas partes interesadas. Entre los distintos ámbitos de experiencia que guardan relación con este proyecto cabe destacar:

- **Experiencia en materia de creación de capacidad:** en el marco de las actividades de cooperación técnica de la OMI, la Organización organiza regularmente talleres de creación de capacidad en todo el mundo. Asimismo, la OMI ha llevado a cabo una serie de actividades de creación de capacidad en el marco de varios de sus principales proyectos, tales como los proyectos de asociaciones GloBallast, las iniciativas OMI-KOICA, el proyecto GloMEEP, los proyectos OMI-Norad relacionados con diversos convenios de la OMI, etc. Por consiguiente, la OMI cuenta con una experiencia considerable en la coordinación y ejecución de actividades de creación de capacidad.
- **Experiencia en materia de LPIR:** como parte de la promoción de la buena gobernanza medioambiental, la OMI presta apoyo a los países en la elaboración de sus políticas y marcos legislativos conexos. La OMI ha llevado a cabo un gran número de actividades de este tipo en el marco de los proyectos de asociaciones GloBallast y el proyecto GloMEEP.
- **Experiencia en la elaboración de productos del conocimiento:** gracias al respaldo financiero de los donantes, la OMI lleva a cabo continuamente estudios técnicos, científicos y de viabilidad sobre los temas que más interesan a sus países miembros. Además, la OMI difunde ampliamente estos productos del conocimiento con el fin de aumentar el grado de concienciación mundial sobre el modo en que podrían resolverse los problemas medioambientales.
- **Experiencia en la formación de una GIA y su funcionamiento:** en el marco de dos de sus proyectos, la OMI ha creado alianzas mundiales del sector (GIA) con gran éxito que han contado con un importante compromiso financiero por parte del sector privado. La última GIA que se constituyó fue en el marco del proyecto GloMEEP, en la que se reunió a 17 miembros del sector con una contribución en efectivo de más de 600.000 dólares de los Estados Unidos y una contribución en especie considerablemente superior, de tal modo que incluso continuaron prestando su apoyo a las actividades más allá del proyecto GloMEEP. Se trata de una experiencia que resultará de gran utilidad en el marco del proyecto GLP.
- **Colaboración con Norad:** con anterioridad, la OMI ha trabajado de manera satisfactoria con Norad en diversos convenios de la Organización. Entre ellos cabe destacar el proyecto OMI-Norad Fase 1 en la región de Asia Oriental, el proyecto OMI-Norad sobre las ZMES, el proyecto OMI-Norad sobre el acuerdo regional de Asia Meridional sobre derrames de hidrocarburos y el proyecto OMI-Norad SENSREC Fase 1. Tras la ejecución satisfactoria de estos proyectos, la OMI ha seguido colaborando con Noruega en tres nuevos proyectos, a saber, el proyecto OMI-Norad MEPSEAS, el proyecto OMI-Norway GreenVoyage2050 y el proyecto OMI-Norway MFA SENSREC Fase 2.

- **Experiencia de la OMI en materia de MPL:** la OMI es la organización internacional competente y el organismo regulador mundial encargado de la basura plástica marina procedente de los buques (Anexo V del Convenio MARPOL) y del vertimiento de desechos en el mar (LC/LP). Además de su labor en materia de cooperación técnica y creación de capacidad con el fin de promover la ratificación y reforzar la implantación de estos tratados, la OMI cuenta con un marco mundial de expertos en estas materias en las regiones pertinentes, además de con organizaciones asociadas con mandatos en el ámbito regional/nacional. La OMI desempeña también la función de secretaria del GESAMP, un socio clave del GLP. Además, la Organización dirige junto con la FAO, y a través de la GPML, la labor mundial sobre las fuentes marinas de la basura marina.

### **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

La FAO, en su calidad de organismo técnico en el marco de las Naciones Unidas, desempeña un papel único a la hora de abordar las cuestiones comunes relativas a la pesca y la acuicultura en el ámbito mundial. Dados sus profundos conocimientos técnicos y experiencia en materia de pesca y acuicultura, el carácter multidisciplinar de su personal y su amplia representación geográfica, la FAO está reconocida de manera generalizada como un organismo imparcial y autorizado y un facilitador en la resolución de problemas.

La labor de la División de Pesca y Acuicultura de la FAO está guiada por el COFI, que constituye el único foro intergubernamental mundial donde se examinan los principales problemas y cuestiones internacionales relacionados con la pesca y la acuicultura y en el que pueden elaborarse o negociarse acuerdos e instrumentos no vinculantes, tales como el VGMFG, de carácter mundial. Una de las principales áreas de trabajo de la FAO es la labor normativa, que incluye la elaboración y asistencia en la implantación de acuerdos mundiales e instrumentos no vinculantes, así como de directrices técnicas para su utilización por parte de los miembros de la FAO.

Las VGMFG complementan el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF) que fue aprobado por los Estados Miembros de la FAO en 1995. El CCRF se ha convertido en el principal documento de referencia mundial en materia de pesca y acuicultura y aparece reflejado en las políticas regionales y nacionales de todo el mundo.

Al plasmar los conocimientos técnicos, jurídicos y normativos en medidas concretas, la FAO vincula este ámbito con las iniciativas nacionales, regionales y mundiales en un ciclo que se refuerza mutuamente. Al unir sus fuerzas, la FAO facilita las asociaciones en aras de la seguridad alimentaria y nutricional, la pesca, la agricultura y el desarrollo rural entre los Gobiernos, los socios para el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado.

Las ventajas comparativas de la FAO en el ámbito de la creación de capacidad en materia normativa en relación con la pesca, así como de las tecnologías pesqueras y las cuestiones sociales y económicas conexas, quedan demostradas en los numerosos proyectos financiados por asociados en materia de recursos, que forman parte de la cartera de la FAO. La amplia red de oficinas y los vínculos formales con la mayoría de los organismos regionales de pesca hacen posible que la FAO proporcione información, creación de capacidad y asistencia técnica y jurídica/normativa de manera eficiente y oportuna a los países que participan en el GLP.

### **5.3 Función de los distintos socios**

#### **Función de la OMI:**

- Coordinación del proyecto y enlace con Norad.
- Supervisión del proyecto y presentación de informes sobre las actividades de la OMI.
- Planificación del proyecto y ejecución del componente de la OMI.
- Creación de capacidad.

- Apoyo técnico.
- Selección de socios.
- Coordinación de todas las actividades.
- Análisis y lecciones aprendidas.
- Participación internacional.
- Financiación y gestión del presupuesto asignado a la OMI.

#### **Función de la FAO:**

- Planificación y ejecución del componente de la FAO y prestación de apoyo al proyecto en general.
- Supervisión del proyecto y presentación de informes a Norad a través de la OMI.
- Coordinación y enlace con las autoridades y el sector de la pesca.
- Prestación de asistencia técnica con las partes antedichas sobre los artes de pesca, las operaciones y las tecnologías pesqueras y sobre los puertos de pesca y los lugares de desembarque de pescado.
- Apoyo a las comunicaciones y medios de comunicación relacionados con el proyecto.
- Creación de capacidad de las partes interesadas del proyecto de los IRP, los LPC y los NFP en temas relacionados con la pesca.
- Financiación y gestión del presupuesto asignado a la FAO.

#### **Función de los LPC:**

- Apoyo político.
- Organización de actividades en el ámbito regional y nacional.
- Ejecución de las actividades nacionales.
- Comunicaciones y presentación de informes a las PCU de la OMI y la FAO.
- Intercambio de información.
- Análisis y lecciones aprendidas.
- Apoyo a los PC en el marco de los acuerdos de hermanamiento y en relación con la creación de capacidad.

#### **Función de los PC:**

- Apoyo político.
- Organización de actividades en el ámbito nacional.
- Comunicaciones y presentación de informes a las PCU de la OMI y la FAO.
- Intercambio de información y lecciones aprendidas.
- Colaboración con los LPC en el marco de los acuerdos de hermanamiento con miras a recibir apoyo en relación con la creación de capacidad.

#### **Función de los socios estratégicos:**

- Apoyo político.
- Apoyo técnico.
- Apoyo financiero (en especie o en efectivo).
- Apoyo en relación con la creación de capacidad y las actividades relacionadas con las LPIR.
- Celebración de foros.

#### **Función de los socios regionales para la implantación:**

- Apoyo en relación con la coordinación regional.
- Apoyo en relación con la implantación regional.
- Actuar a modo de centro regional para el proyecto.
- Recopilación y difusión de la información regional.

### **función del punto nacional de contacto (NFP):**

- Coordinación de las actividades del proyecto en el ámbito nacional.
- Colaboración con todas las partes interesadas a escala nacional con miras a apoyar la ejecución del proyecto.
- Comunicaciones directas con las PCU de la OMI y la FAO.
- Presentación de informes e intercambio de información.
- Garantizar que las actividades nacionales del proyecto se realizan a tiempo y dentro de los límites del presupuesto (únicamente los LPC).
- Convocar las reuniones nacionales pertinentes, en particular las del NTF.
- Mantener un estrecho contacto con la administración marítima como principal apoyo político del proyecto.
- Asegurarse de que el representante del país participe en el GPTF.

### **Función del grupo nacional de estudio (NTF):**

- Representar a todas las partes interesadas nacionales, en particular, el Ministerio del Medio Ambiente y/o el Ministerio de Asuntos Exteriores, la administración marítima, la autoridad portuaria y la autoridad de pesca.
- Actuar como grupo de coordinación del proyecto a nivel nacional.
- Fomentar / promover el apoyo nacional al proyecto.
- Garantizar el cumplimiento del programa/plan del proyecto.
- Supervisión del proyecto con el fin de garantizar que se satisfagan las necesidades/políticas nacionales.

## **5.4 Comunicación, visibilidad e intercambio de conocimientos**

Durante la fase inicial del proyecto se elaborará un plan pormenorizado de comunicación y visibilidad, en estrecha consulta con el o los donantes y la FAO. Los resultados del proyecto se difundirán dentro y fuera de las zonas de intervención a través de las reuniones del Comité de la OMI, los Servicios de información pública de la OMI, las reuniones de la FAO, así como por medio de las distintas redes regionales. Además, en el proyecto se identificarán, analizarán y compartirán las lecciones aprendidas que puedan resultar beneficiosas para el diseño y la ejecución de proyectos futuros similares y para la segunda fase de este proyecto, que se centra en la puesta en marcha de los proyectos piloto. La labor encaminada a la identificación y análisis de las lecciones aprendidas será un proceso continuo y representa una de las contribuciones fundamentales del proyecto.

Una de las principales herramientas de visibilidad, comunicación e intercambio de información será el sitio web del proyecto que creará la OMI (provisionalmente [gloLitter.imo.org](http://gloLitter.imo.org)). En dicho sitio se ofrecerá la información más reciente sobre los avances del programa y las diversas herramientas elaboradas a través del proyecto. El sitio web se diseñará de tal manera que actúe como sistema de gestión del conocimiento único y centralizado donde se compartan y difundan los conocimientos generados por el proyecto. En el sitio web de la FAO el proyecto contará con una página aparte provista de un enlace a la página principal del proyecto de la OMI.

El proyecto también establecerá una serie de conferencias mundiales (Foro GloLitter) sobre la MPL, haciendo especial hincapié en la SBMPL procedente de los sectores del transporte marítimo y de la pesca, con el fin de promover las soluciones más recientes y los resultados del proyecto y facilitar el intercambio de información. Además, la OMI y la FAO aprovecharán todas las oportunidades para mostrar los resultados del proyecto en las distintas conferencias mundiales y regionales a las que asisten sendas organizaciones y que guardan relación con el programa.

## 6 Supervisión, evaluación y garantía de calidad

### 6.1 Supervisión y evaluación

La supervisión y evaluación de los resultados del proyecto son esenciales para el aprendizaje, la realización de ajustes y la elaboración de informes. La supervisión y evaluación del proyecto GLP se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la OMI y el Norad, cuya implantación estará a cargo de la OMI, la FAO y los socios del proyecto. La OMI y la FAO se encargarán de manera independiente de llevar a cabo la supervisión y evaluación de las actividades que ejecuten sus respectivas partes en su calidad de organismos coordinadores. En el marco de resultados y riesgos del proyecto (véase la **sección 4.5**) se facilitan los indicadores relativos al desempeño y el impacto en relación con la ejecución del proyecto junto con sus correspondientes medios de verificación, riesgos potenciales y medidas de mitigación de riesgos. Los indicadores descritos en el marco de resultados y riesgos, así como sus factores de riesgo, serán objeto de un seguimiento periódico con el fin de informar sobre la ejecución del proyecto y las posibles necesidades de que se realicen ajustes en caso de que no se produzcan los resultados previstos. Esto constituirá la base sobre la que se creará el sistema de supervisión y evaluación del proyecto.

Además, la participación práctica en las actividades del proyecto y la presentación sistemática de informes sobre las mismas proporcionará información a la dirección del proyecto acerca de los avances de la mayoría de las actividades. Se utilizarán los siguientes métodos prácticos y de presentación de informes con el fin de supervisar de cerca el proyecto:

- Las reuniones semestrales del grupo nacional de estudio ofrecerán a los LPC la oportunidad de deliberar sobre el avance del proyecto y acordar actividades en el ámbito nacional, además de presentar solicitudes a la OMI y aportaciones en relación con los planes de las actividades.
- Los informes semestrales sobre los progresos realizados del proyecto garantizarán la supervisión de los últimos avances del mismo a efectos de presentación de informes.
- Las actividades periódicas de creación de capacidad regionales y nacionales brindarán la oportunidad de evaluar los avances del proyecto entre los asesores /consultores técnicos de la OMI y las autoridades locales. Esta oportunidad se aprovechará para recabar información sobre los avances del proyecto en el ámbito regional y nacional.
- Las reuniones del GPTF servirán para examinar los avances y aprobar el plan de acción. Esta supervisión a nivel mundial se complementará con reuniones informales con los representantes de los países que participan en las reuniones del MEPC (durante el transcurso del GLP, la OMI celebrará seis reuniones del MEPC que podrían utilizarse para diversos fines, incluidos el debate informal con los representantes de los LPC y los PC, la difusión de los resultados del proyecto, etc.).
- Se fomentará una estrecha relación entre las PCU de la OMI y la FAO a nivel de socios ejecutivos con el fin de garantizar una planificación y ejecución coordinadas de las distintas actividades, además de una presentación de informes de calidad a los donantes.
- La supervisión del proyecto en el ámbito nacional se llevará a cabo de forma periódica en lo que respecta a los avances realizados por los países para alcanzar los hitos fundamentales. La OMI diseñará un “sistema de puntuación” simplificado y fácil de entender. Este sistema de puntuación ha sido utilizado con éxito por la OMI en otros proyectos (proyectos OMI-Norad) y se consideró que era una forma eficaz y sencilla de comunicar los avances a los responsables de la toma de decisiones de alto nivel y de comparar fácilmente dichos avances entre los países. Se trata de un plan que elaborará el proyecto GLP durante la fase inicial y se extenderá a todos los países asociados.

Además de la supervisión continua, una entidad externa e independiente llevará a cabo un examen formal a medio plazo y una evaluación final del proyecto con miras a garantizar la retroalimentación externa y la verificación de los avances del proyecto. La contratación de la entidad que lleve a cabo

esta tarea se realizará mediante un proceso de licitación, que se realizará ajustándose a los procesos de la OMI y estará en consonancia con ellos. El examen a medio plazo y la evaluación final abarcarán los componentes y las actividades relacionadas con la OMI y la FAO.

## 6.2 Garantía de calidad

Las actividades y la gestión del proyecto estarán sujetas a diversos mecanismos que garanticen un alto nivel de calidad técnica y administrativa. La calidad de las actividades del proyecto se garantizará mediante la adhesión a los siguientes mecanismos:

- **Observaciones formuladas por las regiones:** los puntos de contacto nacionales y los equipos nacionales de tareas de los países junto con los IRP facilitarán información a los socios para la implantación donde deberían figurar sus necesidades y experiencias en relación con la ejecución del proyecto. Estas interacciones crearán un bucle de retroalimentación e influirán en la calidad de la implantación en el ámbito nacional y regional.
- **Asesoramiento técnico de calidad:** el equipo del GESAMP con expertos internacionales y regionales será cuidadosamente seleccionado para proporcionar asesoramiento técnico a los socios para la implantación, así como a los IRP y los puntos de contacto nacionales de la región, con el fin de que se garantice el cumplimiento de las normas técnicas en relación con las actividades técnicas del proyecto.
- **Compromiso con el o los donantes, los socios estratégicos y los posibles donantes:** se entablará un diálogo periódico con el o los donantes, los socios estratégicos y demás partes que contribuyan en la labor encaminada a reducir la SBMPL en la región, tanto para dar a conocer el proyecto y sus resultados, como para recabar información sobre sus logros (o la falta de ellos), con el fin de que se puedan adoptar las medidas correspondientes. Se continuará explorando la posibilidad de ampliar la financiación mediante la demostración y promoción de los avances y logros del proyecto.
- **Calidad de las actividades de creación de capacidad mediante la cooperación con organizaciones dedicadas al conocimiento:** se explorará la cooperación con otros institutos internacionales relevantes que puedan prestar apoyo a las actividades de formación, tales como la supervisión por el Estado rector del puerto, los cambios legislativos nacionales, los aspectos técnico-económicos de las instalaciones portuarias de recepción, la economía circular y el reciclaje de la SBMPL. Esto ofrecerá unas actividades de creación de capacidad más acertadas al tiempo que creará una base de apoyo y colaboración más amplia.
- **Evaluación de las actividades de creación de capacidad:** la calidad de la organización y realización de todas las actividades de creación de capacidad se evaluará formalmente con las opiniones recibidas de los participantes. Esta información se analizará, documentará y comunicará.
- **Presentación de informes a la OMI y supervisión global por parte de la OMI y la FAO:** la OMI y la FAO, en su calidad de socios para la implantación, supervisarán el proyecto de manera continua con el fin de asegurarse de que cumple con los requisitos de calidad especificados en el proyecto y por el o los donantes. Para ello, se informará periódicamente al MEPC de la OMI y a los órganos rectores del LC/LP sobre los progresos y dificultades del proyecto, con vistas a informar a los Estados Miembros sobre dichos progresos. Todo ello debería contribuir a la transparencia de las actividades del proyecto y respaldar la garantía de calidad.
- **Presentación de informes de manera periódica al o los donantes:** tal como se especifica en los apartados de gobernanza y supervisión del proyecto, se presentarán informes de manera periódica al o los donantes, lo que contribuirá a garantizar la garantía de calidad del proyecto.

- **Utilización de un marco de resultados del proyecto:** en el marco de resultados del proyecto se facilita información pormenorizada de los indicadores correspondientes a los distintos resultados y se especifica la manera en que se supervisarán estos indicadores. Durante la ejecución del proyecto, dicho marco de resultados se utilizará como principal instrumento de supervisión con el fin de garantizar la calidad del proyecto.
- **Utilización de un sistema de puntuación del proyecto con hitos claros:** la supervisión del proyecto a nivel nacional se llevará a cabo de forma periódica en función de los avances que realicen los países mediante la utilización del "sistema de puntuación" simplificado que se creará durante la fase inicial.
- **Examen a medio plazo y evaluación final:** el examen a medio plazo y la evaluación final del proyecto constituirán exámenes formales de los avances del proyecto y la calidad de su ejecución. Se trata de otro bucle de retroalimentación cuya finalidad es mejorar la calidad de la ejecución del proyecto utilizando los resultados del informe. El examen a medio plazo y la evaluación final también servirán de guía para la elaboración de una segunda fase del proyecto y de base para la preparación y ejecución de otros proyectos en apoyo del GLP.

Todo lo antedicho garantizará la calidad del proyecto.

## 7 Riesgos y método para su mitigación

Solo para propósitos de OMI-FAO-Noruega.

## 8 Cuestiones intersectoriales

### 8.1 Lucha contra la corrupción

La normativa y legislación marítimas y los derechos de los Estados rectores de puertos a inspeccionar los buques extranjeros podrían potencialmente dar lugar a prácticas poco éticas. Aunque nada hace pensar que los convenios sobre el medio marino y las normativas nacionales conexas promuevan este tipo de prácticas, el proyecto aprovechará la oportunidad para formar a los inspectores de supervisión por el Estado rector del puerto sobre el Código de buenas prácticas para funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto promulgado por la OMI y los memorandos de entendimiento sobre PSC<sup>12</sup>.

Aunque el asunto del que trata el proyecto hace que la probabilidad de que se produzcan casos de corrupción sea muy baja, no obstante, la OMI y la FAO impondrán un enfoque de tolerancia cero frente a la corrupción dentro de la estructura de ejecución del proyecto. El proyecto se ejecutará utilizando como referencia las directrices para la lucha contra la corrupción de Norad, y todo el personal de la OMI y la FAO actuará de acuerdo con sus respectivas directrices éticas internas. Entre las estrategias específicas que se emplearán cabe señalar:

- Tolerancia cero frente a la corrupción económica y a las prácticas corruptas.
- Utilización de un procedimiento transparente para la selección de los LPC y los PC y todos los demás socios del proyecto.
- Transparencia en la gestión y contabilidad mediante la presentación de informes periódicos a los donantes, la OMI, la FAO, etc.

### 8.2 Protección del medio ambiente

El proyecto tendrá un efecto positivo considerable en el medio marino debido a que tiene como objetivo la reducción de la SBMPL, que es la forma más perjudicial de detrito marino para nuestros océanos y la vida que hay en ellos. Como se indica en la introducción del proyecto, la lucha contra la SBMPL reportará importantes beneficios medioambientales a la hora de reducir la pesca fantasma, los daños a los arrecifes de coral y las hélices de los buques ocasionados por los artes de pesca perdidos o abandonados, la transferencia de especies acuáticas invasivas a causa de las largas distancias que recorre la MPL, los efectos estéticos negativos en las zonas costeras y de playa y, por tanto, en el turismo y en la salud del ecosistema, etc. Además, la protección de los ecosistemas costeros y marinos contra los macro y microplásticos y la reducción de la pesca fantasma mediante la disminución del vertimiento de los artes de pesca tendrán un importante efecto positivo en lo que respecta a la protección del medio marino y los recursos marinos pertinentes.

A nivel de ejecución del proyecto y con el fin de apoyar la protección del medio ambiente mediante prácticas más sostenibles a nivel de proyecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Reducir al mínimo los desplazamientos mediante la planificación y utilización de videoconferencias y seminarios web.
- Hacer hincapié en la sostenibilidad como criterio importante a la hora de adquirir o alquilar bienes y servicios, cuando sea pertinente.

---

<sup>12</sup> Por ejemplo, la "Armonización de los procedimientos y mejoras de la supervisión por el Estado rector del Puerto: Implantación del Código de mejores prácticas-medidas de lucha contra la corrupción" podría servir de base para dicha formación.

- Utilizar infraestructuras respetuosas con el medio ambiente y formar al personal del proyecto en prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Reducir los desechos de todas las formas posibles moderando la cantidad de basura producida (por ejemplo, botellas de plástico para beber) en las actividades del proyecto, tales como las diversas reuniones y talleres del mismo, y conservando la energía, el agua y los materiales, siempre que sea posible.

### **8.3 Derechos humanos**

El proyecto tiene por objeto contribuir a la utilización sostenible de los océanos protegiendo el medio marino y salvaguardando los recursos de los que depende la población para su sustento y seguridad alimentaria. Esto es especialmente relevante en el caso de las regiones en desarrollo, por ejemplo, la región del sudeste asiático, donde más del 75% de la población vive y depende de los recursos marinos. Las demás regiones seleccionadas también tienen una gran dependencia de dichos recursos. Por ello, el proyecto tiene un importante efecto positivo en lo que respecta a la protección de los derechos de la población al reducir la contaminación y los vertimientos ocasionados por el transporte marítimo internacional y los buques pesqueros. El proyecto promueve la introducción de reformas institucionales, la formación y la creación de capacidad, todo lo cual debería contribuir a crear unas condiciones equitativas para las personas y la protección del medio ambiente, que es un elemento esencial de los derechos humanos públicos. La reducción de la basura, la promoción del reciclaje y la economía circular, la supervisión plena, justa y adecuada por el Estado rector del puerto son todos elementos que contribuyen a la protección de los derechos públicos en los medios marinos sensibles que representan las regiones seleccionadas en este proyecto.

### **8.4 Participación de la mujer e igualdad de género**

Los proyectos OMI-Norad anteriores han contado con un grado excepcional de participación de las mujeres en todas las actividades del proyecto y el proyecto nuevo tendrá como objetivo reforzar dicha participación en sus actividades y la elaboración de políticas.

El proyecto tendrá por objeto integrarse en el programa de larga data de la OMI sobre la "Integración de las mujeres en el sector marítimo" y alentará a sus Estados Miembros participantes a que abran las puertas de la gobernanza y las actividades del GLP de sus países con el fin de que las mujeres puedan participar o formarse junto a los hombres y adquirir de este modo el alto grado de competencia que exige el sector marítimo. Esto se logrará asegurándose de que en la selección de los alumnos de las actividades de formación regionales y nacionales dentro del proyecto se tenga en cuenta el criterio de equilibrio de género.

Los paquetes de formación elaborados por el proyecto incluirán materiales específicos destinados a la promoción de la igualdad de género. El proyecto promoverá la participación de representantes de las asociaciones regionales y nacionales de mujeres en las reuniones nacionales y regionales y ha incluido en su plan de trabajo un producto a tal efecto que contiene actividades específicas que hacen posible una mayor participación y empoderamiento de las mujeres en el ámbito específico de la SBMPL y su reducción (véanse las tres actividades enumeradas en el Producto 5.3 destinadas al empoderamiento y la participación de las mujeres en la lucha contra la MPL).

## **9 Sostenibilidad y estrategia de salida**

### **9.1 Aspectos generales relativos a la sostenibilidad**

La cuestión relativa a la sostenibilidad de la intervención más allá del programa GLP y lo que ocurre si los donantes deciden no financiar las fases futuras de las actividades han de tenerse en consideración al principio. En primer lugar, debería señalarse que las intervenciones en relación con la protección del medio ambiente normalmente se enfrentan al problema de la sostenibilidad en caso de que los

Gobiernos o los donantes dejen de financiar tales intervenciones. Además, la reforma institucional y el cambio de comportamiento que forman parte de estos cambios suelen tardar varios años en arraigar en la sociedad y, por ello, es necesario abordar la cuestión relativa a la sostenibilidad social e institucional a fin de mantener el impulso y los incentivos para que se produzca el cambio.

El GLP tiene como objetivo mejorar los medios y la capacidad de cooperación entre las autoridades marítimas, las autoridades portuarias y las autoridades de pesca, tanto en el ámbito nacional como regional, así como crear una verdadera asociación entre el sector público y el privado en materia de SBMPL. La experiencia demuestra que mantener este modo de trabajo cooperativo entre las autoridades nacionales o el sector público y el privado no es fácil de sostener en vista de las demarcaciones sectoriales y las actitudes de pensamiento sectorial imperantes.

El propósito del programa GLP, por tanto, debería generar un impulso para la reducción de la SBMPL de tal manera que las capacidades, mecanismos, procesos y estructuras creados sean sólidos y sostenibles a lo largo del tiempo y que puedan garantizarse los recursos financieros para proseguir con la labor. En esta sección se analiza el modo en que el programa GLP prevé lograr este objetivo. Además, en esta sección se describe la estrategia de salida para aquellos donantes que pudieran considerar en el futuro la posibilidad de reducir el nivel de sus contribuciones a la financiación del programa GLP.

## 9.2 Estrategias del GLP para la sostenibilidad del programa

La estrategia del GLP para la sostenibilidad del programa se basa en las siguientes premisas:

- **Promoción de la titularidad regional y nacional de los esfuerzos y actividades en materia de SBMPL:** esta estrategia tendrá como objetivo ceder la titularidad de los esfuerzos a la región y a los LPC en la medida de lo posible para que cualquier falta de apoyo central pueda ser compensada por las partes interesadas de la región. A tal efecto, se concederá prioridad a medidas tales como la consolidación de las estructuras de gobernanza regionales y nacionales del GLP (por ejemplo, los grupos nacionales de estudio, la capacitación de los IRP, la cooperación regional a través del hermanamiento de países, etc.) y de sus mecanismos (por ejemplo, el intercambio de información, la toma conjunta de decisiones), la creación de redes de contacto, el aprendizaje mutuo, la planificación de operaciones, etc.
- **Creación de capacidad, aumento del grado de concienciación y empoderamiento:** la concienciación y sensibilización de la población respecto a la MPL debería traducirse en un apoyo político general para proseguir con la labor y, por consiguiente, en su sostenibilidad. Asimismo, la adquisición de conocimientos especializados y experiencia por parte de los organismos profesionales, además de la creación de capacidad institucional correspondiente, podría aportar una contribución intelectual a los debates regionales y nacionales. Para conseguirlo, se hará hincapié en el desarrollo de las capacidades técnicas de los LPC / PC (por ejemplo, el análisis de los datos e información acerca de la SBMPL procedente de la pesca y del transporte marítimo), en mecanismos sólidos de intercambio de información y plataformas de comunicación, tales como el portal del GLP, además de en actividades de empoderamiento, tales como la formación de expertos técnicos, el empoderamiento de las mujeres en la lucha contra la SBMPL y en el aumento del grado de concienciación a través de la publicidad en general.
- **Asociaciones entre los sectores público y privado:** por lo general, las operaciones navieras, portuarias y pesqueras son negocios privados y, por ello, la participación del sector privado en el GLP no solo hará que los agentes finales participen en los esfuerzos de reducción de la SBMPL, sino que a través de una participación proactiva, actuarían como futuros "agentes de cambio" que contribuirían a la sostenibilidad del proyecto. La OMI cuenta con algunas

experiencias satisfactorias en este ámbito, la última de las cuales es el proyecto GloMEEP<sup>13</sup> GIA, que ahora actúa básicamente como fuerza motriz del sector privado en la promoción del transporte marítimo con bajas emisiones de carbono. Además, la FAO ha colaborado estrechamente con la GGGI, una alianza en la que el 50% de sus miembros son grandes empresas relacionadas con la pesca.

- **Apoyo normativo e intergubernamental:** este aspecto se refiere a garantizar que los Estados Miembros de la OMI estén en completa sintonía con los objetivos del programa y presten apoyo político para su consecución satisfactoria. Esta estrategia se basa en la premisa de que la OMI, la FAO y sus Estados Miembros cuentan con suficiente capacidad institucional y recursos financieros para mantener operativos los mecanismos creados por el GLP en caso de que algún donante decida retirar su apoyo a proyectos futuros. Por ello, debería conseguirse un gran apoyo normativo para el programa si las actividades de este se mantienen en completa consonancia con los esfuerzos internacionales.
- **Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil:** se hará todo lo posible para incluir a las ONG y las organizaciones de la sociedad civil en la labor del proyecto, con miras a que se garantice cierta sostenibilidad a nivel de base, especialmente entre las comunidades pesqueras. La FAO, a través de su asociación con una serie de ONG y alianzas, incluida la GGGI, podrá atraer la participación de una variedad adecuada de ONG expertas y socios locales que trabajan desde hace muchos años en el tema de los ALDFG con el fin de apoyar la ejecución de las actividades descritas en el GLP. Además, la FAO normalmente trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones de pescadores de los países en desarrollo, fortaleciendo dichas organizaciones con miras a aumentar la utilización sostenible de los recursos marinos costeros. Está previsto que dentro de este proyecto las organizaciones de la sociedad civil del sector de la pesca participen activamente y continúen con algunas actividades después de que termine el proyecto.

En resumen, la sostenibilidad del proyecto se centrará en el desarrollo de la titularidad regional, la armonización con las prescripciones internacionales y regionales, la participación de numerosos donantes en el proyecto y la participación privada en apoyo de las actividades de reducción de la SBMPL.

### 9.3 Sostenibilidad institucional

El resultado previsto del proyecto es la creación por parte de los países participantes de la capacidad humana e institucional necesarias para implantar y hacer cumplir eficazmente los principales convenios de la OMI sobre el medio marino y las mejores prácticas y directrices de la FAO para abordar el problema de la SBMPL mediante el ejercicio efectivo de sus responsabilidades como Estados de abanderamiento y rectores de puertos. Suponiendo que los países participantes adopten las medidas necesarias para la creación de su capacidad en lo relativo al marco jurídico, la implantación por el Estado de abanderamiento, el cumplimiento de la supervisión por el Estado rector del puerto, el ejercicio de sus responsabilidades jurídicas, la disponibilidad de instalaciones portuarias de recepción y la vinculación de dichas instalaciones al sistema nacional de gestión de desechos, todo ello hará que se generen importantes factores de atracción que favorecerán que se mantengan las capacidades establecidas.

El proyecto utilizará las reuniones de las partes interesadas y los diversos grupos de estudio previstos en su gobernanza con el fin de informar eficazmente acerca de la necesidad de que los países continúen manteniendo los efectos sin que se produzcan más intervenciones una vez que el proyecto haya finalizado. El hecho de que el programa GLP debería haber establecido formalmente sólidos

---

<sup>13</sup> Sitio web de GloMEEP

socios regionales para la implantación (IRP) y grupos nacionales de estudio para la ejecución del GLP; capacitado a las autoridades nacionales, incluidas las marítimas, portuarias y de pesca, mediante la formación y la reforma institucional; elaborado un plan de acción nacional para la implantación en el que debería figurar el apoyo presupuestario nacional; y elaborado y aprobado los procedimientos administrativos para la implantación, debería proporcionar confianza y titularidad suficientes para que los países mantengan las actividades del proyecto.

Con miras a lograr todo lo antedicho, el proyecto se centrará en el fortalecimiento de las comunicaciones y cooperación regionales, cuya coordinación correrá a cargo de los IRP, y en la consolidación de la cooperación de las autoridades nacionales mediante los grupos nacionales de estudio. El proyecto ofrece una serie de oportunidades para que las autoridades nacionales y regionales continúen mejorando las capacidades, estructuras, mecanismos y procesos destinados a reforzar la sostenibilidad a largo plazo del enfoque del GLP. Los más importantes se indican a continuación:

- **Fomento de la confianza:** la creación de capacidad en el contexto del proyecto tiene por objeto que se den a conocer completamente las cuestiones técnicas y medioambientales y el modo en que pueden resolverse. Las actividades de creación de capacidad en las que participen personas tendrán como objetivo proporcionar a los participantes una visión y conocimientos nuevos y ayudarles a trabajar en colaboración con otras instituciones relevantes en el ámbito nacional y regional. Esto favorecerá la principal estrategia de sostenibilidad relacionada con la titularidad y la buena gobernanza. Solo un grupo de expertos y funcionarios plenamente capacitados y seguros de sí mismos estará dispuesto a asumir la titularidad, y este será el objetivo del GLP en el ámbito regional y nacional. En el proyecto también se incluirán actividades de creación de capacidad mediante la modalidad de formación de formadores y, de este modo, los conocimientos se compartirán más allá de los asistentes a los talleres/reuniones.
- **Institucionalización:** en consonancia con la teoría del cambio, el GLP colaborará estrechamente con los socios participantes y los socios estratégicos en materia de reforma y capacidad institucionales. Además de conseguir el liderazgo y el apoyo de las autoridades marítimas, portuarias y de pesca de alto nivel, el objetivo es fomentar un entorno y unas relaciones interorganismos que puedan respaldar una gestión sostenible del problema de la SBMPL a largo plazo. A medida que las instituciones principales de la región mejoren su capacidad y enfoque con el transcurso del tiempo, se promoverán cambios en la gobernanza marítima y pesquera de los países hacia los objetivos establecidos en el supuesto alternativo del GLP de cero SBMPL.
- **Conjunto de herramientas de orientación para su utilización a largo plazo:** dentro del proyecto, los países participantes recibirán documentos de orientación pertinentes para que puedan analizar el nivel de SBMPL, realizar la evaluación rápida del país, formular las políticas y elaborar los planes de acción. Junto con la formación destinada a garantizar que se cuente con los medios necesarios para su utilización, se prevé que estos conjuntos de herramientas serán útiles más allá de la finalización del proyecto y de los asistentes a los talleres o reuniones de los tres primeros años del proyecto.
- **Red de conocimientos e intercambio de información:** el proyecto facilita que haya una mayor colaboración entre los organismos marítimos, portuarios y de pesca nacionales al abrir canales nuevos de comunicación, información e intercambio de conocimientos, que se formalizarán aún más con el objetivo de que las propias regiones asuman la responsabilidad de apoyar y mantener sus funciones respectivas con respecto a la eliminación de la SBMPL.
- **Colaboración regional en materia de cumplimiento de la normativa:** para que las estrategias de reducción de la SBMPL sean eficaces, es fundamental adoptar un enfoque verdaderamente regional con el fin de hacer cumplir la normativa internacional y emprender iniciativas

regionales con un apoyo internacional eficaz. Los IRP propuestos, el enfoque de hermanamiento entre varios países y la creación de capacidad para la PSC y las PRF deberían contribuir al establecimiento de vínculos regionales no solo en relación con el intercambio de información, sino también con la adopción de medidas coordinadas de lucha contra el vertimiento de SBMPL. A medida que estas redes se consoliden y los participantes sean conscientes de su eficacia, su mantenimiento debería considerarse debidamente justificado.

#### 9.4 Sostenibilidad financiera

Se entiende que el GLP es un programa y, por ello, actualmente se da por hecho que habrá más oportunidades de financiación mediante donantes en la fase II en el futuro. En dicha futura fase II, se planificarán actividades de creación de capacidad más exhaustivas y duplicadas, además de algunos proyectos piloto dónde se demostrará cómo funcionarán en la práctica las intervenciones realizadas en la fase I. Tras el establecimiento satisfactorio de la estructura y las organizaciones del programa GLP en el marco de la fase I y la elaboración de los estudios preliminares, la elaboración de herramientas y la creación de capacidad, la fase II tendrá como objetivo consolidar las instituciones y las capacidades establecidas y centrarse más en los proyectos piloto.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del programa GLP, los puntos que se indican a continuación se incorporarán a la descripción del programa GLP y a sus aspectos de sostenibilidad económica:

- **Prácticas eficaces en función de los costes del proyecto:** los mecanismos básicos de intercambio de información y gobernanza del GLP se establecerán de una manera eficaz en función de los costes que deberían incluir aspectos como la utilización de plataformas de comunicación en línea, la utilización en especie de las instalaciones del país anfitrión para las reuniones, la reducción de los viajes internacionales mediante el empleo de reuniones en línea en la medida de lo posible, y un portal de información avanzado que utilizarán todos los países participantes.
- **Compromiso de los Estados Miembros:** se propugnará que se busque apoyo financiero, ya sea de los Estados Miembros de la OMI o de proyectos en curso o futuros en diversas regiones. Por consiguiente, los Estados Miembros estarán en el centro de los esfuerzos de promoción y captación de fondos, debido a que se cree que las autoridades nacionales son cada vez más capaces de mejorar sus ingresos. En el ámbito nacional, se estudiarán las políticas de captación de fondos que pueden considerar la posibilidad de utilizar el principio de "quien contamina paga" y la RAP a través de mecanismos neutrales en cuanto a los ingresos, según los cuales cualquier multa, de haberla, se destinará a la sostenibilidad de las medidas de protección del medio marino.
- **Compromiso del sector privado:** como se ha señalado anteriormente, el compromiso del sector privado se considera un enfoque estratégico para la sostenibilidad futura del programa GLP. El GLP establecerá dicha asociación, tal como figura en los productos y actividades del proyecto, y se prevé que el compromiso del sector privado contribuya financieramente a la sostenibilidad futura del proyecto.
- **Colaboración con instituciones financieras internacionales:** el GLP tratará de colaborar activamente con las instituciones financieras internacionales (IFI) durante la fase I del proyecto, donde se llevará a cabo una evaluación sobre la viabilidad técnica-económica de las necesidades relativas a la infraestructura en relación con la SBMPL. El proyecto organizará debates con las IFI potencialmente interesadas durante la fase I, para que se genere suficiente interés entre la comunidad financiera con miras a que se elaboren y respalden tales proyectos de inversión en la fase II y después de ella.

#### 9.5 Enfoque y estrategia de salida

El principal enfoque con respecto a la estrategia de salida, como se ha señalado anteriormente, es garantizar que se respete y mantenga la sostenibilidad del proyecto. Con el fin de apoyar el proceso, en particular en el caso de la cesión de la titularidad a las regiones, el proyecto se asegurará de que los IRP seleccionados para cada región estén suficientemente capacitados y asuman gradualmente el liderazgo general de las intervenciones del GLP y los conjuntos de herramientas elaborados en el marco de dicho programa para su región. Ello implica la adopción de un enfoque regional en relación con la ejecución del proyecto y el establecimiento de redes regionales sólidas con los LPC a la vanguardia del impulso del programa regional del proyecto.

Esta estrategia para la implantación está integrada en la gobernanza del programa GLP y se aplicará con la delegación de responsabilidades en relación con la gobernanza regional tan pronto como los IRP seleccionados estén listos y, muy probablemente, durante la fase II. Esto es posible gracias a la experiencia adquirida anteriormente por la OMI en el marco del proyecto GMN-MTCC, en el que la mayor parte de las actividades del proyecto se delegan en los MTCC regionales y la OMI actúa principalmente como organización de apoyo estratégico para los MTCC. A partir de la experiencia adquirida en el proyecto GMN, los IRP se organizarán para llevar a cabo funciones similares a las de los MTCC en el marco del proyecto GMN, si bien la OMI desempeñará una función activa de coordinación en lo que respecta a las actividades del GLP y los IRP actuarán más bien como organismos regionales para la implantación contratados por la OMI. En la fase II del programa GLP, los IRP tendrán más funciones de coordinación a medida que demuestren su capacidad para asumir más responsabilidades.

Se prevé que los IRP colaboren estrechamente con los grupos regionales y nacionales de estudio para ejecutar el proyecto. Desde esta perspectiva, se dará prioridad a la sostenibilidad financiera de los IRP para que puedan seguir impulsando las intervenciones en caso de salida de los principales donantes, como Norad. Esto será posible gracias a la mejora de los recursos humanos de los IRP hacia el final de este proyecto y al apoyo logístico prestado por los LPC anfitriones.

Otro aspecto de la estrategia de salida guarda relación con la institución de la OMI en su calidad de organismo de las Naciones Unidas y el gran número de países que son Partes en los convenios de la OMI, así como con el gran número de delegaciones que participan en sus reuniones. Este acceso a los Estados Miembros y sus funcionarios sitúa a la OMI en una posición de fuerza para solicitar financiación, en calidad de donantes, a los países miembros con el fin de que el programa GLP pueda proseguir en caso de que un donante importante deje de apoyar el proyecto. Por consiguiente, los logros técnicos junto con un apoyo político de alto nivel por parte de los Estados Miembros de la OMI conseguirán el apoyo de otros donantes para que el programa continúe. Se cree que la participación, la concienciación y la promoción continuas a nivel de toma de decisiones harán posible que se garantice la voluntad política necesaria para la sostenibilidad institucional y financiera.

La estrategia de salida anterior ofrece opciones en caso de que un donante o varios donantes importantes decidan abandonar el programa GLP hacia el final de la fase II del programa, dado que se precisará más tiempo que un corto plazo para ver todos los efectos de la intervención. En cualquier caso, puede preverse una salida total de las intervenciones de los donantes a largo plazo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La mayoría de los Estados Miembros de la OMI han ratificado el Anexo V del Convenio MARPOL y hacen cumplir el Convenio con el respaldo adecuado de la legislación, las políticas, los instrumentos pertinentes de la FAO y los acuerdos institucionales.
- Los Estados Miembros establecen instalaciones portuarias de recepción adecuadas en los puertos esenciales y el sector se muestra satisfecho con el grado de idoneidad.
- Las instituciones financieras internacionales y el sector privado participan de manera considerable y apoyan el desarrollo de infraestructuras.
- Un estudio científico establece que las fuentes marinas de MPL en los países en desarrollo se reducen significativamente (actualmente se está realizando un estudio, en estrecha

colaboración con la *Australian Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization* (CSRIO) y la Universidad de California, con miras a calcular la magnitud del problema de los ALDFG en unos diez países en vías de desarrollo de todo el mundo, lo que puede arrojar algunas cifras de referencia en 2020 a fin de valorar la situación).

## 10 Presupuesto y calendario del proyecto

### 10.1 Financiación futura y captación de donantes adicionales

Debido al enfoque programático del proyecto, se prevé que a la fase I de actividades básicas previstas en el presente proyecto le sigan una o más fases, partiendo de la labor realizada en dicha fase I. Ya está prevista la ejecución de algunas actividades y productos adicionales para la fase II. La lista de tales actividades/productos figura en el **Apéndice 3**. Algunas de las actividades, en particular las que no están asociadas a los proyectos piloto, ya pueden ejecutarse en la fase I, si participan en el proyecto más donantes. Estas actividades se refieren en parte a la ampliación horizontal de la fase I de las actividades/experiencias del programa y, en menor medida, a la ampliación vertical en la ejecución y los proyectos piloto que se han dejado expresamente para la fase II del programa.

La OMI, la FAO y el Norad participarán de manera conjunta en la captación de financiación adicional (en efectivo y/o en especie) durante la fase I, con el fin de incorporar algunas actividades adicionales que figuran en el Apéndice 3 a dicha fase. Asimismo, como parte de esta financiación adicional, se cree que podrían agregarse algunas de las actividades del proyecto al presupuesto, incluidas las que implican creación de capacidad regional (donde podría incrementarse el número de talleres), un foro internacional previsto por la FAO en la fase II, y actividades que pueden ampliarse si se captan donante o donantes adicionales. Al final de la fase I, las actividades que no se hayan ejecutado durante la misma podrán pasar a la fase II del programa GLP. La lista que figura en el **Apéndice 3** solo sirve de punto de partida y puede revisarse a medida que se adquiera experiencia durante la ejecución del GLP.

## Apéndice 1 – Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la basura plástica marina comparado con las actividades del proyecto GLP

Nº	Plan de acción de la OMI	Órgano superior / conexo	Plan de trabajo del GLP
<b>Resultado: Reducción de la basura plástica marina generada o recuperada por buques pesqueros</b>			
1	Considerar la posibilidad de que el Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación se haga obligatorio para todos los buques pesqueros de eslora superior a 24 metros mediante una enmienda al Acuerdo de Ciudad del Cabo, una vez que este entre en vigor.  Alentar a la ratificación del Acuerdo de Ciudad del Cabo.	MSC / MEPC	N/P
2	Considerar la posibilidad de hacer obligatorio, mediante un instrumento de la OMI adecuado (por ejemplo, el Anexo V del Convenio MARPOL), el marcado de los artes de pesca con el número de identificación de la OMI, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).	MEPC / FAO	Fase II del GLP
3	Seguir investigando el registro del número de identificación para cada artículo de los artes de pesca a bordo de los buques pesqueros.	MEPC / FAO	N/P (no hay actividades previstas en la fase I en el marco del GLP)
4	Elaborar una circular en la que se recuerde a los Estados Miembros de la OMI que recopilen información de sus buques pesqueros registrados sobre toda descarga o pérdida accidental de artes de pesca.	MEPC	N/P
5	Considerar la posibilidad de elaborar las mejores prácticas de gestión a fin de facilitar incentivos para que los buques pesqueros recuperen los artes abandonados y los entreguen en instalaciones portuarias de recepción, en estrecha colaboración con la FAO.	MEPC / MSC / FAO	Fase I del GLP
6	Examinar la cuestión de los desechos que se han recogido durante operaciones de pesca basándose en la experiencia adquirida a partir de proyectos establecidos	MEPC	Fase I del GLP
7	Examinar la aplicación de las disposiciones sobre rótulos, planes de gestión de basuras y mantenimiento de registros de basuras (regla 10 del Anexo V del Convenio MARPOL), por ejemplo, haciendo obligatorio el Libro registro de basuras para los buques de arqueo bruto igual o superior a 100.	MEPC	N/P
8	Elaborar una circular en la que se recuerde a los Estados Miembros que hagan cumplir el Anexo V del Convenio MARPOL a los buques pesqueros mediante medidas de supervisión por el Estado rector del puerto.  Alentar a los Memorandos de entendimiento de supervisión por el Estado rector del puerto a que elaboren procedimientos para la supervisión por el Estado rector del puerto que incluyan a los buques pesqueros.	MEPC	El segundo punto podría abordarse en las actividades de creación de capacidad conjuntas relacionadas con el programa sobre MERP
<b>Resultado - Reducción de la contribución del transporte marítimo a la basura plástica marina</b>			
9	Examinar la aplicación de las disposiciones sobre rótulos, planes de gestión de basuras y mantenimiento de registros de basuras (regla 10 del Anexo V del Convenio MARPOL), por ejemplo, haciendo obligatorio el Libro registro de basuras para los buques de arqueo bruto igual o superior a 100.	MEPC	N/P (el MEPC se ocupará de esta cuestión]

10	<p>Considerar el establecimiento de un sistema obligatorio de declaraciones formateadas de pérdidas de contenedores y los medios a bordo para identificar fácilmente el número exacto de pérdidas.</p> <p>También, considerar la conveniencia de establecer la obligación de notificar mediante un procedimiento normalizado la pérdida de contenedores.</p>	MSC / MEPC	N/P
11	Considerar maneras de comunicar la ubicación de contenedores caídos al mar sobre la base de información adicional facilitada por las partes interesadas.	MEPC	N/P
12	Considerar cuál es el instrumento más adecuado para abordar la responsabilidad e indemnización por los bienes de consumo plásticos perdidos en el mar procedentes de buques.	LEG / MEPC	N/P
13	Considerar la mejora del cumplimiento del Anexo V del Convenio MARPOL, incluido, cuando sea posible, mediante un planteamiento basado en los riesgos.	MEPC	N/P (en la fase II, se examinarán los planteamientos basados en los riesgos)
<b>Resultado: Mejora de la eficacia de las instalaciones portuarias de recepción y las instalaciones de tratamiento para reducir la basura plástica marina</b>			
14	Considerar la conveniencia de prescribir que las instalaciones portuarias de recepción permitan recoger por separado los desechos de plástico procedentes de los buques, incluidos los artes de pesca, para facilitar su reutilización o reciclaje.	MEPC	Fase I del GLP
15	Considerar mecanismos para reforzar el cumplimiento de las prescripciones del Anexo V del Convenio MARPOL sobre la entrega de las basuras en instalaciones de recepción.	MEPC	Fase I del GLP
16	Considerar la elaboración de herramientas para apoyar la implantación de marcos de costo relacionados con las instalaciones portuarias de recepción, teniendo en cuenta que es necesario que no se creen desincentivos para la utilización de las instalaciones portuarias de recepción y los posibles beneficios de los incentivos de costo que no imponen tasas adicionales basadas en el volumen, e identificar los tipos de desechos que pueden reducirse, reutilizarse o reciclarse mediante planes que identifiquen los ingresos de los desechos.	MEPC	Fase I del GLP
17	<p>Considerar la posibilidad de que la OMI aliente a los Estados Miembros a que cumplan eficazmente su obligación de proporcionar instalaciones adecuadas en los puertos y terminales para la recepción de basuras, según lo prescrito en la regla 8 del Anexo V del Convenio MARPOL.</p> <p>Considerar la facilitación del uso obligatorio de planes de gestión de desechos en el puerto para garantizar la provisión de instalaciones receptoras de desechos adecuadas.</p> <p>Alentar a los Estados Miembros a que aborden todo el proceso de tratamiento de la basura plástica y garanticen que la basura descargada se gestiona en tierra de manera sostenible.</p> <p>Identificar la información de los planes de gestión de desechos en el puerto que pueden compartirse mediante el sistema mundial integrado de información marítima (GISIS).</p> <p>Tener en cuenta la labor que se está llevando a cabo en el marco del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972 (Convenio de Londres) y su Protocolo de 1996 (Protocolo de Londres) (LC/LP).</p>	MEPC	Fases I y II del GLP

18	Seguir examinando las repercusiones para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los lugares remotos, tales como las regiones polares, al planificar la eliminación de desechos en instalaciones en tierra.	MEPC	Fase II del GLP
<b>Resultado: Mejora de la concienciación pública, educación y formación de la gente de mar</b>			
19	Examinar maneras de fomentar la labor de la OMI para abordar la basura plástica marina generada por los buques.	MEPC	Fases I y II del GLP
20	Considerar la posibilidad de encargar al Subcomité HTW que examine el capítulo III del Convenio de formación para pescadores (Formación básica sobre la seguridad para todo el personal de los buques pesqueros) a fin de garantizar que, antes de que se le asignen cometidos a bordo, todo el personal de los buques pesqueros reciba formación básica sobre sensibilización con respecto al medio marino orientada a la basura plástica marina, incluidos los artes de pesca abandonados, perdidos o descartados (ALDFG).	MEPC	N/P
21	Considerar cómo podría enmendarse/revisarse el curso modelo "Sensibilización con respecto al medio marino 1.38" para abordar más específicamente la basura plástica marina.  Seguir examinando la manera de garantizar la familiarización de toda la gente de mar con los requisitos mínimos del Convenio de formación (Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar) y teniendo en cuenta las mejores prácticas, directrices y programas existentes.	MEPC	Fase I del GLP  Segundo ítem en el marco de la fase II
<b>Resultado: Mejora de los conocimientos sobre la contribución de los buques a la basura plástica marina</b>			
22	Considerar la posibilidad de ampliar la prescripción de notificación de la regla 10.6 del Anexo V del Convenio MARPOL, para incluir los datos de notificación sobre la descarga o pérdida accidental de artes de pesca por el Estado de abanderamiento, a la OMI mediante el GISIS u otros medios, según proceda.	MEPC	La FAO no dispone de capacidad suficiente para asumir esta tarea en un futuro próximo. El registro mundial de buques es la prioridad de la FAO. En un primer momento, las OROP podrían hacerse cargo de la notificación relativa a los aparejos y promoverla. Se trata de una cuestión que podría incluirse en la fase II del GLP
23	Alentar a los Estados Miembros y organizaciones internacionales que hayan llevado a cabo investigaciones científicas sobre la basura marina a que compartan los resultados de tales investigaciones, incluida cualquier información sobre las zonas contaminadas por basura plástica marina procedente de buques.	MEPC	Foro bianual de la fase I del GLP y labor del GESAMP
24	Llevar a cabo un estudio sobre la basura plástica marina, incluidos los macro y microplásticos procedentes de todos los buques.	MEPC LP/PC	Los grupos de trabajo del GESAMP se ocupan de estas cuestiones y cuentan con el apoyo del GLP
25	Invitar a los Estados Miembros y organizaciones internacionales a que lleven a cabo estudios para comprender mejor los microplásticos		El GESAMP se ocupará de esta cuestión como

	procedentes de los buques.		en el caso anterior
<b>Resultado: Mejora de los conocimientos sobre el marco regulatorio relacionado con la basura plástica marina procedente de los buques</b>			
26	Considerar la conveniencia de elaborar una matriz de marco regulatorio para un análisis de carencias.	MEPC	N/P (labor llevada a cabo ya por el MEPC)
<b>Resultado: Fortalecimiento de la cooperación internacional</b>			
27	Comunicar la información a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA).	MEPC LP/PC	Este aspecto se incorporará a todas las fases del GLP
28	Seguir trabajando con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como con foros internacionales que llevan a cabo actividades relacionadas con la cuestión de la basura plástica marina procedente de los buques, tales como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina (GPML).	MEPC LP/PC	Fase I del GLP
<b>Resultado: Cooperación técnica y creación de capacidad específicas</b>			
29	Abordar las cuestiones de implantación relacionadas con el plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques en el contexto de las actividades de la OMI sobre cooperación técnica y creación de capacidad.	MEPC TCC	N/P
30	Considerar la posibilidad de establecer proyectos principales de financiación externa bajo los auspicios de la OMI en apoyo del plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques.	MEPC	La financiación e intervención del GLP satisfacen esta medida

## Apéndice 2 – Criterios de selección de los países asociados principales y los países asociados

Durante la fase inicial del proyecto y en consulta con el donante y la FAO, la OMI determinará criterios sólidos para seleccionar los países asociados. Algunos de estos criterios deberían incluir aspectos tales como:

- Todos los países deben reunir los requisitos para recibir AOD a fin de que puedan beneficiarse de las actividades de las asociaciones GloLitter financiadas con fondos de Noruega (es decir, deben reunir los requisitos para recibir AOD de conformidad con el marco del CAD de la OCDE aplicable a la AOD<sup>14</sup>).
- Línea de referencia existente en el país.
- Programa político nacional sólido en materia de protección del medio ambiente.
- Grado de voluntad y compromiso político en el país para la implantación de una ordenación pesquera sostenible y la reducción de la SBMPL o,
- Intereses del país en el sector naviero y la gobernanza marítima (por ejemplo, la propiedad y la construcción de buques o el registro de pabellones, el número de puertos, el sector de la pesca, los buques pesqueros, etc. y los esfuerzos de promoción en el ámbito del MEPC).
- Países que son muy vulnerables al agotamiento de los recursos marinos (por ejemplo, los PEID del Pacífico) y que han solicitado apoyo, en particular, la región de África a la que se presta especial atención en el marco de la política en materia de desarrollo de Noruega y la región de Asia, donde se concentra el 75% de la flota pesquera mundial y se produce la mayoría de los artes de pesca.
- Países con un gran número de puertos que fomentan activamente una mayor sostenibilidad de los puertos, las instalaciones portuarias de recepción, la gestión de residuos en los puertos, etc.
- Países con un gran número de buques pesqueros y un sector de la pesca que promueven de manera activa la utilización más sostenible de los recursos marinos y/o la reducción de la SBMPL procedente de los buques pesqueros.
- Países anfitriones de posibles socios regionales para la implantación, tales como los países anfitriones de, por ejemplo, los MTCC del GMN.
- Países con una dimensión regional importante, por ejemplo, con amplia experiencia en:
  - La celebración y facilitación de actividades regionales de creación de capacidad marítima.
  - La realización de actividades de enlace y cooperación con otras partes interesadas de la región.
  - La ejecución satisfactoria de actividades para proyectos financiados en el ámbito internacional.
- Cualidades técnicas de carácter general del país que podrían ser de ayuda al GLP en relación con su plan de trabajo.
- Actividades de creación de capacidad previas/paralelas, incluidas la participación en otros proyectos y la dimensión regional/actividades de divulgación y creación de capacidad de los

---

<sup>14</sup> Los requisitos para recibir asistencia oficial para el desarrollo (AOD) figuran en la lista de la OCDE [http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC\\_List\\_ODA\\_Recipients2014to2017\\_flows\\_En.pdf](http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC_List_ODA_Recipients2014to2017_flows_En.pdf)

proyectos, por ejemplo, el grado de comunicación con los principales PEID/PMA.

- Demostración de apoyo político al proyecto.
- Situación política, incluida la sostenibilidad de las decisiones y la estabilidad políticas.

Además, la selección de los LPC y los PC se basará en el apoyo existente de las administraciones marítimas, las autoridades portuarias y las autoridades de pesca nacionales. El apoyo colectivo de estas entidades nacionales será un indicio claro de apoyo político y práctico por parte del país.

### Apéndice 3 – Actividades de seguimiento del programa GLP que se ejecutarán en función de la captación de financiación adicional o en el marco de la fase II

Nº	Producto / Actividad
1	Elaboración de procedimientos para la supervisión por el Estado rector del puerto donde se incluyan los buques pesqueros en colaboración con los memorandos de entendimiento sobre la supervisión por el Estado rector del puerto (OMI).
2	Creación de sistemas de apoyo a la decisión basándose en la determinación del riesgo con el fin de respaldar el cumplimiento del anexo V del Convenio MARPOL y el LC/LP (OMI).
3	Creación de capacidad para expertos nacionales en sistemas de apoyo a la decisión basándose en la determinación del riesgo con el fin de respaldar el cumplimiento del Anexo V del Convenio MARPOL, el LC/LP y los instrumentos pertinentes de la FAO, tales como las VGMFG (OMI).
4	Elaboración de un proyecto modelo de "instalación portuaria de recepción mejorada" para facilitar la reutilización, el reciclaje o la gestión racional de los desechos de los artes de pesca plásticos, en colaboración con los socios del sector del reciclaje y las organizaciones pertinentes (FAO).
5	Establecimiento de otros proyectos piloto para someter a prueba la "instalación portuaria de recepción mejorada" en otros lugares, en caso de que el modelo inicial tenga éxito (según la actividad 4) (FAO).
6	Proyecto o proyectos piloto elaborados en diferentes pesquerías, que representen diferentes tipos de artes y escalas de pesca, en colaboración con las autoridades nacionales de pesca pertinentes, los organismos regionales de pesca correspondientes y las organizaciones locales e internacionales, cuyo objetivo sea la creación de "centros de mejores prácticas de gestión de los artes de pesca" donde las partes interesadas en la pesca reciban formación y apoyo personalizado con el fin de implantar las mejores prácticas de gestión de los artes de pesca a fin de prevenir y reducir los ALDFG, en particular en lo que respecta a la implantación de las Directrices voluntarias para el marcado de las artes de pesca de la FAO, y donde se incluya la creación y puesta a prueba de incentivos en relación con la notificación y la recuperación de los artes de pesca abandonados y su entrega a las instalaciones portuarias de recepción de conformidad con lo dispuesto en el Anexo V del Convenio MARPOL (FAO).
7	Pruebas piloto de tecnologías nuevas y emergentes que apoyen al sector de la pesca en la transición hacia una menor utilización de plástico, materiales biodegradables y una gestión más adecuada de los artes de pesca, incluidas las herramientas de marcado y seguimiento de dichos artes y la tecnología de recuperación, incluida la elaboración de proyectos que apoyen la creación de asociaciones entre los sectores público y privado en consonancia con las necesidades nacionales identificadas (FAO).
8	Constitución de un grupo de tareas FAO/OMI con el fin de garantizar la sinergia entre las actividades del proyecto, especialmente en relación con la utilización de las instalaciones portuarias de recepción y la sensibilización de las comunidades marítimas y pesqueras a nivel local (OMI/FAO).
9	Establecimiento de alianzas regionales del sector para la lucha contra los desechos plásticos marinos en estrecha colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (OMI).
10	Creación de asociaciones estratégicas entre el proyecto y las organizaciones e iniciativas de

	las ONG pertinentes, incluida la Iniciativa Global contra las Redes Fantasma, en áreas de colaboración identificadas (FAO).
11	Recopilación de la información correspondiente sobre los planes de gestión de desechos en el puerto existentes y su incorporación al GISIS (OMI).
12	Elaboración de un curso de aprendizaje electrónico/MOOC sobre la gestión de la MPL y las mejores prácticas que pueda vincularse con el curso en línea y masivo abierto (MOOC) de la GPML en colaboración con el PNUMA y/o la UMM (OMI).
13	Organización de un simposio mundial dedicado al intercambio de conocimientos y talleres técnicos conexos destinados a presentar los ejemplos y desafíos de los planteamientos relacionados con la economía circular con respecto a la gestión de plásticos dentro del sector de la pesca y los beneficios socioeconómicos asociados y a elaborar un documento de orientación en apoyo al sector y los Gobiernos en las mejores prácticas para la reutilización y el reciclaje de los artes de pesca y el progreso hacia modelos de economía circular (FAO).
14	Elaboración de estudios de casos que se compartirán a través de Noruega, la OMI y la FAO, así como a través de la GPML, con el objetivo de difundir las mejores prácticas a la comunidad mundial en general (OMI).
15	Capacitación y concienciación de las principales partes interesadas sobre la implantación de las estrategias nacionales, los planes de acción y el marco normativo nacional y regional propuesto pertinente a través de talleres de formación regionales y nacionales (OMI).
16	Elaboración de estrategias regionales en relación con la SBMPL con miras a ayudar a la implantación uniforme de las políticas y legislaciones nacionales en toda la región y a promover la cooperación regional mediante los convenios de mares regionales del PNUMA y las respectivas organizaciones regionales de pesca marina (OMI/FAO).
17	Realización de pruebas a métodos innovadores a fin de identificar y recuperar los ALDFG y las redes fantasma con rapidez del agua y de manera respetuosa con el medio ambiente y eficaz en función de los costos (FAO).
18	Documentación y difusión de los resultados y las lecciones aprendidas de las pruebas de identificación y recuperación de los artes de pesca (FAO).